ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS, dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	----------
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	----------
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS moneda corriente. ($43.615.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS	Investigación Social Aplicada $2.775.500,00 Habilidades Comunicativas $ 793.000,00	$43.615.000,00

				(MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".			

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Licenciado en Filosofía y Letras y/o Licenciatura en Español y/o Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y/o Licenciatura en Idiomas y/o Filología y/o Comunicación Social y Periodismo Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación y/o Lengua Castellana y/o Idiomas y/o Filosofía y/o Filología y/o Humanidades y/o Comunicación Social y Periodismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar

al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y

desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA";*** por un valor estimado de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS moneda corriente ($43.615.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10063-19 del 7 de Febrero del 2019	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACION SOCIAL APLICADA, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$21.816.900,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10007-20 del 31 de enero del 2020	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TECNICAS DE LA REDACCION, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD	$25.106.400,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

			PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".		MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$15.592.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Master Universitario en Psicología, Educación y Desarrollo / Universidad de Cádiz, Especialista en Gerencia del Talento Humano / Pontificia Universidad Javeriana, Psicólogo/ Universidad de la Sabana, Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: Master Universitario en Psicología, Educación y Desarrollo / Universidad de Cádiz/ Especialista en Gerencia del Talento Humano / Pontificia Universidad Javeriana/ Psicólogo/ Universidad de la Sabana/ Diplomado en docencia Universitaria/ Politécnico Superior de Colombia/ Diplomado en Competencias Digitales en Ambientes Virtuales / EAN/ Competencias Digitales en Teletrabajo/ Cambio Cultural y Transformación Digital/ MINTIC/ Taller Diseño de CVLAC y Mediación Científica / EAN.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el CONDUCTOR de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.

20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022",*** con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA***

EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS moneda corriente ($43.615.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Master Universitario en Psicología, Educación y Desarrollo / Universidad de Cádiz, Especialista en Gerencia del Talento Humano / Pontificia Universidad Javeriana, Psicólogo/ Universidad de la Sabana,

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79946151 de Bogotá D.C., quien es: Master Universitario en Psicología, Educación y Desarrollo / Universidad de Cádiz, Especialista en Gerencia del Talento Humano / Pontificia Universidad Javeriana, Psicólogo/ Universidad de la Sabana,

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC

86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 86141501; 86111602	CM N°002-2019	05 de agosto 2019	$97.071.485,00
EMAVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, HABILIDADES COMUNICATIVAS, TRABAJO EN EQUIPO EN LOS APRENDICES, ENFOCADA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO A LOS LINEAMENTOS DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO DE LA REGIONAL	PSP-CSR-0329-2020	02 de octubre del 2020	$6.007.348,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" EN ACTIVIDADES, EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONGRESOS, PONENCIAS, REUNIONES, ENTRE OTROS	0026-ARC-ENSB-CLENS-2021	6 de abril del 2021	$20.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	$2.728.600,00	$ 27.286.000,00
POLICIA NACIONAL ESJIM JOHANNA VARGAS AGUIRRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10095-21 del 15 de marzo del 2021	$779.600,00	$ 15.592.000,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varian.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Investigación Social Aplicada $ 2.775.500,00 Habilidades Comunicativas $ 793.000,00	$43.615.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79946151 de Bogotá D.C., por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS moneda corriente. ($2.775.500,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS moneda corriente. ($793.000,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en " HABILIDADES COMUNICATIVAS ", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	$43.615.000,00	$43.615.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS moneda corriente. ($43.615.000,00) discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE	Investigacion Social Aplicada Patrulleros: 05 tematicas primer ciclo, 04 tematicas segundo ciclo, 01 tematicas tercer ciclo de 7 días cada uno. Habilidades Comunicativas	$2.775.500,00 $ 793.000,00	$43.615.000,00

				SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas Primer ciclo, 08 tematicas segundo ciclo, 2 tematicas tercer ciclo de 2 dias cada uno.		

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL**

	EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hosba Adnan David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Licenciado en Filosofía y Letras y/o Licenciatura en Español y/o Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y/o Licenciatura en Idiomas y/o Filología y/o Comunicación Social y Periodismo Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación y/o Lengua Castellana y/o Idiomas y/o Filosofía y/o Filología y/o Humanidades y/o Comunicación Social y Periodismo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO.	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES, identificado (a) con la cédula de ciudadania No. 79946151 expedida en Bogotá D.C, y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Bogotá, 12 de enero 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de presentación de servicio profesional, consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mí propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

- **Investigación Social** $ 2.775.500
- **Habilidades comunicativas** 793000

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: Juan Rafael Gomez V.

NOMBRE Y APELLIDO: Juan Rafael Gómez Vidales
DIRECCIÓN: Calle 142 # 11 – 34 Casa 11
CC: 79946151 de Bogotá
TELÉFONO: 3108802134
CORREO: juanrafaelgomezvidales@gmail.com

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 23-01-2022 **UNIDAD** ESJIM

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
Juan Rafael Gómez Vidales

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO _____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.	X	
6. Plan de evacuación de la unidad.	X	

OBSERVACIONES

Supervisor del Contrato

Juan Rafael Gómez V.
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021 - 008461/ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BASICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. **BASICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos DIH, Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnologo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos especificos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitacion o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Tecnólogo en Criminalistica Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalistica y/o Investigacion Criminal **BÁSICA** Técnico Profesional en Investigación Judicial , Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos especificos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimologia y Criminologia, Psicologia Criminal, Policia Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados o fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminologia y Victimologia Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía **BÁSICA** Licenciatura en Filosofia, Psicologia, Sociologia, Historia Administrador Policial, Administrador Público Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos especificos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Cultura de la Legalidad Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestion Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoria, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BASICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜISTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo.	Que es el PNL, planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en el identificación de estrategias del pensamiento, pensamiento estratégico pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias manejo de contactos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró: SI. Juan Antonio Quintero Ruiz
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación: S:\SELECCION DOCENTE\SELECCION NACIONAL\CONVOCATORIAS\MANDOS\MANDO OTAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159500 - Ext 30237
deinh.area-ac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia especifica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022- 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: Jaqueline Ortiz Diaz
Revisado por: Capitán Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha elaboración: 07/01/2022
Ubicación D: Documentos/carpeta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-06-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No. 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO _____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM								**TOTAL**	129	3.208.424.310,00	-	-	-	-

No. SIGO ESJIM-2022-1 Proyecto : 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE

Grado, Nombres y Apellidos _____

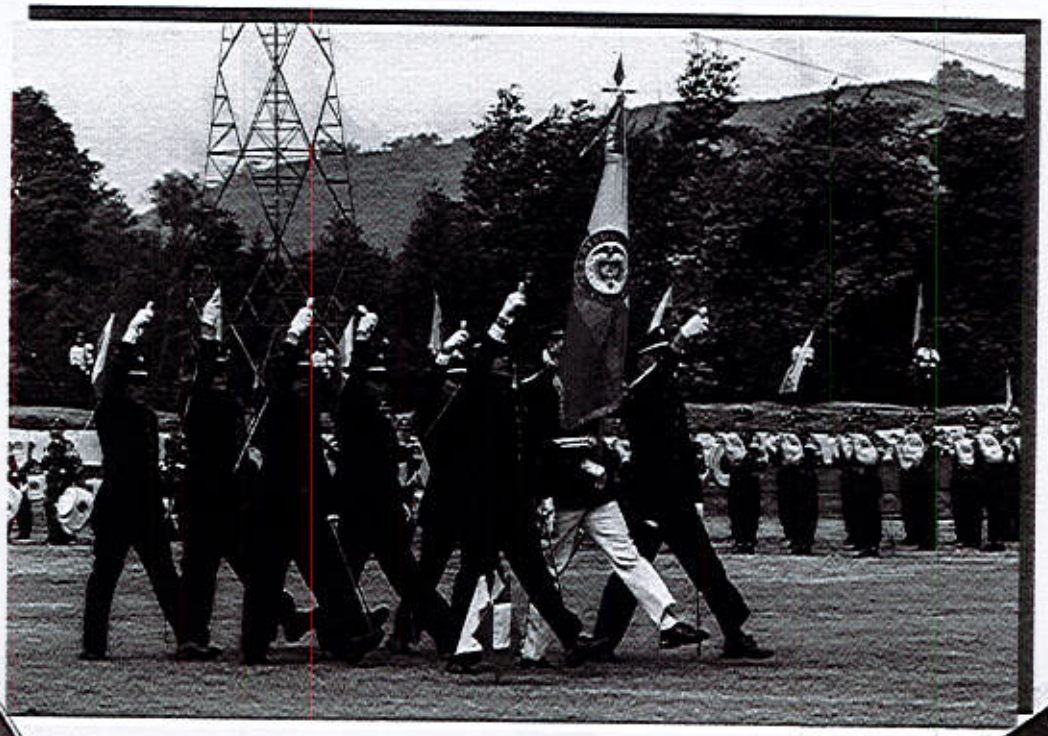
Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestacion de Servicios y Apoyo a la Gestion con el fin de orientar las tematicas de los Patrulleros que ingresan al escalafon de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policia Nacional para la vigencia 2022. El desarrollo de la actividad academica se ejecutara a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" y o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) segun las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid-19".

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 30 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior, establece en su artículo 209 que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 127 a 128 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema, artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150 /2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el siguiente *"inscripción"*, exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en "*HOJA DE VIDA Y SOPORTES*"

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo el nombre del aspirante de la siguiente manera

Ejemplo

Nombre y apellido documentación: *DOCUMENTO DE IDENTIDAD*
Nombre y apellido fotografía: *DOCUMENTO DE IDENTIDAD*

Recuerde:

- Esta es la única vía para ingresar a este link, no ingresar el cargue de documentos en ningún otro medio, ni después de las dos (2) horas. NO podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.
- La hoja de vida debe ser diligenciada completamente, NO podrá continuar a la siguiente etapa del proceso.

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil exigido para cada temática (obligatorio).
- Acreditar formación en docencia y o pedagogía en aula presencial y o virtual (opcional).
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES) (opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica (opcional).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste temática(s) a la(s) que se postula (máximo 4 temáticas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:

a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 temáticas a postular).
b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cedula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.

2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150% (ambas caras).

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función pública (SIGEP), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia, diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesión u oficio, en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica, de la siguiente manera:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homologos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del vínculo, jornada laboral, funciones realizadas y firma de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.

- Copias de documentos que evidencian la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculación en grupos o semilleros. Aplica vinculación a ponencias, asociaciones en redes, aportar el número de teléfono. La participación en proyectos de investigación al igual que la producción mencionada.

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP descargado de la plataforma Función Pública. Solo se acepta este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que la verificación con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP).

2. Declaración Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública SIGEP).

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambos costados).

4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de cincuenta años y no exime de CASI Profesional si ya de buen retiro. (ambos costados).

 Certificación legible de afiliación a Salud (vigencia de 30 días) (En el caso del personal en uso de buen retiro deberán anexar la certificación de salud de la policía especificando en ella todos los soportes a la carpeta).

6. Certificación legible de afiliación a Pensión (vigencia 30 días) (En el caso del personal en uso de buen retiro hombres menores de cincuenta años y mujeres menores de cuarenta deberán anexar la afiliación con cualquier entidad de fondo de pensiones. La validez en la afiliación anexada en la afiliación de pensiones de la Policía Especificar mencionado todos los soportes de la carpeta).

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados, Con una fecha expedición máxima de 30 días).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).

16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

06	Investigacion Social Aplicada	Presencial y o Distancia
07	Legislaciones Especiales	Presencial y o Distancia
08	Derecho de Policia	Presencial y o Distancia
09	Derecho y Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
10	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
11	Tecnicas de Redaccion	Presencial y o Distancia
12	Derechos Humanos	Presencial y o Distancia
13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andres Pena Cucunu
Jefe Area Academica Ua
Celular 3208586607
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Rosa
Responsable Programas Academicos
Celular 3043168760
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernandez ADEHU/JEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernandez - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación C:\\Convocaorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

SC 6545 – 1-7-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-7-NE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 0 1 1 8 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilometro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS" teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo: orden de compras N° 2

Kilometro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5189500 extensión: 30207
dsubof.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GÓMEZ	VIDALES	JUAN RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD		PAÍS
C.C C.E PAS No. 79946151	F M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 79946151 D.M 4

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 07	MES 12	AÑO 1977	Calle 142 # 11 - 34 Casa 11 Cedritos			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	BOGOTÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	3108802134	EMAIL	juanrafaelgomezvidales@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1996
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		PSICOLOGIA	05	2004	135114
ES	4	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	05	2006	135114
		X		Master en Gerencia de Recursos Humanos	11	2007	
MG		X		MAESTRIA EN PSICOLOGIA DE LA EDUCACION	03	2009	
MG		X		MAESTRIA EN PSICOLOGIA DE LA EDUCACION	03	2009	
		X		Master en Cooperación al desarrollo y gestion de proyectos	11	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ingles		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
JAHV Mc Gregor		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTA	jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6919901	DÍA 17 MES 09 AÑO 2013	DÍA 29 MES 11 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Consultoría al Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	calle 93 # 11 a - 11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CNP Centro Nacional de la Productividad		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	cnp@cnp.org.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

313 370977	DÍA 03 MES 06 AÑO 2013		DÍA 31 MES 07 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO: Prestación Servicios	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN: Calle 54 # 38b-79	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Universidad San Buenaventura y CNCs	PÚBLICA	PRIVADA: X	PAIS: Colombia
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: MEDELLIN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: patricia.osorio@usbmed.edu.co
TELÉFONOS: 574+514568	FECHA DE INGRESO: DÍA 16 MES 07 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO: DÍA 23 MES 07 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO: Jurado de Entrevistas CNSC	DEPENDENCIA: CNSC Comisión Nacional		DIRECCION: carrare 56c # 51 -90

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Vision Obl Consultoria	PÚBLICA	PRIVADA: X	PAIS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C	MUNICIPIO: BOGOTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: contabilizacionvisionobl@gmail.com
TELÉFONOS: 8615555 ext	FECHA DE INGRESO: DÍA 07 MES 05 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO: DÍA 17 MES 05 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO: Constructor Pruebas CNSC	DEPENDENCIA: Contraloria		DIRECCIÓN: carrare 69 # 80 - 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Atlas Transvalores	PUBLICA	PRIVADA: X	PAIS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogota D.C	MUNICIPIO: BOGOTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: mabeshapeatlastransvalores.com.co
TELÉFONOS: 5977828?	FECHA DE INGRESO: DÍA 20 MES 02 AÑO 2006		FECHA DE RETIRO: DÍA 20 MES 06 AÑO 2006
CARGO O CONTRATO: Jefe de Recursos Humanos	DEPENDENCIA: Recursos Humanos		DIRECCIÓN: cra 32 # 14 - 21

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCION: Escuela Gonzalo Jimenez de Quesada ESJIM	HORAS SEMANALES: 16		PAIS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: SIBATE		MODALIDAD: Formal
NIVEL EDUCATIVO: Postgrado	FECHA DE INGRESO: DÍA 15 MES 03 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 07 AÑO 2021
AREA DE CONOCIMIENTO: Humanidades y ciencias religiosas - Etica y Cultura de la Legalidad	MATERIA IMPARTIDA: Etica y Cultura de la Legalidad		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD EAN	HORAS SEMANALES: 0		PAIS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogota D.C	MUNICIPIO: BOGOTA		MODALIDAD: Formal
NIVEL EDUCATIVO: Maestria	FECHA DE INGRESO: DÍA 11 MES 11 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 11 AÑO 2019
AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	MATERIA IMPARTIDA: Gestión de Equipos en gerencia de proyectos		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD EAN	HORAS SEMANALES: 0		PAIS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogota D.C	MUNICIPIO: BOGOTA		MODALIDAD: Formal
NIVEL EDUCATIVO: Maestria	FECHA DE INGRESO: DÍA 15 MES 05 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO: DÍA 05 MES 06 AÑO 2020
AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	MATERIA IMPARTIDA: Gestión del Cambio en Proyectos		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD EAN	HORAS SEMANALES: 0		PAIS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogota D.C	MUNICIPIO: BOGOTA		MODALIDAD: Formal
NIVEL EDUCATIVO: Maestria	FECHA DE INGRESO: DÍA 28 MES 09 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO
AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	MATERIA IMPARTIDA: Gestión de Proyectos		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD EAN	HORAS SEMANALES: 0		PAIS: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogota D.C	MUNICIPIO: BOGOTA		MODALIDAD: Formal
NIVEL EDUCATIVO: Maestria	FECHA DE INGRESO: DÍA 09 MES 02 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO: DÍA 14 MES 12 AÑO 2018
AREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA		

Ciencias sociales y humanas	Talento Humano Motivaci?n Liderazgo Manejo de conflictos	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCION POLITECNICO GRANCOLOMBIANO Pol?tcnico Gran Colombiano y Corpemp	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Maestría	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 12 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 01 **AÑO** 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	**MATERIA IMPARTIDA** Gesti?n del Talento Humano	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESPOL Escuela de Postgrado de la Polic?a	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Maestría	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 09 **MES** 10 **AÑO** 2020	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	**MATERIA IMPARTIDA** PNL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESJIM Escuela de Polic?a Jim?nez de Quezada	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 25 **MES** 09 **AÑO** 2000	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 11 **AÑO** 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	**MATERIA IMPARTIDA** Liderazgo	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD EAN	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 08 **AÑO** 2012	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 20 **MES** 10 **AÑO** 2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	**MATERIA IMPARTIDA** Gesti?n del Conocimiento	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ECSAN Escuela de Polic?a General Santander	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 25 **MES** 01 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 12 **MES** 05 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	**MATERIA IMPARTIDA** Gesti?n del Talento Humano	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN- CUN en Convenio con la ESJIM de Polic?a Nacional	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 19 **MES** 04 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 26 **MES** 04 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	**MATERIA IMPARTIDA** Manejo de Conflictos PNL Liderazgo	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN- CUN en Convenio ESJIM de la Polic?a Nacional	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 18 **MES** 07 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 24 **MES** 08 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	**MATERIA IMPARTIDA** PNL Liderazgo Manejo de conflictos	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ECSAN Escuela de Polic?a General Santander	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 06 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 14 **MES** 12 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas	**MATERIA IMPARTIDA** Gesti?n del Talento Humano	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES	PAÍS
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN- CUN en Convenio con ESJIM de la Policía Nacional		0	Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**MODALIDAD**
Bogotá D.C	BOGOTA		Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
Especialización	**DÍA** 10 **MES** 09 **AÑO** 2018		**DÍA** 13 **MES** 10 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**		
Ciencias sociales y humanas	PNL Manejo de Conflictos Liderazgo		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES	PAÍS
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN- CUN en Convenio ESJIM Escuela de Policía Jiménez de Quesada		0	Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**MODALIDAD**
Bogotá D.C	BOGOTÁ		Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
Especialización	**DÍA** 06 **MES** 11 **AÑO** 2018		**DÍA** 24 **MES** 11 **AÑO** 2018
AREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**		
Ciencias sociales y humanas	Talento Humano Liderazgo PNL		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA de Policía General Santander		0	Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**MODALIDAD**
Bogotá D.C	BOGOTA		Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
Especialización	**DÍA** 20 **MES** 02 **AÑO** 2019		**DÍA** 28 **MES** 06 **AÑO** 2020
AREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**		
Ciencias sociales y humanas	Gestión del Talento Humano		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL		0	Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**MODALIDAD**
Bogotá D.C	BOGOTA		Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
Especialización	**DÍA** 07 **MES** 07 **AÑO** 2020		**DÍA** 31 **MES** 08 **AÑO** 2020
AREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**		
Ciencias sociales y humanas	Ética General		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogota 3-01-2022

Juan Rafael Gomez V.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha 12/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000PEL7778 PAGINA WEB: www.dafp.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Juan Rafael Gómez Vidales

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 79.946.151 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá
Dirección	Calle 142 # 11 - 34 C 11			Teléfonos	3108802134

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Rafael Gómez Beltrán	17.087.982	Padre
María Clara Vidales Mahecha	41.579.289	Madre
Adriana María Gómez Vidales	52.867.432	Hermana

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	43.192.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 43.192.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	20795762865	Palatino	$ 1.134.987

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Apartamento	$ 122.589.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	Credito	$ 110.000 000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☑ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Juan Rafael Gomez V.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, 30 de Diciembre 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.946.151

GOMEZ VIDALES

APELLIDOS

JUAN RAFAEL

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1977

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

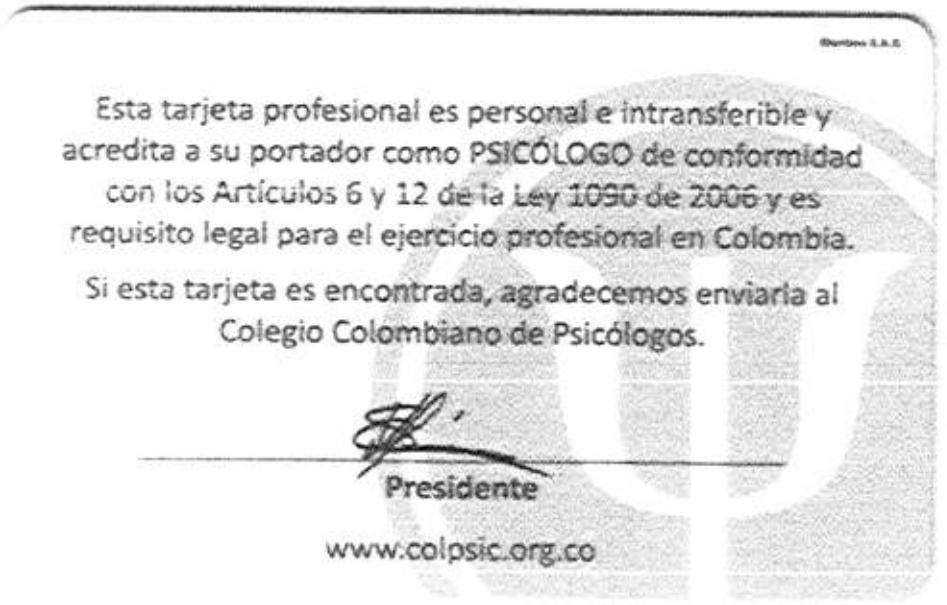
23-FEB-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-8835530-00253943-M-0079946151-20100907 0023780301A 1 34534071


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 135114
JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES
C.C. 79.946.151
Expedida: 2013-05-08


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

79946151

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 02 — 31-DIC
2A. LINEA 12 — 31-DIC
3A. LINEA 22 — 31-DIC

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ VIDALES
JUAN RAFAEL

PROFESION
BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar su presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

79946151

CT. LINO A. RICO RAMIREZ

11 JUL 97

FECHA EXP.

EPS Sanitas

Nosotros comprometidos contigo

CF-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79946151
NOMBRES Y APELLIDOS	Gomez Vidales,Juan Rafael
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	02/11/2010
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Gomez Vidales,Juan Rafael, a los 03 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

skandia

Skandia Pensiones y Cesantías S.A. con Nit. 800.148.514-2 como administradora Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias

Certifica

A Quien interese

Que JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES identificado con cédula de ciudadanía número 79946151 se encuentra afiliado(a) a SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS bajo la afiliación número 700000556450, vigente desde el 26 de Julio de 2002.

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliado en Bogotá el 3 de Enero de 2022.

Atentamente,

WALTER VALENZUELA CALDERON
Director de Servicio al Cliente

PORTAL-20220103-16:18-18121683

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 — Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14547859680

(415)7707212489984(8020) 000001454785968 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
79946151	1	Impuestos de Bogotá — 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida — 2	Cédula de Ciudadanía — 13	79946151	19960223

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. — 11	Bogotá, D.C. — 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	VIDALES	JUAN	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA — 169	Bogotá D.C. — 11	Bogotá, D.C. — 001

41. Dirección principal: CL 142 11 34 CA 11 BRR CEDRITOS

42. Correo electrónico: juanrafaelgomezvidales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2741502	3108802134

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8544	2017 01 02	8299	2015 01 02			2445	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 08-02-2021 05:46:45PM

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Juan Rafael Gómez Vidales									
Tipo de Documento:	NIT:		Cédula	X	Céd. de Ciudadanía Extranjera		Otro		Número:	79946151
Nombre del Representante Legal:							Cargo:			
Cédula		Cédula de Ciudadanía Extranjera			Número:					

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	No Aplica			Teléfono	
Fax:		Mail:			
País:	Colombia	Departamento:		Ciudad:	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [] Persona Jurídica [] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [] NO [] Autorretenedor Renta [] IVA [] ICA []

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [] Simplificado []

Código Actividad Económica - CIIU | Grupo | Tarifa ICA

¿Otro Regimen? SI [] NO [] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial | ¿Registra cuenta AFC? SI [] NO []

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	[]	Industrial	[]	Comercial	[]	Unión Temporal	[]	Departamento	[]
Distrito	[]	Municipio	[]	Gobierno Extranjero	[]	Municipio	[]	Otra Pública Municipal	[]
Otra Pública Distrital	[]	Universidad Pública	[]	Resguardo	[]	Consorcio	[]	Persona Natural Nacional	[]
Organismos Internacionales	[]	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	[]	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	[]				
Empresa Pública Nacional Financiera	[]	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	[]	Empresa Pública Nacional No Financiera	[]				
Establecimiento Público Departamental	[]	Entidad Pública Administración Central Nacional	[]	Establecimiento Público Municipal	[]				
Establecimiento Público Distrital	[]	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	[]	Otra Pública Departamental	[]				
Persona Natural Extranjera	[]	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	[]						

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia	X	ABN	
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA		De Crédito		Colpatria	
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social				Unión Colombiano		Standard Shartered	

Ubicación del Banco

Sucursal	Palatino	Dirección Sucursal	cra 7° # 138-33
Teléfono	3430000	País	Colombia
Departamento	Cundinamarca	Ciudad	Bogota

Nombre Cuenta	Cuenta de Ahorros	No. Cuenta	207953762865	Ahorros	X	Corriente	

Firma

Juan Rafael Gomez V.

Nombre Representante Legal

c.c.	79946151

Certificado
Bancario

Lunes, 3 de enero de 2022

Señor(a)
POLICÍA NACIONAL

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES identificado(a) con CC 79946151, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20795762865	2002/07/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

Colsubsidio
Con todo lo que te mereces

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Fecha de impresión: 23/07/2019 8:26 AM

FECHA DE EXAMEN 23/07/2019 8:10 AM
TIPO EXAMEN: INGRESO

DATOS DE INSTITUCION

Nombre:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR	**Nit:**	860007336-1
Dirección:	Calle 152 # 53a - 05 3 piso	**e-**	atencionalusuario.saludempresarial@colsubsidio.com
Teléfonos:	7565500 Ext. 277	**Sede:**	SALUD EMPRESARIAL MAZUREN

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	JUAN RAFAEL			**Apellidos**	GOMEZ VIDALES				
Identificación	CC	79946151	**Edad**	41 Años	**Género**	M	**Grupo sanguineo**		O+
Procedencia	**Lugar de nacimiento**	BOGOTA			**Fecha de nacimiento**	05/12/1977	**Estrato**	4	
Estado civil	Soltero (a)	**Escolaridad**	Maestria		**Teléfonos**	3108802134			
Departamento	Bogotá, D.C.	**Municipio**	Bogotá, D.C.		**Dirección**	CLL 142 11 34 CASA 11			
EPS	SANITAS E.P.S. S.A.			**ARL**	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROSPOSITIVA COMPAÑIA				

DATOS EMPRESA

EMPRESA	UNIVERSIDAD EAN		
CARGO	DOCENTE		
FECHA DE INGRESO	1/9/2019	**JORNADA DE TRABAJO**	DIURNO

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO	CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL CARGO , APTO PARA EL CARGO
CONCEPTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	NO APLICA
CONCEPTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	NO APLICA
CONCEPTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	NO APLICA
RECOMENDACIONES	CONTINUAR RUTINA DEPORTIVA, CUIDADOS DE COLUMNA, CORREGIR POSTURA, FORTALECER PARAVERTEBRALES , MANTENER ERGONOMIA EN PUESTO DE TRABAJO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS SEGUN INDICACIONES DADAS EN CONSULTA, USO PERMANENTE DE CORRECCION OPTICA . INGRESO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ACUERDO A RIESGOS EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA. INDUCCION SOBRE RIESGOS PROPIOS DEL CARGO.

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL (GENERALES)

MEDICAS

ESQUEMA DE VACUNACION (ADULTO)	CONTROL ANUAL OPTOMETRICO PERIODICO
CONTROL ODONTOLOGICO PERIODICO	

OCUPACIONALES

HIGIENE POSTURAL	PAUSAS ACTIVAS

INGRESO A SVE

SVE (ERGONÓMICO)	SVE (VISUAL)

Nombres y Apellidos JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES **Identificación** CC 79946151

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

MARTHA LUCIA RUEDA GUTIERREZ
C.C 35500135 RM: 16186/86 - LSO 12753/2018
Firma y sello del Médico Evaluador

JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES
C.C 79946151
Firma del trabajador Evaluado

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, Juan Rafael Gómez Vidales identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 79946151, expedida en la ciudad de : Bogota, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 () **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

 () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 3 dias - enero 2022

Firma: Juan Rafael Gómez V.
Nombre: Juan Rafael Gómez Vidales
Documento de Identificación:: 79946151
Dirección: cll 142 # 11-34
Correo Electrónico: juanrafaelgomezvidales@gmail.com
Teléfono: 3108807134

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 19:10:50
JUAN RAFAEL GOMEZ

Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼ Buscar

Escritorio ↔ Menú

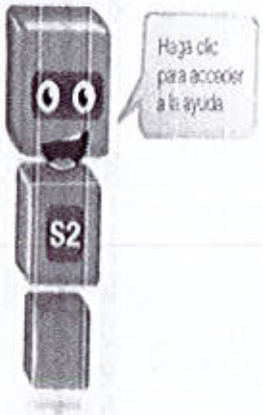
Id de página: 77001047 Ayuda

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



Menú de búsqueda

Herramientas de trabajo

Páginas inteligentes

Búsqueda

Oportunidades de negocio
Procesos SECOP
Plan anual de adquisiciones

Mis procesos

Mis ofertas
Mis contratos

Directorio SECOP

Directorio SECOP

Subasta electrónica

Subasta electrónica

Gestión de compradores

Gestión de evaluaciones realizadas
Gestión de evaluaciones recibidas

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186092586

WEB
09:53:17

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES identificado(a) con Cédula de ciudadania número 79946151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 09:57:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79946151
Código de Verificación	79946151220104095708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:39 AM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79946151**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ VIDALES JUAN RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 79946151

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 04 de enero de 2022 a las 10:07 a. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2022 10:10:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79946151** y Nombre: **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28614641** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Bogotá D.C. 3 de enero 2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo Juan Rafael Gómez Vidales con C.C. 79946151 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

Juan Rafael Gómez Vidales
NOMBRE Y APELLIDO
C.C. 79946151 **de** Bogotá

Fundacion unipymes

Fundacion Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES

Con cédula de ciudadanía No.79946151

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2019-02-13 04:04
Lugar: Bogotá D.C.

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora



Curso 50 horas

Decreto No. 1072 de 2015 - Artículo 2.2.4.6.35

Código de Validación

REGISTRO: RCO-0013

AVALADO POR MINISTERIO DE TRABAJO

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Juan Rafael Gómez Vidales identificado con la cedula de ciudadanía No. 79946151, con domicilio en Bogotá., en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 3/01/2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Juan Rafael Gómez V.
Post-Firma: Juan Rafael Gómez Vidales
Identificación 79946151

Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad de Cádiz

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Juan Rafael Gomez Vidales

nacido el día 5 de diciembre de 1977 en Santa Fe de Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en la Universidad de Cádiz,
las enseñanzas conducentes al TÍTULO de

Máster Universitario en Psicología, Educación y Desarrollo

expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Cádiz, a 9 de marzo de 2009

El interesado, Juan Rafael Gómez V.

El Rector,

Diego Sales Márquez

El Director de Área de Atención al Alumnado,

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2012/139732	11006553	68130

I-BE-258503

SIGNE, S.A.

CLAVE DATA BÁSICA	N.º REGISTRO NAL. DE TÍTULOS	CÓDIGO DE CENTRO	PROGRESIVO NUM. DE TÍTULO	NRO. EXP. UNIV.
1-BE-258503	2012/139732	11006553	68130	39951

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Psicología, Educación y Desarrollo, expedido en Cádiz, el 9 de marzo de 2009 a favor de Don Juan Rafael Gómez Vidales, que superó en enero de 2009, los estudios conducentes al mencionado título.

Fdo.: El Director de Área de Atención al Alumnado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4186

(26 MAR. 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.945.151, presentó para su convalidación el título de MASTER EN PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, otorgado el 29 de enero de 2009, por UNIVERSIDAD DE CADIZ, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER381-49704/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que el señor JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES, solicitó la aplicación del Régimen Excepcional para la convalidación de títulos de educación superior.

Que en ese sentido, la resolución 5547 de 1 de diciembre de 2005 creó en su artículo 11° un régimen excepcional que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RÉGIMEN EXCEPCIONAL. Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, debidamente justificadas, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos en la presente Resolución, el Comité integrado por la Directora de Calidad para la Educación Superior, el Coordinador de la sala respectiva de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES, la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad y la Coordinadora del Grupo de Convalidaciones, evaluará la solicitud y decidirá si es procedente o no efectuar la convalidación de dichos estudios."

Que del artículo transcrito se evidencian los requisitos para su procedencia, a saber:

1. *Que por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos, como sería el diploma definitivo, en el caso que nos ocupe.*

2. *Que la imposibilidad de aportar el documento esté debidamente justificada en el escrito contentivo de la solicitud de aplicación del régimen excepcional.*

3. *Que el Comité del que trata el artículo 11°, teniendo en cuenta los elementos de juicio aportados, decida si es procedente o no dar trámite a la solicitud de convalidación.*

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Comité de Convalidación de Títulos de Educación Superior, mediante acta No. 1717 de 13 de Febrero de 2014, después de analizar la solicitud de convalidación, concluyó que es viable adelantar el trámite de convalidación del título de MASTER EN PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, otorgado el 29 de enero de 2009, por UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA, pues *"(...) el certificado presentado está debidamente legalizado, evidencia que el título fue otorgado, y así mismo, hace las veces del Diploma"*

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educacion Superior – CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

Cont.

Continuación de la Resolucion por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER EN PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, otorgado el 29 de enero de 2009 por UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, ESPAÑA, a JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES, ciudadano colombiano, identificado con cedula de ciudadanía No.79.946.151, como equivalente al título de MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 MAR. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GIL DE GONZÁLEZ

Proyectó: A.Jiménez 04/03/2014
Revisó: O Gaitán Coordinadora Grupo de Convalidaciones.

10 JUL 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Considerando que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad que regulan la concesión de Títulos propios,

Don Juan Rafael Gómez Vidales

ha superado los estudios correspondientes al Curso de

Master en Cooperación al Desarrollo y Gestión de Proyectos

según el programa que figura al dorso de este documento, expide el presente Título propio de la Universidad de Cádiz, correspondiente al Grado Académico de

MASTER UNIVERSITARIO

que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas.

Dado en Cádiz, a 23 de noviembre de 2010

El interesado,

Juan Rafael Gómez V.

El Rector,

Diego Sales Marquez

La Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica,

Núm. Reg. 07068

UCA Universidad de Cádiz

eoi | escuela de negocios

La Fundación EOI otorga el presente

D I P L O M A

a

D. Juan Rafael Gómez Vidales

por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos establecidos en el Programa

MASTER EXECUTIVE EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS

que tuvo lugar en Madrid del 4 de septiembre de 2006 al 15 de julio de 2007,
con una duración de 400 horas lectivas.
Madrid, a 1 de noviembre de 2007

Directora de EOI América

Director de EOI

eoi escuela de negocios

CERTIFICADO DESCRIPTIVO DE ESTUDIOS

ERLAUTERUNGEN ZUM ZEUGNIS
ANNEXE DESCRIPTIF DIPLÔME
APPENDIX DESCRIBING THE QUALIFICATION
ALLEGATO DESCRITTIVO DELLA LAUREA
ANEXO DESCRIPTIVO DA TITULAÇÃO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

AEEDE

EMAS

SGS

SGS

FUNDACIÓN EOI
C/ Gregorio del Amo, 6
28040 Madrid. España
www.eoi.es

Inhaber / **Titular** / Titulaire / Holder / Titolare / Titular

D. Juan Rafael Gómez Vidales

Geburtsdatum / -ort / **Fecha y lugar de nacimiento** / Date of/ lieu de naissance / Place and date of birth / Data e luogo di nascita / Data e lugar de nascimento

5 de diciembre de 1977. Bogotá

Personalausweis / **N.º Dto. Nal. de Identidad** / N.° Carte nationale d'identité / Personal ID number / Carta d'identità / N.° Documento Nacional de Identidade

79946151

Erworbener Abschluss / **Titulación obtenida** / Diplôme obtenu / Qualification obtained / Laurea ottenuta / Titulação Obtida

Master Executive en Dirección Estratégica de Recursos Humanos

Einrichtung/Fachbereich/Schule / **Centro-Facultad-Escuela** / Centre-Faculté-Ecole / Centre-Faculty-School / Centro-Facoltà-Scuola / Centro-Faculdade-Escola

Fundación EOI

Grad/Stufe/Note / **Grado-Nivel-Calificación** / Degré-Niveau-Qualification / Degree-Level Rating / Grado-Livello-Qualifica / Grau-Nível-Qualificação

7.9

Datum Ausbildungsende / **Fecha finalización de Estudios** / Date de fin d'études / Date studies were concluded / Date termine studi / Data de finalização dos Estudos

15 de julio de 2007

Ausstellungsdatum des Zeugnisses / **Fecha de emisión del Título** / Date d'obtention du diplôme / Date qualification was issued / Data di conseguimento della laurea / Data de emissão do diploma

1 de noviembre de 2007

Register-Nr. / **N.º de Registro** / N° de Registre / Registration number / Numero di registro / Nº de Registo

5A2.3EC004 / 3504.85

Datum, Unterschrift und Stempel / **Fecha, firma y sello** / Date, Signature et cachet / Data, Signature and Stamp / Data, firma e timbro / Data, assinatura, carimbo

Directora de EOI-AMÉRICA

1 de noviembre de 2007

Responsable de Registro

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES

C. [illegible]

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2006

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No 115298

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

JAVERIANA

111693

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO N° S.G- 4641

En la ciudad de Bogotá el dia 27 del mes de mayo de 2006 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

A

JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES

identificado(a) con CC N° 79946151 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 113256 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 27 de mayo de 2006.

Jaime Alatorre

Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTÁ

151623

Universidad de La Sabana

Personería jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1988 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

El suscrito Secretario General de la Universidad de La Sabana

Certifica que en el Acta No. 905 del libro de Actas de Grado de la Universidad consta que en el Campus Universitario del Puente del Común, municipio de Chía, el día 28 del mes de MAYO del año 2004 se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES con Cédula de Ciudadanía No.79946151, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de PSICÓLOGO otorgado por La Universidad de la Sabana con el diploma No 26155.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Consejo Superior No. 389 de octubre 25 de 1995.

El presidente de la ceremonia, previo el juramento de rigor por parte del graduando, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades que en ella intervinieron y el Secretario General así:

El Rector ÁLVARO MENDOZA PAMÍREZ

El Decano de la Facultad de COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO
CESAR MAURICIO VELÁSQUEZ OSSA

El Decano de la Facultad de EDUCACIÓN
INÉS ECIMA DE SÁNCHEZ

El Decano de la Facultad de PSICOLOGÍA
MARTHA GAITAN DE ZÁRATE

El Secretario General
JAVIER MOJICA SÁNCHEZ

Se expide la presente Acta en el Campus Universitario de Chía, a los veintiocho (28) días del mes de MAYO de dos mil cuatro (2004).

JAVIER MOJICA SÁNCHEZ
Secretario General

Secretaría General

República de Colombia

Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Juan Rafael Gómez Vidales

C.C. Nº 79.946.151

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Psicólogo

Dada en el Campus Universitario de Chía, a los 28 días del mes de Mayo de 2.004.

Rector

Rectoría

Decano

Secretario General

Secretaría General

No. 26155

Anotado al folio 258 del libro de registro No. 5
a los 28 días del mes de Mayo de 2004.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES

Con Documento de Identidad No 79946151

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 04 DE MAYO DEL 2019 AL 07 DE JUNIO DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190607

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190607A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

ean universidad

La Dirección de Transformación Organizacional

Certifica que:

GOMEZ VIDALES JUAN RAFAEL

Documento de identidad No. 79.946.151

Aprobó el diplomado en:

"Competencias Didácticas en Ambientes Virtuales"

El cual se desarrolló del 9 de noviembre de 2020 al 16 de enero de 2021 con una intensidad de 100 horas.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, el 12 de febrero de 2021.

Henry Mauricio Diez Silva
Gerente Académico

Juan Carlos Corral Durán
Director de Transformación Organizacional

©UNIVERSIDAD EAN | Vigilada Mineducación | SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. nº. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

Documento firmado digitalmente, para validar su validez puede consultarlo en la dirección de internet http://firmado.ean.edu.co con el siguiente código FID491

El futuro digital es de todos | MinTIC

CIUDADANÍA DIGITAL Evoluciona

El programa Ciudadanía Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones certifica que:

JUAN RAFAEL GóMEZ VIDALES

CC 79946151

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Teletrabajo, cambio cultural y transformación digital

Karen A

Karen Abudinen Abuchaibe
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación

IME CORPORACIÓN

Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma).

Certificado otorgado el 8 de noviembre de 2020

BD GUIDANCE
Código: GHwxwYhFIC

Cambridge English

EMPOWER

Family name:	Gómez Vidales
First name:	Juan Rafael
Date of Birth:	05/12/1977
Organisation:	
Test date:	15/01/2021
Candidate number:	

Score	CEFR Level
30	B1

The scores are reported on a standard scale of 0 – 50.
The levels are taken from the Council of Europe's Common European Framework of Reference (CEFR).

Score	Common European Framework of Reference Level
50	C1 or above
40-49	B2
30-39	B1
20-29	A2
10-19	A1
0-9	Below A1

© Cambridge English Language Assessment 2016

CERTIFICADO

VERIFICADO *de* LOGRO

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Dr. Juan Antonio Marín García
Profesor Titular de Universidad, Departamento de Organización de Empresas
Universitat Politècnica de València

Esto es para certificar que

Juan Rafael Gómez Vidales

completó y aprobó

LIDER201.4x: Cómo diagnosticar mis competencias de innovación

un curso de estudio ofrecido por UPValenciaX, una iniciativa de aprendizaje en línea de Universidad Politecnica de Valencia mediante edX.

edX

CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 9 de agosto de 2020

ID VÁLIDA DEL CERTIFICADO
b8c33dd9e3804db1b499fdc50421470f

ESFUERZO
30 horas

CERTIFICADO

VERIFICADO de LOGRO

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Dr. Juan Antonio Marín García
Profesor Titular de Universidad, Departamento de Organización de Empresas
Universitat Politècnica de València

Esto es para certificar que

Juan Rafael Gómez Vidales

completó y aprobó

GP201x: Gestión participativa: motivación y liderazgo organizacional

un curso de estudio ofrecido por UPValenciaX, una inic ativa de aprendizaje en línea de Universidad Politecnica de Valencia mediante edX.

CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 2 de agosto de 2020

ID VÁLIDA DEL CERTIFICADO
[illegible]

ESFUERZO
32 horas

La Gerencia de Desarrollo Humano

Certifica que:

Juan Rafael Gómez Vidales

Documento de identidad No. 79.946.151

Participó en el taller de:

Diseño de CVLAC y Medición Científica

el cual se desarrolló del 21 al 23 de julio de 2020 con una intensidad de (4) horas.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 31 de julio de 2020.

Juan Carlos Corral Durán
Gerente de Desarrollo Humano

Documento firmado digitalmente, para verificar su validez puede consultarlo en la dirección de internet http://firmadigital.ean.edu.co con el siguiente codigo FD589
©UNIVERSIDAD EAN | Vigilada Mineducación | SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. nº. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0077 **DEL** 29 MAY 2020

"Por la cual se designan docentes Hora Cátedra, para elprograma académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía II Ciclo 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la vigencia 2020"

LA DIRECTORADE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las que confieren, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI "Autonomía de las Instituciones de Educación Superior", la Resolución número 00277 del 27 de enero de 2020 de la Policía Nacional y la Resolución Ministerial 1129 del 15 de abril de 2020 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI "Autonomía de las Instituciones de Educación Superior", artículo 29 establece la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la mencionada Ley.

Que el artículo 73 de la norma ibídem dispone que los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el Director General de la Policía Nacional expidió la Resolución No.01453 del 23 de Junio de 2004"Por la cual se reglamenta la vinculación de docentes a la Escuela Nacional de Policía General Santander y sus seccionales y se hace una delegación.

Que mediante Instructivo No. 002 DINAE – PONAL del 30 de marzo de 2005, la Dirección Nacional de Escuelas señaló los criterios en materia de designación docentes hora cátedra, indicando la forma y los parámetros para efectuar la liquidación de prestaciones sociales de los Docentes Hora Cátedra de acuerdo al concepto de la Secretaría General.

Que la Resolución No.02743 del 13 de agosto de 2007 "Por la cual se adiciona la Resolución 01453 del 23 de Junio de 2004 en su, Artículo 1° establece: Adicionar la Resolución No. 01453 del 23 de junio de 2004, con la previsión relacionada con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y lo relativo a los aportes parafiscales, para lo cual el artículo 7°, tendrá 2 parágrafos del siguiente tenor:Parágrafo 1.: La respectiva unidad policial, dispondrá lo pertinente para el pago de los aportes a las Empresas Promotoras de Salud Fondo de Pensiones, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal, mencionado en el artículo 3° de la Resolución No. 01453 del 23 de junio de 2004.

Que mediante Acta N° 005 del 28/01/2020Que trata del Consejo Superior de Educación Policial, fue aprobado el plan de estudios para el Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía.

MÓDULOS	INTENSIDAD HORARIA
Ética Pública	24
Cultura Física	20
Administración Pública	28

Formulación y Gestión de Proyectos	28
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	32
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	28
Fundamentos del Sistema de Intervención Policial	20
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	32
Derecho de Policía	28
Actualización Jurídica	12
Liderazgo del Servicio de Policía	24
Habilidades Sociales y Comunicativas	28
Gestión Pública Territorial del Servicio de Policía	32
Electivas	No registra

Que mediante Acta No 019 ESPOL – GUREC – 2.25 de fecha del 4 de mayo de 2020, se seleccionaron los docentes, para desarrollar los módulos del programa Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía II Ciclo 2020, de conformidad con el procedimiento "Selección y Desarrollo Profesoral, así:

CURSO EN DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICÍA II CICLO 2020

MÓDULO	NOMBRE DEL DOCENTE
Ética Pública	Johanna Vargas Aguirre
	Monica del Pilar Balaguera Rojas
	Daniel Esteban Molano Faillace
	Diana Milena Niño Acosta
	Fraysure Guerrero Sánchez
	René Alfonso Cañón Pineda
Cultura Física	Narly Johanna Diaz Guerrero
	Monica Luz Silva Vivas
	Jonathan Alexander Oliveros Tapiero
	Diana Katherine Rodriguez Montaña
Administración Pública	Albert Ferney Giraldo Varón
	Tomas Erasmo Gómez Martinez
	Miguel Angel Bohórquez Méndez
	Jaime Antonio Quiceno Guerrero
Formulación Y Gestión De Proyectos	Jesús Oswaldo Moreno Cristancho
	María Elena Bermúdez Rodríguez
	Irene Rico Aristizabal
Sociología De La Seguridad Para El Servicio De Policía	Fabio Alejandro Bastidas Mahecha
	Rodrigo Cardoso González
	Alejandro Badillo Rodríguez
Gestión Pública Territorial De La Seguridad Ciudadana	Liany Del Carmen Romero Pájaro
	Martha Liliana Toscón Rodríguez
	Manuel Armando Diaz Palacios
	Bertha Inés Villalobos Romero
Fundamentos Del Sistema De Intervención Policial	John Javier Hernández Rey
	Faukdel Radammes Rashid Labidi
	Oscar Libardo Roncancio Parra
Innovación Aplicada Al Servicio De Policial	Andrea María Duarte Sierra
	Yira Mahecha Cruz
	Ana Yolanda Cárdenas González
	Diana Rocio Andrade Salcedo
	Jairo César Laverde Rodríguez
Derecho De Policía	Efraín Rodríguez Cárdenas
	Wilmar Morales Galeano
	Leidy Andrea González López
	Aurelio Reyes Ico
	Nelson Eduardo Jiménez Valencia

	Julián Roberto Jiménez Medina
Actualización Jurídica	Ingrid Karola Palacios Ortega
	Herman Gutiérrez Orozco
	Carlos Andrés Oliveros Aya
	Ángel Alberto Ramírez Ortiz
Liderazgo Del Servicio De Policía	Hugo Henry Márquez Cepeda
	Luis Carlos Hincapié Morales
	Milton Javier Gómez Virguez
	Oscar Libardo Roncancio Parra
Habilidades Sociales Y Comunicativas	Amparo Alexandra Ossa Severino
	Paul William Cifuentes Velásquez
	Sandra Milena Fontecha Cuadros
	Yuri Catherine Esteban Ojeda
	Magally Hernández Ospina
Gestión Pública Territorial Del Servicio De Policía	Rodolfo Parra Cely
	Andrés Ricardo Bello Aguirre
	Sinforiano Banguera Valencia
	John Alexander Quintero Oviedo
Electiva Política Pública y PISCC	Arelis Karina Urquijo Galvis
	Natividad Del Carmen López Hernández
Electiva Seguridad Integral	Diego Mauricio Negro Lozano
Electiva Ciberseguridad	Yefrin Alexis Garavito Navarro
Electiva Pedagogía Y Comunidad	Johanna Vargas Aguirre
	John Alexander Quintero Oviedo
Electiva Gerencia Y Cambio Organizacional	Fabio Alexander Cano Jiménez
Electiva Programación Neurolingüística – PNL	Ana Yolanda Cárdenas González
	Juan Rafael Gómez Vidales
Electiva Resiliencia Y Manejo De Estrés Policial	René Alfonso Cañón Pineda

Que el Director Nacional de Escuelas expidió la Resolución No.000032 del 14 de Enero de 2020"Por la cual se fija el valor y duración de la hora cátedra para los docentes de la Dirección Nacional de Escuelas y sus Escuelas de Policía.

Que mediante Resolución No. 0010 del 1 de Febrero de 2020, el Director de la Escuela de Postgrados de Policía,fija el valor de la hora cátedra para los docentes de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

Mediante comunicado oficial N° S-2020-003275-ESPOLdel 22 de mayo de 2020, el señor Mayor JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS Jefe Área Académica, solicita la vinculación de los docentes para el programa Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía II Ciclo 2020.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No.5620de fecha 26 de mayo del 2020, el Jefe de Presupuesto de la Escuela de Postgrados de Policía certifica que existe apropiación presupuestal Disponible y libre de afectación con cargo a Aportes de la Nación Recurso 16, RubroSALUD, PENSION, FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, ARL, SENA, ICBF, ESAP, ESCUELA TECNICA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SUELDO BASE, CESANTIAS, INTERES CESANTIAS, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS,por un valor de $ 329.300.611,00TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS ONCEPESOS– MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

20o CICLO				
ASOCAJAS	A-01-02-02-002	SALUD	26.272.600,00	93.286.700,00
	A-01-02-02-001	PENSION	31.845.400,00	
	A-01-02-02-001	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	807.500,00	
	A-01-02-02-005	ARL	14.629.300,00	
	A-01-02-02-007	SENA	1.100.900,00	
	A-01-02-02-006	ICBF	6.573.300,00	
	A-01-02-02-008	ESAP	1.100.900,00	
	A-01-02-02-009	ESCUELA TECNICA	2.195.500,00	
	A-01-02-02-004	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	8.761.300,00	
SUELDOS	A-01-02-01-001-001	SUELDO BASE	192.192.600,00	236.013.911,00
	A-01-02-02-003	CESANTIAS	17.440.621,00	
	A-01-02-02-003	INTERES CESANTIAS	209.290,00	
	A-01-02-01-001-010	VACACIONES	8.730.779,00	
	A-01-02-01-001-006	PRIMA DE SERVICIOS	17.440.621,00	
TOTAL				329.300.611,00

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.Designar como docentes Hora Cátedra, para el programa Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía II Ciclo 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la vigencia 2020", al personal que se relaciona en el anexo No 1 "SUELDO Y PRESTACIONES".

PARÁGRAFO 1. La Escuela de Postgrados de Policía, realizará las deducciones por concepto de aportes a Seguridad Social en salud y pensión a cada uno de los docentes de conformidad con lo relacionado en el anexo N° 1.

PARÁGRAFO 2. El valor liquidado a cada uno de los docentes por concepto de sueldos y prestaciones sociales se encuentra detallado en el anexo N° 1 y la seguridad social y aportes parafiscales en el anexo N° 2 de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Los docentes de Hora Cátedra designados mediante el presente acto administrativo se obligan a:

1. Cumplir con el total de las Horas Cátedra y a dictar la clase en el horario establecido.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, los docentes deberán informar tal evento al ÁreaAcadémica y/o Grupo de Postgrados de la Escuela de Postgrados de Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la designación docente.
7. Capacitación Permanente: Asistir a las actividades programadas por la escuela tales como reuniones, actualizaciones académicas y actividades culturales.

8. Hacer uso de las estrategias pedagógicas significativas que fomenten el fácil aprendizaje.

9. Aplicar los conocimientos de las políticas y doctrina institucional para la formación policial.

10. Generar o apoyar proyectos de investigación que fomenten la interacción docente - estudiante.

11. Realizar análisis, evaluación, actualización y ajuste de los contenidos programáticos, metodología y bibliografía de su plan de trabajo académico en caso de ser necesario.

12. Elaborar y cumplir con el plan de trabajo académico de la materia correspondiente en los tiempos establecidos por la escuela.

13. Cumplir el plan de nivelación o recuperación de clases no dictadas por motivos de fuerza mayor.

14. Realizar la autoevaluación docente, la semana anterior a los exámenes finales y presentar el plan de mejoramiento de acuerdo a los resultados de la evaluación.

15. Apoyar al Grupo de Desarrollo Curricular y al Jefe del Área Académica en los temas de índole académico.

16. Dar cumplimiento a todas las normas de calidad aplicables y normas ambientales aplicables a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" inherentes a las actividades desarrolladas por el contratista en el desarrollo del objeto contractual.

17. Participar en la investigación aplicada, mediante aportes a la investigación institucional, elaboración de artículos y demás proyectos que lidere el grupo de investigación de la ESPOL.

18. Aplicar las normas del SGSST: el docente se compromete a generar y fomentar prácticas y comportamientos de auto cuidado y el mantenimiento de condiciones que eviten la aparición de enfermedades de origen común y profesional.

19. Hacer correcto uso de elementos de dotación, protección personal o equipo de seguridad que le sea entregado por parte de la Escuela, para ser usados en las actividades, áreas y horarios establecidos.

20. Notificar y hacer entrega de las notas de cada una de las asignaturas en los tiempos establecidos por la escuela, inclusive aquellas las electivas para el personal estudiantil.

21. Los docentes deberán implementar el uso de la TIC´S.

22. Notificar y entregar oportunamente las notas de cada una de las asignaturas en los tiempos establecidos por el Área Académica de la Escuela, entre las cuales se encuentran las electivas.

23. Conocer y dar aplicación al artículo 37 de la Resolución No. 04048 del 03 de octubre de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"*, en lo que respecta a las reclamaciones para revisión del respectivo docente o tutor.

24. El curso de ascenso se desarrollará con apoyo de la tecnología a través de la plataforma educativa Moodle, con el fin de adelantar encuentros sincrónicos entre el docente y el estudiante.

25. El horario y programación académica establecida será de obligatorio cumplimiento, considerando que la totalidad de los estudiantes continuarán orgánicamente y

funcionalmente dependiendo de las unidades policiales; por lo cual, no se podrá reprogramar o cancelar.

26. Las clases programadas para el desarrollo de cultura física para la totalidad de las secciones en cada uno de los grados, sedesarrollarán de 06:00 a 07:30 horas; razón por la cual, no está autorizado la modificación del horario.

27. El personal docente deberá disponer del acompañamiento pedagógico (tutorías), programado para los oficiales subalternos en cada una de las asignaturas, propendiendo que los desarrollos de éstas complementen y fortalezcan los conocimientos de los estudiantes.

28. Las actividades, herramientas y bibliografía señalada en cada módulo deberán corresponder a lo establecido en la ficha curricular y previamente al inicio del curso de ascenso se cargarán en las aulas semillas dispuestas.

29. Los docentes verificarán la conexión y asistencia del personal estudiantil, para el desarrollo de las clases y las tutorías programadas, reportando dicha asistencia al finalizar cada clase en la oficina de pregrado y extensión.

30. Adoptar las medidas de seguridad sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional en relación con la pandemia COVID – 19.

ARTÍCULO 3.El incumplimiento a las obligaciones relacionadas en el artículo segundo de la presente resolución conllevará a la cancelación de la designación como docente de hora cátedra de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

ARTÍCULO 4. El primer día del mes, el Jefe del Área Académica certificará e informará mediante comunicación oficial al Jefe del Área Administrativa, la cantidad de horas prestadas por cada docente conforme a la información contenida en la presente resolución, con el fin de realizar verificación previa a los pagos.

PARAGRAFO 1. La liquidación de seguridad social y parafiscales se realizará por parte del Codificador de Nomina de la unidad con base en el anexo 2 de la presente resolución, generando las respectivas planillas PILA las cuales serán remitidas al Grupo Financiero de la Escuela para verificación y pagos.

PARÁGRAFO 2. Los pagosestarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC y presentación correcta y oportuna de las constancias, registro de la cuenta bancaria certificada por la entidad financiera debidamente inscrita en el sistema integrado de información financiera – SIIF. Así mismo los pagos correspondientes a las prestaciones sociales y seguridad social.

ARTÍCULO 5. El gasto que ocasione la presente resolución se hará con cargo a aportes de la nación, rubro hora cátedra según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5620 de fecha 26 de mayo del 2020.

ARTÍCULO 6. La presente resolución requiere para su ejecución los Registros Presupuestales del compromiso expedido para cada uno de los docentes por parte del Grupo Financiero – Jefe de Presupuesto Escuela de Postgrados de Policía,cuya suma asciende al valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS ONCEPESOS– MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 329.300.611,00).

ARTICULO 7. El Área de Talento Humano deberá tener en cuenta la fecha de terminacion de la vinculación de los docentes hora cátedra, para reportar en la EPS, ARL y FONDO DE PENSIONES el retiro del cotizante.

ARTICULO 8. Una vez expedido el presente acto administrativo, el Área de Talento Humano, tiene como responsabilidad de ingresar al Sistema Administración del Talento

Humano (SIATH) las hojas de vida del personal de docentes indicando la fecha de inicio, terminación y el motivo de culminación de la relación laboral.

ARTÍCULO 9. Talento humano Remite copia de la presente Resolución al Área Administrativa y Financiera y Área Académica quien notificara a los docentes de la Escuela de Postgrados de Policía.

ARTÍCULO 10. La presente Resolución rige a partir de la fechade la expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE:

Dada en BogotáD.C.

Coronel **FLOR EDILMA CAÑÓN ORTIZ**
Directora Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Elaboro: IT. EISSON YESID PEÑA RIVERA
Responsable Administración de Personal ESPOL

Revisó: SI. DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Coordinador de Nomina ESPOL

Revisó: IT. JOSE BERLIO DAZA MANRIQUE
Responsable Programas Académicos

Revisó: TE. DNA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL

Revisó: CT. YESSICA MARLEN GODOY BARRERO
Jefe Grupo Desarrollo Académico

Revisó: MY. QUIOMAR ANDREA HERRERA RODRIGUEZ
Jefe Asuntos JuridicosESPOL

Revisó: MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica ESPOL

Revisó: MY. ADRIANA RUIZ AZAD
Jefe Área Administrativa y Financiera ESPOL

Revisó MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Area Talento Humano ESPOL

Revisó TC. SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE
Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía

Ubicación Y:\SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL\2020\Resoluciones 2020\CDOS\2 Ciclo

Resolución N° 0077 del 29 MAY 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra, para el programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policia II Ciclo 2020, de la Escuela de Postgrados de Policia "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la vigencia 2020"

ANEXO No.1 "SUELDO Y PRESTACIONES SOCIALES"

HOJA 1/3

COD	MES	CEDULA No	NOMBRE DEL ASOCIADO	TITULO ACADEMICO	VALOR HORA	# HORAS	VALOR HORAS PRESTADAS	SALUD	PENSION	FONDO SOLID. PENSIONAL	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL SUELDO A PAGAR	CESANTIAS	INTERES CESANTIAS	VACACIONES	PRIMA DE SERVICIOS	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	NETO A PAGAR
1	JUNIO	52536037	ANA YOLANDA CARDENAS GONZALEZ	MAESTRIA	56.000	40	2.240.000,00	89.600	89.600	0	179.200	2.060.800	186.592	2.239	83.408	186.592	458.831	2.519.631
2	JUNIO	83552423	ARELIS KARINA URQUIJO GALVIS	ESPECIALIZACION	45.300	40	1.812.000,00	72.300	72.300	0	144.600	1.667.400	152.606	1.831	76.394	152.606	383.437	2.050.837
3	JUNIO	1764408	JOHN ALEXANDER OLIVEROS OVIEDO	MAESTRIA	56.000	40	2.240.000,00	89.600	89.600	0	179.200	2.060.800	186.592	2.239	83.408	186.592	458.831	2.519.631
4	JUNIO	1117495052	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	MAESTRIA	56.000	40	2.240.000,00	89.600	89.600	0	179.200	2.060.800	186.592	2.239	83.408	186.592	458.831	2.519.631
5	JUNIO	7695209	RENE ALFONSO CASOLI PINEDA	MAESTRIA	56.000	40	2.240.000,00	89.600	89.600	0	179.200	2.060.800	186.592	2.239	83.408	186.592	458.831	2.519.631
6	JUNIO	1012954109	JEFFRY ALEX SGARAVITO NAVARRO	MAESTRIA	56.000	40	2.240.000,00	89.600	89.600	0	179.200	2.060.800	186.592	2.239	83.408	186.592	458.831	2.519.631
7	JUNIO	74837819	FABIO ALEXANDER CANO JIMENEZ	MAESTRIA	56.000	40	2.240.000,00	89.600	89.600	0	179.200	2.060.800	186.592	2.239	83.408	186.592	458.831	2.519.631
8	JUNIO	4307811	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	ESPECIALIZACION	45.300	40	1.812.000,00	72.300	0	0	72.300	1.739.700	152.606	1.831	76.394	152.606	383.437	2.142.137
9	JUNIO	79961151	JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES	MAESTRIA	56.000	40	2.240.000,00	89.600	89.600	0	179.200	2.060.800	186.592	2.239	83.408	186.592	458.831	2.519.631
10	JUNIO	83264306	DIEGO MAURICIO NEGRO LOZANO	PREGRADO	28.400	40	1.136.000,00	45.500	0	0	45.500	1.090.500	94.829	1.136	47.971	94.829	237.765	1.328.265
JUNIO						400	20.480.000,00	819.300,00	709.500,00	-	1.528.800,00	18.960.200,00	1.735.955,00	20.473,00	854.015,00	1.705.895,00	4.316.456,00	23.276.656,00

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Elaboró

SI. DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Area de Talento Humano ESPOL

MY. ADRIANA RUIZ AZAD
Jefe Area Administrativa

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Area Académica

Resolución N° 0077 del 29 MAY 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra, para el programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía II Ciclo 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la vigencia 2020"

HOJA 2/3

COD.	MES	CEDULA No.	NOMBRE DEL ASOCIADO	TITULO ACADEMICO	VALOR HORA	# HORAS	VALOR HORAS PRESTADAS	SALUD	PENSION	FONDO SOLID. PENSIONAL	TOTAL DEDUCIDOS	TOTAL SUELDO A PAGAR	CESANTIAS	INTERES CESANTIAS	VACACIONES	PRIMA DE SERVICIOS	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	NETO A PAGAR
11	JULIO	7219920	EFRAIN RODRIGUEZ CARDENAS	MAESTRIA	56.000	56	3.136.000,00	125.500	125.500	0	251.000	2.885.000	261.229	3.135	130.771	261.229	656.364	3.541.364
12	JULIO	7229541	RODOLFO PARRA CELY	MAESTRIA	56.000	128	7.168.000,00	286.800	286.800	71.700	645.300	6.522.700	597.094	7.165	298.806	597.094	1.500.259	8.022.959
13	JULIO	7313774	OSCAR LIBARDO RONCANCIO PARRA	ESPECIALIZACION	45.800	52	2.381.600,00	95.300	95.300	0	190.600	2.191.000	198.383	2.381	99.315	198.367	498.456	2.689.456
14	JULIO	17397001	JOHN JAVIER HERNANDEZ REY	PREGRADO	28.400	80	2.272.000,00	90.900	90.900	0	181.800	2.090.200	189.258	2.271	94.742	189.258	475.529	2.565.729
15	JULIO	20827238	LEIDY ANDREA GONZALEZ LOPEZ	ESPECIALIZACION	45.800	56	2.564.800,00	102.600	102.600	0	205.200	2.359.600	213.648	2.564	106.952	213.648	536.812	2.896.412
16	JULIO	51930992	YRA MAHECHA CRUZ	MAESTRIA	56.000	40	2.240.000,00	89.600	89.600	0	179.200	2.060.800	186.592	2.239	93.408	186.592	468.831	2.529.631
17	JULIO	52365563	MARIA ELENA BERMUDEZ RODRIGUEZ	MAESTRIA	56.000	84	4.704.000,00	188.200	188.200	47.100	423.500	4.280.500	391.843	4.702	196.157	391.843	984.545	5.265.045
18	JULIO	52550027	ANA YOLANDA CÁRDENAS GONZÁLEZ	MAESTRIA	56.000	60	3.360.000,00	134.400	134.400	0	268.800	3.091.200	279.888	3.359	140.112	279.888	703.247	3.794.447
19	JULIO	52996133	ANDREA MARIA DUARTE SIERRA	MAESTRIA	56.000	60	3.360.000,00	134.400	134.400	0	268.800	3.091.200	279.888	3.359	140.112	279.888	703.247	3.794.447
20	JULIO	53049339	NARLY JOHANNA DIAZ GUERRERO	ESPECIALIZACIÓN	45.800	38	1.740.400,00	69.700	69.700	0	139.400	1.601.000	144.975	1.740	72.575	144.975	364.265	1.965.265
21	JULIO	79797265	FALKOEL RADAMMES RUSHID LAÑOS	PREGRADO	28.400	80	2.272.000,00	90.900	90.900	0	181.800	2.090.200	189.258	2.271	94.742	189.258	475.529	2.565.729
22	JULIO	79871590	ANDRES RICARDO BELLO AGUIRRE	MAESTRIA	56.000	128	7.168.000,00	286.800	286.800	71.700	645.300	6.522.700	597.094	7.165	298.806	597.094	1.500.259	8.022.959
23	JULIO	1030761829	JONATHAN ALEXANDER OLIVEROS TAPIERO	PREGRADO	28.400	38	1.079.200,00	43.200	43.200	0	86.400	992.800	89.897	1.079	45.003	89.897	225.876	1.218.676
24	JULIO	1022339154	FABIO ALEJANDRO BASTIDAS MAHECHA	MAESTRIA	56.000	60	3.360.000,00	134.400	134.400	0	268.800	3.091.200	279.888	3.359	140.112	279.888	703.247	3.794.447
25	JULIO	1112450109	MONICA LUZ SILVA VIVAS	PREGRADO	28.400	38	1.079.200,00	43.200	43.200	0	86.400	992.800	89.897	1.079	45.003	89.897	225.876	1.218.676
26	JULIO	94297996	ALBERT FERNEY GIRALDO VARON	MAESTRIA	56.000	56	3.136.000,00	125.500	125.500	0	251.000	2.885.000	261.229	3.135	130.771	261.229	656.364	3.541.364
27	JULIO	30205935	SANDRA MILENA PONTECHA CUADROS	MAESTRIA	56.000	56	3.136.000,00	125.500	125.500	0	251.000	2.885.000	261.229	3.135	130.771	261.229	656.364	3.541.364
28	JULIO	5824178	AURELIO REYES ICO	ESPECIALIZACIÓN	45.800	56	2.564.800,00	102.600	102.600	0	205.200	2.359.600	213.648	2.564	106.952	213.648	536.812	2.896.412
29	JULIO	17544651	JOHN ALEXANDER QUINTERO OVIEDO	MAESTRIA	56.000	64	3.584.000,00	143.400	143.400	35.900	322.700	3.261.300	298.547	3.583	149.453	298.547	750.130	4.011.430
30	JULIO	80224382	MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ MENDEZ	DOCTORADO	80.000	56	4.480.000,00	179.200	179.200	44.800	403.200	4.076.800	373.184	4.476	186.816	373.184	937.660	5.014.460
31	JULIO	52041520	AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO	ESPECIALIZACIÓN	45.800	84	3.847.200,00	153.900	153.900	38.500	346.300	3.500.900	320.472	3.845	160.428	320.472	805.218	4.306.118
32	JULIO	80842964	PAUL WILLIAM CIFUENTES VELÁSQUEZ	PREGRADO	28.400	56	1.590.400,00	63.700	63.700	0	127.400	1.463.000	132.480	1.590	66.320	132.480	332.870	1.795.870
33	JULIO	52315635	YURI CATHERINE ESTEBAN QUEDA	MAESTRIA	56.000	84	4.704.000,00	188.200	188.200	47.100	423.500	4.280.500	391.843	4.702	196.157	391.843	984.545	5.265.045
34	JULIO	79108586	MAGALLY HERNÁNDEZ OSPINA	MAESTRIA	56.000	56	3.136.000,00	125.500	125.500	0	251.000	2.885.000	261.229	3.135	130.771	261.229	656.364	3.541.364
35	JULIO	1013396666	DIANA KATHERINE RODRIGUEZ MONTAÑA	PREGRADO	28.400	38	1.079.200,00	43.200	43.200	0	86.400	992.800	89.897	1.079	45.003	89.897	225.876	1.218.676
36	JULIO	13957263	WILMAR MORALES GALEANO	ESPECIALIZACIÓN	45.800	56	2.564.800,00	102.600	102.600	0	205.200	2.359.600	213.648	2.564	106.952	213.648	536.812	2.896.412
37	JULIO	79949143	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	ESPECIALIZACIÓN	45.800	56	2.564.800,00	102.600	102.600	0	205.200	2.359.600	213.648	2.564	106.952	213.648	536.812	2.896.412
38	JULIO	80129683	JULIAN ROBERTO JIMENEZ MEDINA	ESPECIALIZACIÓN	45.800	56	2.564.800,00	102.600	102.600	0	205.200	2.359.600	213.648	2.564	106.952	213.648	536.812	2.896.412
39	JULIO	19329731	TOMAS ERASMO GOMEZ MARTINEZ	ESPECIALIZACIÓN	45.800	56	2.564.800,00	102.600	0	0	102.600	2.462.200	213.648	2.564	106.952	213.648	536.812	2.998.012
40	JULIO	11188001	JAIME ANTONIO QUICENO GUERRERO	MAESTRIA	56.000	84	4.704.000,00	188.200	188.200	47.100	423.500	4.280.500	391.843	4.702	196.157	391.843	984.545	5.265.045
41	JULIO	11174918552	IRENE RICO ARISTIZABAL	MAESTRIA	56.000	84	4.704.000,00	188.200	188.200	47.100	423.500	4.280.500	391.843	4.702	196.157	391.843	984.545	5.265.045
42	JULIO	79598741	JESUS OSWALDO MORENO CRISTANCHO	MAESTRIA	56.000	56	3.136.000,00	125.500	125.500	0	251.000	2.885.000	261.229	3.135	130.771	261.229	656.364	3.541.364
43	JULIO	93135531	RODRIGO CARDOSO GONZALEZ	MAESTRIA	56.000	96	5.376.000,00	215.100	215.100	53.800	484.000	4.892.000	447.821	5.374	224.179	447.821	1.125.195	6.017.195
44	JULIO	80098141	ALEJANDRO BADILLO RODRIGUEZ	MAESTRIA	56.000	96	5.376.000,00	215.100	215.100	53.800	484.000	4.892.000	447.821	5.374	224.179	447.821	1.125.195	6.017.195
45	JULIO	1032278	SINFORIANO BANGUERA VALENCIA	PREGRADO	28.400	84	1.917.600,00	72.800	72.800	0	145.600	1.672.000	159.408	1.917	79.794	159.408	380.429	2.052.429
46	JULIO	52952963	DIANA ROCIO ANDRADE SALCEDO	MAESTRIA	56.000	40	2.240.000,00	89.600	89.600	0	179.200	2.060.800	186.592	2.239	93.408	186.592	468.831	2.529.631
47	JULIO	17182743	JAIRO CESAR LAVERDE RODRIGUEZ	MAESTRIA	56.000	60	3.360.000,00	134.400	134.400	0	268.800	3.091.200	279.888	3.359	140.112	279.888	703.247	3.794.447
48	JULIO	37209097	INGRID KAROLA PALACIOS ORTEGA	MAESTRIA	56.000	36	2.016.000,00	80.700	80.700	0	161.400	1.854.600	167.933	2.015	84.067	167.933	421.948	2.276.548
	JULIO					2426	135.811.600,00	4.881.800,00	4.849.600,00	558.000,30	10.050.000,00	125.761.600,00	10.063.266,00	120.958,00	5.046.384,00	10.063.266,00	25.327.634,00	136.389.234,00

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Elaboró

SI. DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nómina ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL

MY. ADRIANA RUIZ AZAD
Jefe Área Administrativa

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica

Resolución N° 0077 del 29 MAY 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra, para el programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía II Ciclo 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la vigencia 2020"

HOJA 3/3

COD.	MES	CEDULA No.	NOMBRE DEL ASOCIADO	TITULO ACADEMICO	VALOR HORA	# HORAS	VALOR HORAS PRESTADAS	SALUD	PENSION	FONDO SOLID PENSIONAL	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL SUELDO A PAGAR	CESANTIAS	INTERES CESANTIAS	VACACIONES	PRIMA DE SERVICIOS	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	NETO A PAGAR
45	AGOSTO	7310074	OSCAR LIBARDO FONCANCIO PARRA	ESPECIALIZACIÓN	45.800	75	3.460.800,00	138.300	138.300	0	276.600	3.202.200	289.651	3.475	145.145	289.651	728.550	3.930.750
53	AGOSTO	851.812	HUGO HENRY MARQUEZ CEPEDA	MAESTRIA	56.000	72	4.032.000,00	161.300	161.300	40.400	363.000	3.669.000	335.666	4.031	168.134	335.666	843.806	4.512.806
51	AGOSTO	46384204	DIANA MILENA NIÑO ACOSTA	MAESTRIA	56.000	48	2.688.000,00	107.600	107.600	0	215.200	2.472.800	223.913	2.688	112.090	223.913	562.594	3.035.394
52	AGOSTO	51306552	YIRA MAHECHA CRUZ	MAESTRIA	56.000	24	1.344.000,00	53.800	53.800	0	107.600	1.236.400	111.955	1.344	56.045	111.955	281.299	1.517.699
57	AGOSTO	51511406	MONICA DEL PILAR BALAGUERA ROJAS	MAESTRIA	56.000	48	2.688.000,00	107.600	107.600	0	215.200	2.472.800	223.913	2.688	112.090	223.913	562.594	3.035.394
54	AGOSTO	52351027	ANA YOLANDA CARDENAS GONZALEZ	MAESTRIA	56.000	36	2.016.000,00	80.700	80.700	0	161.400	1.854.600	167.933	2.016	84.067	167.933	421.949	2.276.549
55	AGOSTO	52961133	ANDREA MARIA DUARTE SIERRA	MAESTRIA	56.000	36	2.016.000,00	80.700	80.700	0	161.400	1.854.600	167.933	2.016	84.067	167.933	421.949	2.276.549
56	AGOSTO	53041839	NAFLY JOHANNA DIAZ GUERRERO	ESPECIALIZACIÓN	45.800	23	1.007.600,00	40.400	40.400	0	80.800	926.800	83.033	1.007	42.017	83.033	211.090	1.137.890
57	AGOSTO	7556493	LUIS CARLOS HINCAPIE MORALES	MAESTRIA	56.000	48	2.688.000,00	107.600	107.600	0	215.200	2.472.800	223.913	2.688	112.090	223.913	562.594	3.035.394
58	AGOSTO	1220876 825	JONATHAN ALEXANDER OLIVEROS TAPIERO	PREGRADO	28.400	22	624.800,00	35.200	35.200	0	70.400	554.400	52.046	625	26.054	52.046	130.771	685.171
59	AGOSTO	1022391154	FABIO ALEJANDRO CASTIDAS MAHECHA	MAESTRIA	56.000	36	2.016.000,00	80.700	80.700	0	161.400	1.854.600	167.933	2.016	84.067	167.933	421.949	2.276.549
60	AGOSTO	1110450199	MONICA LUZ SILVA VIVAS	PREGRADO	28.400	22	624.800,00	35.200	35.200	0	70.400	554.400	52.046	625	26.054	52.046	130.771	685.171
61	AGOSTO	2586350	MANUEL ARMANDO DIAZ PALACIOS	DOCTORADO	80.000	84	6.720.000,00	268.800	268.800	67.200	604.800	6.115.200	559.778	6.719	280.224	559.778	1.406.498	7.521.698
62	AGOSTO	1117450552	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	MAESTRIA	56.000	48	2.688.000,00	107.600	107.600	0	215.200	2.472.800	223.913	2.688	112.090	223.913	562.594	3.035.394
63	AGOSTO	7845.008	RENE ALFONSO CAÑON PINEDA	MAESTRIA	56.000	48	2.688.000,00	107.600	107.600	0	215.200	2.472.800	223.913	2.688	112.090	223.913	562.594	3.035.394
64	AGOSTO	1215396858	OANA KATHERINE RODRIGUEZ MONTAÑA	PREGRADO	28.400	22	624.800,00	35.200	35.200	0	70.400	554.400	52.046	625	26.054	52.046	130.771	685.171
65	AGOSTO	9205.962	DIANA ROCIO ANDRADE SALCEDO	MAESTRIA	56.000	24	1.344.000,00	53.800	53.800	0	107.600	1.236.400	111.955	1.344	56.045	111.955	281.299	1.517.699
66	AGOSTO	17180.749	JAIRO CESAR LAVERDE RODRIGUEZ	MAESTRIA	56.000	24	1.344.000,00	53.800	0	0	53.800	1.290.200	111.955	1.344	56.045	111.955	281.299	1.571.499
67	AGOSTO	7356681	MILTON JAVIER GOMEZ VARGUEZ	ESPECIALIZACIÓN	45.800	48	2.198.400,00	88.000	88.000	0	176.000	2.022.400	183.127	2.199	91.573	183.127	460.125	2.482.525
68	AGOSTO	1129330365	DANIEL ESTEBAN MOLANO PALLADE	MAESTRIA	56.000	48	2.688.000,00	107.600	107.600	0	215.200	2.472.800	223.913	2.688	112.090	223.913	562.594	3.035.394
69	AGOSTO	52430.841	FRAYSUPE GUERRERO SANCHEZ	ESPECIALIZACIÓN	45.800	48	2.198.400,00	88.000	88.000	0	176.000	2.022.400	183.127	2.199	91.573	183.127	460.125	2.482.525
70	AGOSTO	50916.828	YANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	MAESTRIA	56.000	84	4.704.000,00	188.200	188.200	47.100	423.500	4.280.500	391.843	4.700	196.157	391.843	984.545	5.265.045
71	AGOSTO	51775315	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	MAESTRIA	56.000	84	4.704.000,00	188.200	188.200	47.100	423.500	4.280.500	391.843	4.700	196.157	391.843	984.545	5.265.045
72	AGOSTO	22511.926	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	MAESTRIA	56.000	84	4.704.000,00	188.200	188.200	47.100	423.500	4.280.500	391.843	4.700	196.157	391.843	984.545	5.265.045
73	AGOSTO	79091.904	HERMAN GUTIERREZ OROZCO	MAESTRIA	56.000	36	2.016.000,00	80.700	0	0	80.700	1.935.300	167.933	2.016	84.067	167.933	421.949	2.357.249
74	AGOSTO	79816.813	CARLOS ANDRES OLIVEROS AYA	MAESTRIA	56.000	36	2.016.000,00	80.700	80.700	0	161.400	1.854.600	167.933	2.016	84.067	167.933	421.949	2.276.549
75	AGOSTO	80025775	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	MAESTRIA	56.000	36	2.016.000,00	80.700	80.700	0	161.400	1.854.600	167.933	2.016	84.067	167.933	421.949	2.276.549
AGOSTO						3244	67.879.600,00	2.747.200,00	2.612.700,00	248.500,00	5.608.800,00	62.270.800,00	5.654.370,00	67.851,00	2.833.580,00	5.654.370,00	14.207.171,00	76.477.971,00
TOTALES						4058	209.971.200,00	8.808.300,00	7.962.800,00	807.500,00	17.378.600,00	192.192.600,00	17.440.621,00	209.260,00	8.733.779,00	17.440.631,00	43.823.311,00	236.015.911,00

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Elaboró

SI DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Revisó

MY JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL

MY. ADRIANA RUIZ AZAD
Jefe Área Administrativa

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica

Resolución N° 0077 del 29 MAY 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra, para el programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía II Ciclo 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la vigencia 2020"

ANEXO No.2 "SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"

HOJA 1/3

COD.	MES	CEDULA No.	NOMBRE DEL ASOCIADO	EPS	AFP	PENSIONADO	IBC SEGURIDAD SOCIAL	SALUD	PENSION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	ARL	IBC PARAFISCALES	SENA	ICBF	ESAP	ESCUELA TECNICA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
								A-01-02-02-002	A-01-02-02-001	A-01-02-02-007	A-01-02-02-008		A-01-02-02-007	A-01-02-02-006	A-01-02-02-005	A-01-02-02-005	A-01-02-02-004
1	JUNIO	52556037	ANA YOLANDA CÁRDENAS GONZÁLEZ	SANITAS	COLPENSIONES	NO	2.240.000,00	280.000,00	358.400,00	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
2	JUNIO	63552423	ARIELIS KARINA URQUIJO GALVIS	NUEVA EPS	COLPENSIONES	NO	1.812.000,00	226.100,00	293.200,00	-	127.600,00	1.908.394,00	9.600,00	57.300,00	9.600,00	19.200,00	76.400,00
3	JUNIO	17644081	JOHN ALEXANDER QUINTERO OVIEDO	POLICÍA NACIONAL	COLPENSIONES	NO	2.240.000,00	280.000,00	358.400,00	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
4	JUNIO	1117438052	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	SANITAS	COLPENSIONES	NO	2.240.000,00	280.000,00	358.400,00	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
5	JUNIO	79852008	RENÉ ALFONSO CAÑON PINEDA	COMPENSAR	COLPENSIONES	NO	2.240.000,00	280.000,00	358.400,00	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
6	JUNIO	1013564189	YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO	SANITAS	PROTECCION	NO	2.240.000,00	280.000,00	358.400,00	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
7	JUNIO	79837909	FABIO ALEXANDER CANO JIMENEZ	POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL	NO	2.240.000,00	280.000,00	358.400,00	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
8	JUNIO	43279777	NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ	FUERZAS MILITARES	PENSIONADO	SI	1.812.000,00	226.100,00	-	-	127.600,00	1.908.394,00	9.600,00	57.300,00	9.600,00	19.200,00	76.400,00
9	JUNIO	79946151	JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES	SANITAS	SKANDIA	NO	2.240.000,00	280.000,00	358.400,00	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
10	JUNIO	93284989	DIEGO MAURICIO NEGRO LOZANO	POLICÍA NACIONAL	PENSIÓN DE INVALIDEZ	SI	1.136.000,00	142.100,00	-	-	79.100,00	1.183.371,00	6.000,00	35.600,00	6.000,00	11.900,00	47.400,00
			JUNIO				20.430.000,00	2.560.300,00	2.802.000,00	-	1.426.300,00	21.334.015,00	107.100,00	640.900,00	107.100,00	214.100,00	854.000,00

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Elaboró

SI.DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL

MY. ADRIANA RUIZ AZAD
Jefe Área Administrativa

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica

Resolución N° 0077 del - 29 MAY 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra, para el programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía II Ciclo 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la vigencia 2020"

HOJA 2/3

COD	MES	CEDULA No	NOMBRE DEL ASOCIADO	EPS	AFP	PENSIONADO	IBC SEGURIDAD SOCIAL	SALUD A-01-02-01-002	PENSION A-01-02-01-001	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL A-01-02-02-001	ARL A-01-02-03-005	IBC PARAFISCALES	SENA A-01-02-03-007	ICBF A-01-02-03-006	CCF A-01-02-03-004	ESCUELA TECNICA A-01-02-03-008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR A-01-02-03-004
11	JULIO	7219921	EFRAIN RODRIGUEZ CARDENAS	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	3.136.000,00	392.100,00	501.900,00	-	218.300,00	3.266.771,00	16.400,00	98.100,00	16.400,00	32.803,00	130.600,00
12	JULIO	7229841	RODOLFO PARRA CELY	POLICIA NACIONAL	COLPENSIONES	NO	7.158.000,00	895.100,00	1.147.300,00	71.730,00	498.900,00	7.466.900,00	37.400,00	224.100,00	37.400,00	74.700,00	298.800,00
13	JULIO	7319271	OSCAR L. BARJO RONCANCIO PARRA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	2.381.600,00	297.800,00	381.130,00	-	165.800,00	2.480.912,00	12.500,00	74.500,00	12.500,00	24.903,00	99.700,00
14	JULIO	17357201	JOHN JAVIER HERNANDEZ REY	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	2.272.000,00	284.100,00	363.600,00	-	158.200,00	2.368.742,00	11.900,00	71.100,00	11.900,00	23.803,00	94.700,00
15	JULIO	20827234	LEIDY ANDREA GONZALEZ LOPEZ	SANITAS	COLPENSIONES	NO	2.964.800,00	370.700,00	474.400,00	-	178.600,00	2.671.752,00	13.500,00	80.300,00	13.500,00	26.803,00	106.900,00
16	JULIO	8°902992	VIRA MAHECHA CRUZ	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	2.240.000,00	280.000,00	358.400,00	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
17	JULIO	52365967	MARIA ELENA BERMUDEZ RODRIGUEZ	COMPENSAR	COLPENSIONES	NO	4.704.000,00	588.100,00	752.700,00	47.100,00	327.400,00	4.900.157,00	24.600,00	147.100,00	24.600,00	49.100,00	196.100,00
18	JULIO	52356603	ANA YOLANDA CARDENAS GONZALEZ	SANITAS	COLPENSIONES	NO	3.360.000,00	420.000,00	537.600,00	-	233.900,00	3.500.112,00	17.600,00	105.100,00	17.600,00	35.100,00	140.100,00
19	JULIO	52963133	ANDREA MARIA DUARTE SIERRA	COMPENSAR	PORVENIR	NO	3.360.000,00	420.000,00	537.600,00	-	233.900,00	3.500.112,00	17.600,00	105.100,00	17.600,00	35.100,00	140.100,00
20	JULIO	53018693	NARLY JOHANNA DIAZ GUERRERO	SANITAS	COLPENSIONES	NO	1.740.400,00	217.700,00	278.600,00	-	121.200,00	1.812.373,00	9.200,00	54.900,00	9.200,00	18.300,00	72.700,00
21	JULIO	79757291	FAJKDEL RACAMMES RASHO LASOI	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	2.272.000,00	284.100,00	363.600,00	-	158.200,00	2.368.742,00	11.900,00	71.100,00	11.900,00	23.800,00	94.700,00
22	JULIO	79874290	ANDRES RICARDO BELLO AGUIRRE	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	7.158.000,00	895.100,00	1.147.000,00	71.730,00	498.900,00	7.466.900,00	37.400,00	224.100,00	37.400,00	74.700,00	298.800,00
23	JULIO	1022361821	JONATHAN ALEXANDER OLIVEROS TAFERO	COMPENSAR	COLPENSIONES	NO	1.079.200,00	135.000,00	172.800,00	-	75.200,00	1.124.203,00	5.700,00	33.800,00	5.700,00	11.300,00	45.100,00
24	JULIO	1022336184	FABIO ALEJANDRO BASTIDAS MAHECHA	SANITAS	COLPENSIONES	NO	3.360.000,00	420.000,00	537.600,00	-	233.900,00	3.500.112,00	17.600,00	105.100,00	17.600,00	35.100,00	140.100,00
25	JULIO	1.124501.95	MONICA LUZ SILVA VIVAS	SANITAS	PROTECCION	NO	1.079.200,00	135.000,00	172.800,00	-	75.200,00	1.124.203,00	5.700,00	33.800,00	5.700,00	11.300,00	45.100,00
26	JULIO	94397056	ALBERT FERNEY GIRALDO VARON	SURA	COLPENSIONES	NO	3.136.000,00	392.100,00	501.900,00	-	218.300,00	3.266.771,00	16.400,00	98.100,00	16.400,00	32.803,00	130.600,00
27	JULIO	30205931	SANDRA MILENA FONTECHA CUADROS	COOMEVA	PORVENIR	NO	3.136.000,00	392.100,00	501.900,00	-	218.300,00	3.266.771,00	16.400,00	98.100,00	16.400,00	32.803,00	130.600,00
28	JULIO	5824176	AURELIO REYES ICO	POLICIA NACIONAL	PORVENIR	NO	2.564.800,00	320.700,00	410.400,00	-	178.600,00	2.671.752,00	13.500,00	80.300,00	13.500,00	26.803,00	106.900,00
29	JULIO	1784428	JOHN ALEXANDER QUINTERO OVIEDO	POLICIA NACIONAL	COLPENSIONES	NO	3.584.000,00	448.100,00	573.500,00	35.800,00	249.500,00	3.733.450,00	18.800,00	112.100,00	18.800,00	37.400,00	149.400,00
30	JULIO	80234381	MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ MENDEZ	COMPENSAR	COLPENSIONES	NO	4.483.000,00	560.000,00	716.800,00	44.800,00	311.900,00	4.666.818,00	23.400,00	140.100,00	23.400,00	46.700,00	186.700,00
31	JULIO	52949526	AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO	SANITAS	PROTECCION	NO	3.847.200,00	481.000,00	615.600,00	38.500,00	267.800,00	4.007.628,00	20.200,00	120.400,00	20.200,00	40.200,00	160.400,00
32	JULIO	85042960	PAUL WILLIAM CIFUENTES VELASQUEZ	COMPENSAR	SKANDIA	NO	1.592.400,00	199.000,00	254.600,00	-	110.700,00	1.656.720,00	8.400,00	49.800,00	8.400,00	16.700,00	66.400,00
33	JULIO	523°8651	YUR CATHERINE ESTEBAN OVIEDO	SANITAS	PORVENIR	NO	4.704.000,00	588.100,00	752.700,00	47.100,00	327.400,00	4.900.157,00	24.600,00	147.100,00	24.600,00	49.100,00	196.100,00
34	JULIO	29108588	MAGALLY HERNANDEZ OSPINA	ALIANSALUD	PROTECCION	NO	3.136.000,00	392.100,00	501.900,00	-	218.300,00	3.266.771,00	16.400,00	98.100,00	16.400,00	32.800,00	130.600,00
35	JULIO	1015999865	DIANA KATHERINE RODRIGUEZ MONTAÑA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	NO	1.079.200,00	135.000,00	172.800,00	-	75.200,00	1.124.203,00	5.700,00	33.800,00	5.700,00	11.300,00	45.100,00
36	JULIO	13567261	WILMAR MORALES GALEANO	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	2.564.800,00	320.700,00	410.400,00	-	178.600,00	2.671.752,00	13.500,00	80.300,00	13.500,00	26.800,00	106.900,00
37	JULIO	79545°43	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	SANITAS	PORVENIR	NO	2.564.800,00	320.700,00	410.400,00	-	178.600,00	2.671.752,00	13.500,00	80.300,00	13.500,00	26.800,00	106.900,00
38	JULIO	80122068	JULIAN ROBERTO JIMENEZ MEDINA	POLICIA NACIONAL	COLFONDOS	NO	2.564.800,00	320.700,00	410.400,00	-	178.600,00	2.671.752,00	13.500,00	80.300,00	13.500,00	26.800,00	106.900,00
39	JULIO	19320731	TOMAS ERASMO GOMEZ MARTINEZ	POLICIA NACIONAL	PENSIONADO	SI	2.564.800,00	320.700,00	-	-	178.600,00	2.671.752,00	13.500,00	80.300,00	13.500,00	26.800,00	106.900,00
40	JULIO	11°58001	JAIME ANTONIO QUICENO GUERRERO	SURA	COLPENSIONES	NO	4.704.000,00	588.100,00	752.700,00	47.100,00	327.400,00	4.900.157,00	24.600,00	147.100,00	24.600,00	49.100,00	196.100,00
41	JULIO	1°87491652	IRENE RICO ARISTIZABAL	MEDIMAS	PORVENIR	NO	4.704.000,00	588.100,00	752.700,00	47.100,00	327.400,00	4.900.157,00	24.600,00	147.100,00	24.600,00	49.100,00	196.100,00
42	JULIO	79368745	JESUS OSWALDO MORENO CRISTANCHO	FAMISANAR	PROTECCION	NO	3.136.000,00	392.100,00	501.900,00	-	218.300,00	3.266.771,00	16.400,00	98.100,00	16.400,00	32.800,00	130.600,00
43	JULIO	93135631	RODRIGO CARDOSO GONZALEZ	COMPENSAR	PORVENIR	NO	5.376.000,00	672.100,00	860.300,00	53.800,00	374.200,00	5.600.179,00	28.100,00	168.100,00	28.100,00	56.100,00	224.100,00
44	JULIO	80093745	ALEJANDRO BADILLO RODRIGUEZ	COMPENSAR	COLFONDOS	NO	5.376.000,00	672.100,00	860.300,00	53.800,00	374.200,00	5.600.179,00	28.100,00	168.100,00	28.100,00	56.100,00	224.100,00
45	JULIO	1650279	SIMPLICIANO BANGUERA VALENCIA	POLICIA NACIONAL	COLPENSIONES	NO	1.817.800,00	227.300,00	291.000,00	-	126.500,00	1.893.384,00	9.500,00	56.900,00	9.500,00	19.000,00	75.900,00
46	JULIO	52962965	DIANA ROCIO ANDRADE SALCEDO	COMPENSAR	COLPENSIONES	NO	2.240.000,00	280.000,00	358.400,00	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
47	JULIO	17152748	JAIRO CESAR LAVERDE RODRIGUEZ	COMPENSAR	PENSIONADO	SI	2.240.000,00	280.000,00	-	-	156.000,00	2.333.408,00	11.700,00	70.100,00	11.700,00	23.400,00	93.400,00
48	JULIO	27000021	INGRID KAROLA PALACIOS ORTEGA	COOMEVA	COLPENSIONES	NO	2.016.000,00	252.100,00	322.700,00	-	140.400,00	2.100.067,00	10.600,00	63.100,00	10.600,00	21.134,00	84.100,00
			JULIO				121.033.600,00	15.129.600,00	18.595.000,00	552.000,00	8.429.200,00	126.257.784,00	633.500,00	3.795.700,00	633.500,00	1.264.100,00	5.043.700,00

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Elaboró

SI. DANY WILDAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL

MY. ADRIANA RUIZ AZAD
Jefe Área Administrativa

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica

Resolución N° 0077 del - 29 MAY 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra, para el programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía II Ciclo 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para la vigencia 2020"

HOJA 3/3

DOS	MES	CEDULA No.	NOMBRE DEL ASOCIADO	EPS	AFP	PENSIONADO	IBC SEGURIDAD SOCIAL	SALUD	PENSION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	ARL	IBC PARAFISCALES	SENA	ICBF	ESAP	ESCUELA TECNICA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
								A-01-02-02-003	A-01-02-02-001	A-01-02-02-001	A-01-02-02-005		A-01-02-02-007	A-01-02-02-006	A-01-02-02-008	A-01-02-02-009	A-01-02-02-004
49	AGOSTO	7313074	OSCAR LIBARDO RONCANCIO PARRA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	3.450.800,00	435.200,00	557.600,00	-	242.300,00	3.625.349,00	18.300,00	108.900,00	18.300,00	36.400,00	145.200,00
50	AGOSTO	9533812	ALGO HENRY MARQUEZ CEPEDA	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	4.032.000,00	504.100,00	645.200,00	40.400,00	280.700,00	4.200.134,00	21.100,00	126.100,00	21.100,00	42.100,00	168.100,00
51	AGOSTO	46384306	DIANA MILENA NIÑO ACOSTA	SANITAS	PORVENIR	NO	2.688.000,00	336.100,00	430.200,00	-	187.100,00	2.800.392,00	14.100,00	84.100,00	14.100,00	28.100,00	112.100,00
52	AGOSTO	51902692	YIRA MAHECHA CRUZ	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	1.344.000,00	168.100,00	215.100,00	-	93.600,00	1.400.345,00	7.100,00	42.100,00	7.100,00	14.100,00	56.100,00
53	AGOSTO	51918408	MONICA DEL PILAR BALAGUERA ROJAS	SANITAS	PROTECCIÓN	NO	2.688.000,00	336.100,00	430.200,00	-	187.100,00	2.800.392,00	14.100,00	84.100,00	14.100,00	28.100,00	112.100,00
54	AGOSTO	52156027	ANA YOLANDA CÁRDENAS GONZÁLEZ	SANITAS	COLPENSIONES	NO	2.016.000,00	252.100,00	322.700,00	-	140.400,00	2.100.067,00	10.600,00	63.100,00	10.600,00	21.100,00	84.100,00
55	AGOSTO	52966133	ANDREA MARÍA DUARTE SIERRA	COMPENSAR	PORVENIR	NO	2.016.000,00	252.100,00	322.700,00	-	140.400,00	2.100.067,00	10.600,00	63.100,00	10.600,00	21.100,00	84.100,00
56	AGOSTO	53243639	NARLY JOHANNA DIAZ GUERRERO	SANITAS	COLPENSIONES	NO	1.007.800,00	126.100,00	161.400,00	-	70.200,00	1.049.617,00	5.400,00	31.600,00	5.400,00	10.600,00	42.100,00
57	AGOSTO	79185493	LUIS CARLOS HINCAPIE MORALES	POLICIA NACIONAL	PORVENIR	NO	2.688.000,00	336.100,00	430.200,00	-	187.100,00	2.800.090,00	14.100,00	84.100,00	14.100,00	28.100,00	112.100,00
58	AGOSTO	1020781825	JONATHAN ALEXANDER OLIVEROS TAPIERO	COMPENSAR	COLPENSIONES	NO	877.803,00	109.900,00	140.600,00	-	61.100,00	903.657,00	4.600,00	27.200,00	4.600,00	9.100,00	36.300,00
59	AGOSTO	1020336194	FABIO ALEJANDRO BASTIDAS MAHECHA	SANITAS	COLPENSIONES	NO	2.016.000,00	252.100,00	322.700,00	-	140.400,00	2.100.067,00	10.600,00	63.100,00	10.600,00	21.100,00	84.100,00
60	AGOSTO	1110450199	MONICA LUZ SILVA VIVAS	SANITAS	PROTECCIÓN	NO	877.803,00	109.900,00	140.600,00	-	61.100,00	903.657,00	4.600,00	27.200,00	4.600,00	9.100,00	36.300,00
61	AGOSTO	2986390	MANUEL ARMANDO DIAZ PALACIOS	SANITAS	COLPENSIONES	NO	6.720.000,00	840.000,00	1.075.200,00	67.200,00	467.800,00	7.000.224,00	35.100,00	210.100,00	35.100,00	70.100,00	280.100,00
62	AGOSTO	1117498052	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	SANITAS	COLPENSIONES	NO	2.688.000,00	336.100,00	430.200,00	-	187.100,00	2.800.392,00	14.100,00	84.100,00	14.100,00	28.100,00	112.100,00
63	AGOSTO	79652008	RENÉ ALFONSO CAÑÓN PINEDA	COMPENSAR	COLPENSIONES	NO	2.688.000,00	336.100,00	430.200,00	-	187.100,00	2.800.392,00	14.100,00	84.100,00	14.100,00	28.100,00	112.100,00
64	AGOSTO	1015396656	DIANA KATHERINE RODRIGUEZ MONTAÑA	SALUD TOTAL	COLFONDOS	NO	877.803,00	109.900,00	140.600,00	-	61.100,00	903.657,00	4.600,00	27.200,00	4.600,00	9.100,00	36.300,00
65	AGOSTO	52952982	DIANA ROCIO ANDRADE SALCEDO	COMPENSAR	COLPENSIONES	NO	1.344.000,00	168.100,00	215.100,00	-	93.600,00	1.400.045,00	7.100,00	42.100,00	7.100,00	14.100,00	56.100,00
66	AGOSTO	17182749	JAIRO CÉSAR LAVERDE RODRIGUEZ	COMPENSAR	PENSIONADO	SI	1.344.000,00	168.100,00	-	-	93.600,00	1.400.045,00	7.100,00	42.100,00	7.100,00	14.100,00	56.100,00
67	AGOSTO	7309089	MILTON JAVIER GÓMEZ VARGAS	POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL	NO	2.198.400,00	274.900,00	351.900,00	-	153.100,00	2.290.073,00	11.500,00	68.800,00	11.500,00	23.000,00	91.700,00
68	AGOSTO	1129530353	DANIEL ESTEBAN MOLANO FAILLACE	SANITAS	COLFONDOS	NO	2.688.000,00	336.100,00	430.200,00	-	187.100,00	2.800.090,00	14.100,00	84.100,00	14.100,00	28.100,00	112.100,00
69	AGOSTO	80438844	FRAYSURE GUERRERO SÁNCHEZ	SURA	COLPENSIONES	NO	2.198.400,00	274.900,00	351.900,00	-	153.100,00	2.290.073,00	11.500,00	68.800,00	11.500,00	23.000,00	91.700,00
70	AGOSTO	50316828	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	COMPENSAR	PORVENIR	NO	4.704.000,00	588.100,00	752.700,00	47.100,00	327.400,00	4.900.157,00	24.600,00	147.100,00	24.600,00	49.100,00	196.100,00
71	AGOSTO	51775315	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRIGUEZ	SANITAS	COLPENSIONES	NO	4.704.000,00	588.100,00	752.700,00	47.100,00	327.400,00	4.900.157,00	24.600,00	147.100,00	24.600,00	49.100,00	196.100,00
72	AGOSTO	22517926	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	FAMISANAR	COLPENSIONES	NO	4.704.000,00	588.100,00	752.700,00	47.100,00	327.400,00	4.900.157,00	24.600,00	147.100,00	24.600,00	49.100,00	196.100,00
73	AGOSTO	79293904	HERMAN GUTIERREZ OROZCO	FUERZAS MILITARES	PENSIONADO	SI	2.016.000,00	252.100,00	-	-	140.400,00	2.100.067,00	10.600,00	63.100,00	10.600,00	21.100,00	84.100,00
74	AGOSTO	79316570	CARLOS ANDRES OLIVEROS AYA	COMPENSAR	PORVENIR	NO	2.016.000,00	252.100,00	322.700,00	-	140.400,00	2.100.067,00	10.600,00	63.100,00	10.600,00	21.100,00	84.100,00
75	AGOSTO	80323775	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	COMPENSAR	COLPENSIONES	NO	2.016.000,00	252.100,00	322.700,00	-	140.400,00	2.100.067,00	10.600,00	63.100,00	10.600,00	21.100,00	84.100,00
			AGOSTO				58.638.509,00	8.582.700,00	10.447.400,00	268.900,00	4.778.500,00	71.469.189,00	360.000,00	2.146.700,00	360.000,00	717.300,00	2.861.600,00
			TOTALES				233.190.209,00	26.272.600,00	31.845.400,00	915.500,00	18.679.600,00	258.860.988,00	1.100.900,00	6.578.900,00	1.100.900,00	2.195.500,00	8.761.300,00

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Elaboró

SI.DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL

MY. ADRIANA RUIZ AZAD
Jefe Área Administrativa

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica

NOTA: Los valores correspondientes a aportes sociales y parafiscales fueron aproximados al múltiplo de 100 superior más cercano.

ean universidad

Acreditada en Alta Calidad

Vigilada Mineducación

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 - 1

CERTIFICA:

Que el Profesor(a) **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.946.151 expedida en BOGOTA D.C., se encuentra vinculado a la Universidad Ean bajo la siguiente modalidad de contratación:

Contrato Especial de Trabajo para Personal Docente Cátedra, desde el Quince (15) de Mayo de 2020 hasta el Cinco (5) de Junio de 2020, en FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS, adscrita a VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

Que actualmente devenga un valor de hora cátedra, de Setenta y Ocho Mil Setecientos Dieciseis pesos M/CTE ($78.716).

Se expide la presente en Bogotá, a los veintidos (22) dias del mes de Julio de dos mil veinte (2020).

JUAN CARLOS CORRAL DURAN

"La presente certificación requiere para su validez que la información consignada en la misma sea verificada con la Gerencia de Desarrollo Humano, . 5936464 Ext. 2156 / 1184. La Universidad no asume ninguna responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado en forma expresa. Todas las comunicaciones que se expresen por Internet, Correo Electrónico, fax o similares, tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias."

ean universidad

Acreditada en Alta Calidad

Vigilada Mineducación

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 - 1

CERTIFICA:

Que el Profesor(a) **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.946.151 expedida en BOGOTA D.C., se encuentra vinculado a la Universidad Ean bajo la siguiente modalidad de contratación.

Contrato Especial de Trabajo para Personal Docente Cátedra, desde el Veintiocho (28) de Septiembre de 2020 hasta el Veintisiete (27) de Noviembre de 2020, en FACULTAD DE INGENIERÍA, adscrita a .

Que actualmente devenga un valor de hora cátedra, de Treinta y Nueve Mil Trece pesos M/CTE ($39.013).

Se expide la presente en , a los ocho (8) dias del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020).

"La presente certificación requiere para su validez que la información consignada en la misma sea verificada con la Gerencia de Desarrollo Humano, , 5936464 Ext. 2156 / 1184. La Universidad no asume ninguna responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado en forma expresa. Todas las comunicaciones que se expresen por Internet, Correo Electrónico, fax o similares, tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias."

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0215 DEL 07 JUL 2020

"Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios de los programas académicos "TÉCNICOS PROFESIONALES EN DACTILOSCOPIA COHORTE 019, DOCUMENTOLOGIA COHORTE 017, EXPLOSIVOS COHORTE 028, FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE COHORTE 015, BALÍSTICA COHORTE 017 Y TOPOGRAFÍA FORENSE COHORTE 011", de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana"

EL DIRECTOR NACIONAL DE ESCUELAS

En uso de las facultades que le confiere la Ley 30 del 28 de diciembre 1992, las Resoluciones 01453 del 23 de junio de 2004, 00003 del 03 de enero de 2005, 02743 del 13 de agosto de 2007, 00277 del 27 de enero de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Que mediante Resolución 01453 del 23 de junio de 2004, la Dirección General de la Policía Nacional, reglamentó la vinculación de docentes a la Escuela Nacional de Policía General Santander y sus Seccionales, siendo modificada parcialmente por la Resolución 00003 del 03 de enero de 2005 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución 02743 del 13 de agosto de 2007, se adicionó la Resolución 01453 del 23 de junio de 2004, y determinó el pago de los aportes a las empresas promotoras de salud, fondo de pensiones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los aportes parafiscales que correspondan de conformidad con las disposiciones que regulen la materia.

Que mediante Resolución 03063 del 29 de agosto de 2005, se actualizó el plan de estudios del programa académico Técnico Profesional en Dactiloscopia de la Dirección Nacional de Escuelas.

Que mediante Resolución 03065 del 29 de agosto de 2005, se actualizó el plan de estudios del programa académico Técnico Profesional en Explosivos de la Dirección Nacional de Escuelas.

Que mediante Resolución 03066 del 29 de agosto de 2005, se actualizó el plan de estudios del programa académico Técnico Profesional en Documentología de la Dirección Nacional de Escuelas.

Que mediante Resolución 03064 del 29 de agosto de 2005, se actualizó el plan de estudios del programa académico Técnico Profesional en Balística de la Dirección Nacional de Escuelas.

Que mediante Resolución 03069 del 29 de agosto de 2005, se actualizó el plan de estudios del programa académico Técnico Profesional en Fotografía e Imagen Forense de la Dirección Nacional de Escuelas.

Que mediante Resolución 03070 del 29 de agosto de 2005, se actualizó el plan de estudios del programa académico Técnico Profesional en Topografía Forense de la Dirección Nacional de Escuelas.

Que mediante Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, se delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución 0109 del 04 de marzo de 2020, se fijó el valor y duración de la hora cátedra para los docentes de la Dirección Nacional de Escuelas y sus Escuelas de Policía.

Que mediante Resolución 002 del 13 de abril de 2020, el Director de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana" fijó el valor de la hora cátedra para los Docentes de la Escuela.

Que mediante Resolución 01063 del 30 de marzo de 2020, se modificó una partida con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2020.

Que mediante Instructivo 002 DINAE-PONAL del 30 de marzo de 2005, la Dirección Nacional de Escuelas, señaló los criterios en materia de designación docentes hora cátedra, indicando la forma y los parámetros para efectuar la liquidación de prestaciones sociales de los Docentes Hora Cátedra de acuerdo a concepto de la Secretaría General.

Que mediante Acta 000987 SUDIE-GUREC-2.25 del 31 de julio de 2019 *"Que trata de la realización del Comité Académico para la selección de profesionales en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 04048 del 03 de octubre de 2014 "Manual Académico", artículo 108"*, la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana", seleccionó los Docentes para la vigencia 2020 de los programas académicos TÉCNICOS PROFESIONALES EN DACTILOSCOPIA COHORTE 019, DOCUMENTOLOGIA COHORTE 017, EXPLOSIVOS COHORTE 028, FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE COHORTE 015, BALÍSTICA COHORTE 017 Y TOPOGRAFÍA FORENSE COHORTE 011, cumpliendo con el procedimiento de seleccionar Docentes 3FA-PR-0007 del 26 de agosto de 2016 y el Instructivo 000022 DINAE – OBESP – 70 del 26 de junio de 2012.

Que el Jefe de Planeación de la Dirección Nacional de Escuelas suscribió el Certificado de Plan de compras N° 51 del 10 de abril de 2020, por valor de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 614.991.685.50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4520 del 10 de abril de 2020, el Jefe de Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas certifica que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación con cargo a Aportes de la Nación Recurso 16 por valor de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 614.991.685.50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que el Grupo de Desarrollo Académico de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana" tiene programadas actividades académicas en cumplimiento al contenido programático de los programas académicos "TÉCNICOS PROFESIONALES EN

DACTILOSCOPIA COHORTE 019, DOCUMENTOLOGIA COHORTE 017, EXPLOSIVOS COHORTE 028, FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE COHORTE 015, BALÍSTICA COHORTE 017 Y TOPOGRAFÍA FORENSE COHORTE 011", de la siguiente manera:

Programas Técnicos Profesionales en Dactiloscopia Cohorte 019, Documentologia Cohorte 017, Explosivos Cohorte 028, Fotografía e Imagen Forense Cohorte 015, Balística Cohorte 017 y Topografía Forense Cohorte 011

Asignatura	Nombres y Apellidos	Título profesional y/o de posgrado	Horas Académicas	Hora	Valor Hora
Metodología de la Investigación Científica	SIOMARA ALEJANDRA BOHORQUEZ GARZON	Trabajadora Social Magister en Estudios y Gestión del Desarrollo	128 horas	45 Minutos	$27.500,00
Oralidad	LUISA FERNANDA ARANGO BOTERO	Abogada	96 horas	45 Minutos	$27.500,00
Antropología Forense-Entomología Forense	GINNA PAOLA CAMACHO CORTÉS	Licenciada en Biología Especialista en Investigación Criminal Magistra en Bioética	96 horas	45 Minutos	$27.500,00
Entomología Forense	JOHANN ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ	Biólogo	32 horas	45 Minutos	$27.500,00
Investigación Judicial	EDGAR MAURICIO BENAVIDES BERNAL	Técnico Profesional en Policía Judicial Abogado Especialista en Derecho Procesal PENAL	128 horas	45 Minutos	$27.500,00
Victimología	MARIO DANIEL RUIZ MORENO	Técnico en Balística Psicólogo	96 horas	45 Minutos	$27.500,00
Idiomas II	PAULA JOVANNA PACHON HAMON	Licenciada en Español-Inglés Magister en Gestión de la Tecnología Educativa	64 horas	45 Minutos	$27.500,00
Ética	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	Psicóloga	96 horas	45 Minutos	$27.500,00
Idiomas II	RICARDO CALDERÓN QUINTERO	Licenciado en Lenguas Modernas Inglés Francés Especialización en Producción de Multimedia Educativa Magister Didáctica Aplicada a la Enseñanza del Inglés en Ambientes Virtuales de Aprendizaje Autónomo	32 horas	45 Minutos	$27.500,00
Idiomas II	BLANCA STELLA PATIÑO BOHORQUEZ	Licenciada en lenguas Modernas Español-Inglés Especialista en Pedagogía	32 horas	45 Minutos	$27.500,00
Investigación Judicial-Investigación Judicial II-Pruebas Judiciales	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	Abogado Especialista en Investigación Criminal	384 horas	45 Minutos	$27.500,00
Victimología	DIANA MARCELA MARTÍNEZ DAZA	Psicóloga Especialización en Psicología Jurídica y	64 horas	45 Minutos	$27.500,00

		Forense			
Oralidad	INGRID ROCIO LONDOÑO CARRILLO	Abogada	64 horas	45 Minutos	$27.500,00
Derecho Procesal Penal	JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ ORTÍZ	Abogado Magister en Derecho Procesal Penal	192 horas	45 Minutos	$27.500,00
Ética	JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES	Psicólogo Especialista en Gerencia del Talento humano Master Universitario en psicología Educación y Desarrollo	64 horas	45 Minutos	$27.500,00
Identificación de Personas	IVER HUMBERTO CARDONA GOMEZ	Tecnólogo en Criminalística	64 horas	45 Minutos	$27.500,00
Victimología	GLADYS HERNANDEZ SARMIENTO	Psicóloga Magister en Psicología Jurídica	96 horas	45 Minutos	$27.500,00
Pruebas Judiciales-Oralidad	JUAN CARLOS GALVIS MARTINEZ	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	96 horas	45 Minutos	$27.500,00
Oralidad-Pruebas Judiciales-Derecho Procesal Penal	MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ	Abogada Especialista en Derecho Administrativo	192 horas	45 Minutos	$27.500,00
Derechos Humanos y D.I.H	HUMBERTO LADINO SANDOVAL	Abogado Magister en Derechos Humanos y DICA	64 horas	45 Minutos	$27.500,00
Ética	ANDREA MARÍA DUARTE SIERRA	Psicóloga Especialista en Comunicación Organizacional Magister en E-Learning, TIC.	96 horas	45 Minutos	$27.500,00
Idiomas II	FABIO NELSON ROMERO ENRIQUEZ	Licenciado en Educación con énfasis en Lengua Castellana	160 horas	45 Minutos	$27.500,00
Victimología	BERTHA LILIANA ORTIZ TRIVIÑO	Psicóloga Magister en Criminología y Victimología	32 horas	45 Minutos	$27.500,00
Metodología de la Investigación Científica	JOHEMIR JESUS PEREZ PERTUZ	Comunicador Social Magister en Educación	64 horas	45 Minutos	$27.500,00
Derecho Procesal Penal	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	Abogada Especialista en Derecho Penal Constitucional	64 horas	45 Minutos	$27.500,00
Oralidad	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	Abogada	64 horas	45 Minutos	$27.500,00
Catastro-Geografía	WILSON HERNANDO ROJAS ESPINEL	Licenciado en Ciencias Sociales Especialista en Informática Educativa Magister en Geografía	96 horas	45 Minutos	$27.500,00
Pruebas Judiciales	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	Abogado Especialista en Investigación Criminal	64 horas	45 Minutos	$27.500,00

Que los Docentes de hora cátedra relacionados en la presente resolución, tendrán derecho a la cancelación de prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales en forma proporcional de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Que analizados los anteriores considerandos se hace necesaria la designación de docentes hora cátedra para el cumplimiento al contenido programático de los programas académicos "TÉCNICOS PROFESIONALES EN DACTILOSCOPIA COHORTE 019, DOCUMENTOLOGIA COHORTE 017, EXPLOSIVOS COHORTE 028, FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE COHORTE 015, BALÍSTICA COHORTE 017 Y TOPOGRAFÍA FORENSE COHORTE 011", para lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como docentes de Hora Cátedra de los programas académicos "TÉCNICOS PROFESIONALES EN DACTILOSCOPIA COHORTE 019, DOCUMENTOLOGIA COHORTE 017, EXPLOSIVOS COHORTE 028, FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE COHORTE 015, BALÍSTICA COHORTE 017 Y TOPOGRAFÍA FORENSE COHORTE 011" para la vigencia 2020, desde la fecha de registro presupuestal de la presente resolución, al personal que se relaciona a continuación y en las condiciones que se determinen así:

Programas Técnicos Profesionales en Dactiloscopia Cohorte 019, Documentologia Cohorte 017, Explosivos Cohorte 028, Fotografia e Imagen Forense Cohorte 015, Balística Cohorte 017 y Topografía Forense Cohorte 011

DATOS PERSONALES							PRESTACIONES SOCIALES	DEDUCCIONES	VALOR A REGISTRAR DE SEGURIDAD SOCIAL (AFP, EPS, FS, ARL, PARAFISCALES)	VALOR A REGISTRAR Y PAGAR AL EMPLEADO (VALOR HORA CATEDRA + PRESTACIONES - DEDUCCIONES	DEVENGADO=PRESTACIONES+SEGURIDAD SOCIAL+PARAFISCALES+PARAFISCALES SOBRE VACACIONES	TIPO Y NÚMERO CUENTA BANCARIA
No	NOMBRE DEL DOCENTE	No. DE CÉDULA	ASIGNATURA A DICTAR	No. DE HORAS	Valor Hora catedra	Valor Total horas	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	(4%EPS+4% AFP+FS)			VALOR TOTAL A PAGAR POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	
1	Diomara Alejandra Bohórquez Garzón	526665 83	Metodología de la investigación Científica	128 horas	$27.500	3.520.000	736.267,09	282.000,00	$1.380.400,00	$3.974.267,09	5.354.667,09	BANCOLOMBIA-AHORROS-94439722588
2	Luisa Fernanda Arango Botero	520459 59	Oralidad	96 horas	$27.500	2.640.000	552.200,00	211.200,00	$1.183.800,00	$2.981.000,00	4.164.800,00	BANCOLOMBIA-AHORROS-89200720484
3	Ginna Paola Camacho Cortés	528296 73	Antropología Forense-Entomología Forense	96 horas	$27.500	2.640.000	552.200,00	211.200,00	$1.183.800,00	$2.981.000,00	4.164.800,00	BANCOLOMBIA-AHORROS-24779193044
4	Johann Alfredo García Rodríguez	799835 34	Entomología Forense	32 horas	$27.500	880.000	184.066,69	70.400,00	$394.800,00	$993.666,69	1.388.466,69	CAJA SOCIAL-AHORROS-24084965787
5	Edgar Mauricio Benavides Bernal	463811 00	Investigación Judicial	128 horas	$27.500	3.520.000	736.266,69	282.400,00	$1.578.800,00	$3.974.666,69	5.553.166,69	DAVIVIENDA-CORRIENTE-054000008 0029774
6	Mario Daniel Ruiz Moreno	809800 84	Victimología	96 horas	$27.500	2.640.000	552.200,00	105.600,00	$761.400,00	$3.086.800,00	3.848.000,00	BANCOLOMBIA-AHORROS-20015802335
7	Paula Jovanna Pachón Ramon	522383 63	Idiomas II	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.400,00	$1.987.333,35	2.776.733,35	DAVIVIENDA-AHORROS-141744
8	Claudia Marcela Riveros Benito	523666 20	Ética	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.400,00	$1.987.333,35	2.776.733,35	BANCOLOMBIA-AHORROS-55085667900
9	Claudia Marcela Riveros Benito	523666 20	Ética	32 horas	$27.500	880.000	184.066,69	70.400,00	$394.800,00	$993.666,69	1.388.466,69	BANCOLOMBIA-AHORROS-55085667900
10	Ricardo Calderón Quintero	881872 12	Idiomas II	32 horas	$27.500	880.000	184.066,69	70.400,00	$394.800,00	$993.666,69	1.388.466,69	BANCOLOMBIA-AHORROS-04302217430
11	Blanca Stella Patiño Bohórquez	516668 03	Idiomas II	32 horas	$27.500	880.000	184.066,69	75.200,00	$254.000,00	$1.028.866,69	1.282.866,69	BANCOLOMBIA-AHORROS-04861778800

10	Jhon Alexander Ramirez Sanchez	796257 80	Investigación Judicial-Investigación Judicial II-Pruebas Judiciales	384 horas	$27.500	10.560.000	2.208.960,00	844.800,00	$4.734.960,00	$11.924.000,00	16.658.960,00	BANCOLOMBIA-AHORROS-26765817186
11	Diana Marcela Martinez Daza	531670 84	Victimología	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.400,00	$1.987.333,35	2.776.733,35	BANCOLOMBIA-AHORROS-71
12	Ingrid Rocío Londoño Carrillo	523922 17	Criminalidad	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.400,00	$1.987.333,35	2.776.733,35	CAJA SOCIAL-AHORROS-24527821751
13	Juan Bautista Martinez Ortiz	892756 57	Derecho Procesal Penal	192 horas	$27.500	5.280.000	1.104.480,00	211.200,00	$1.522.680,00	$6.173.200,00	7.695.880,00	DAVIVIENDA-AHORROS-[illegible]137
14	Juan Rafael Gómez Vidales	798461 51	Ética	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.400,00	$1.987.333,35	2.776.733,35	BANCOLOMBIA-AHORROS-30765[illegible]60
15	Ivar Humberto Cardona Gómez	101193 74	Identificación de Personas	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.400,00	$1.987.333,35	2.776.733,35	CAJA SOCIAL-AHORROS-24055724152
16	Gladys Hernandez Sarmiento	527717 44	Victimología	96 horas	$27.500	2.640.000	552.200,00	211.200,00	$1.183.800,00	$2.981.000,00	4.164.800,00	BBVA-AHORROS-0691208[illegible]5
17	Juan Carlos Galvis Martinez	100074 8956	Pruebas Judiciales-Criminalidad	96 horas	$27.500	2.640.000	552.200,00	211.200,00	$1.183.800,00	$2.981.000,00	4.164.800,00	DAVIVIENDA-AHORROS-[illegible]3384216
18	Magaly Carolina Salgado Alvarez	646971 21	Criminalidad-Pruebas Judiciales-Derecho Procesal Penal	192 horas	$27.500	5.280.000	1.104.480,00	422.400,00	$2.367.360,00	$9.962.000,00	8.329.360,00	DAVIVIENDA-AHORROS-[illegible]3389180
19	Humberto Ladino Sandoval	795169 89	Derechos Humanos y D.I.H	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.500,00	$1.987.333,35	2.776.833,35	CAJA SOCIAL-AHORROS-24021[illegible]87
20	Andrea Maria Duarte Sierra	529661 33	Ética	32 horas	$27.500	880.000	184.066,69	70.400,00	$394.800,00	$993.666,69	1.388.466,69	DAVIVIENDA-AHORROS-0[illegible]1148614
21	Andrea Maria Duarte Sierra	529661 33	Ética	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.400,00	$1.987.333,35	2.776.733,35	DAVIVIENDA-AHORROS-0[illegible]1148614
22	Fabio Nelson Romero Enriquez	113066 8960	Idiomas II	100 horas	$27.500	4.400.000	920.333,35	352.000,00	$1.971.300,00	$4.968.333,35	8.941.633,35	BANCO DE BOGOTA-AHORROS-[illegible]82
23	Bertha Liliana Ortiz Triviño	522195 22	Victimología	32 horas	$27.500	880.000	184.066,69	70.400,00	$394.800,00	$993.666,69	1.388.466,69	AV VILLAS-AHORROS-[illegible]7
24	Johemir Jesús Pérez Pertuz	808432 32	Metodología de la Investigación Científica	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.400,00	$1.987.333,35	2.776.733,35	DAVIVIENDA-AHORROS-5[illegible]1
25	Libby Del Carmen Romero Pájaro	506166 28	Derecho Procesal Penal	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.500,00	$1.987.333,35	2.776.833,35	DAVIVIENDA-AHORROS-[illegible]4
26	Martha Liliana Tascon Rodriguez	517753 15	Criminalidad	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.400,00	$1.987.333,35	2.776.733,35	SCOTIABANK-AHORROS-[illegible]7
27	Wilson Hernando Rojas Espinel	741665 67	Catastro-Geografía	96 horas	$27.500	2.640.000	552.200,00	211.200,00	$1.183.800,00	$2.981.000,00	4.164.800,00	BANCOLOMBIA-AHORROS-[illegible]48
28	Jair Enrique Meneses Ruiz	794020 76	Pruebas Judiciales	64 horas	$27.500	1.760.000	368.133,35	140.800,00	$789.500,00	$1.987.333,35	2.776.833,35	BBVA-AHORROS-0[illegible]7

PARÁGRAFO 1°. El valor liquidado a cada uno de los docentes por concepto de prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales se encuentra detallado en el anexo No. 1 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 2°. La Dirección Nacional de Escuelas realizará las deducciones por concepto de aportes a seguridad social en salud y pensión a cada uno de los docentes de acuerdo a lo establecido por la ley y conforme al anexo No.1 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 3°. El desarrollo de las asignaturas contempladas en el presente acto administrativo, será en la modalidad presencial con apoyo de medios tecnológicos, en atención al estado de emergencia sanitaria decretada en el territorio Colombiano por causa de la Pandemia ocasionada por el COVID-19.

ARTÍCULO 2º. El Jefe del Área Académica de la Escuela de Investigación Criminal Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana", notificará a cada uno de los docentes vinculados mediante la presente resolución, de los horarios, funciones, programas, reuniones y demás actividades que se desarrollen en la Escuela, además de las siguientes obligaciones:

1. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

2. Asistir a las jornadas académicas, entrevistas con pares académicos y reuniones programadas por la Dirección de la Escuela, convocadas por el Jefe del Área Académica, con el fin de mantenerse informado sobre las actividades que desarrolla el ente educativo y de las cuales se espera participación por parte del cuerpo docente.

3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el vinculado deberá informar de tal evento a la Dirección de la Escuela de Investigación Criminal y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

4. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de pago de lo estipulado en la presente resolución.

5. Restituir los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo de las clases, cuando se lo requiera o al finalizar la vinculación, en caso que se haya suministrado.

6. Cumplir con el tiempo y las horas cátedra establecidas en el presente acto administrativo.

7. El Docente vinculado en el presente acto administrativo por su perfil académico y experiencia en la materia, por ningún motivo podrá delegar su función docente a otro.

8. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes y demás disposiciones de la Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas.

9. Asistir y/o participar previa convocatoria del Jefe del Área Académica y/o Investigación como jurados, segundos calificadores, elaboración de exámenes, curso remedial, preparatorios, pruebas de idoneidad, habilitaciones, pruebas de suficiencia de los diferentes programas que oferta la Escuela dentro del área específica de su conocimiento, durante la vigencia de la vinculación.

10. Observar las normas inherentes a la ética de profesión y a su condición de profesor.

11. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia la cátedra para la cual fue designado.

12. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el "Plan de Trabajo Académico" mediante el cual se ha comprometido con la institución.

13. Al momento del inicio de la vinculación, el docente debe presentar una propuesta de mejoramiento de los contenidos programáticos y el plan de trabajo por cada asignatura para la que fue vinculado según formato (guía cátedra).

14. Ejercer la actividad académica con objetividad, responsabilidad, honestidad y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos, sin ejercer actos de discriminación de cualquier índole que atenten contra los miembros de la comunidad académica.

15. Conocer el proyecto educativo institucional, el reglamento académico de la Escuela, y ceñirse a sus políticas y lineamientos.

16. Desarrollar su cátedra, con una alta exigencia académica hacia los estudiantes, con el fin de apuntar a las políticas de calidad que tiene trazada la Dirección Nacional de Escuelas.

17. Dar estricto cumplimiento a los términos y procedimientos establecidos en las programaciones académicas.

18. No desarrollar la catedra en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.

19. Utilizar diferentes estrategias significativas de aprendizaje, contempladas en el modelo pedagógico fundamentado por competencias.

20. No abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, ni impedir directa o indirectamente el normal desarrollo de las actividades de la institución.

21. Preparar los cursos y el material didáctico y publicaciones relacionadas con su actividad académica, así mismo presentar los informes y evaluaciones que le sean solicitados.

22. Ceñirse al contenido programático actual de la asignatura.

23. Notificar las notas a los estudiantes a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la cátedra.

24. Entregar el reporte o planillas de calificaciones completamente diligencias a la Oficina de Registro y Control Académico de la Escuela dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de las clases.

25. Firmar las planillas de control de clases al finalizar la jornada académica diaria, como requisito para iniciar el trámite de pago de las horas dictadas durante el mes.

26. Presentar la respectiva "autoevaluación docente" en la oficina de evaluación y calidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de la materia.

ARTÍCULO 3º. Para el pago correspondiente, el Jefe del Área Académica de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana" o quien haga sus veces, tramitará a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Grupo Financiero de la Dirección Nacional de Escuelas, la constancia de cumplimiento, para generación de planilla de liquidación de aportes PILA y valor de la hora cátedra a cancelar de conformidad con las horas efectivamente dictadas en el periodo académico que se reporta.

PARÁGRAFO. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC, y presentación correcta y oportuna de las constancias, registro de la Cuenta Bancaria certificada por la Entidad Financiera debidamente inscrita en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF. Así mismo los pagos correspondientes a las prestaciones sociales, se cancelarán al finalizar el periodo de designación.

ARTÍCULO 4º. El gasto que ocasione la presente resolución se hará con cargo a Aportes de la Nación Recurso 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4520 del 10 de abril de 2020.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución requiere para su ejecución el respectivo registro presupuestal por parte del Grupo Financiero - Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas.

ARTÍCULO 6º. Delegar la notificación del presente acto administrativo en el Director de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana".

ARTÍCULO 7º. Remitir copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Dirección Nacional de Escuelas, Área Académica y Grupo de Talento Humano de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana".

ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Brigadier General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director Nacional de Escuelas

Elaborado por: IT. Oscar Orlando Murillo Rentos – Responsable Selección Docente EBINC
Revisado por: TE. Germán Romero Antúnez Flórez-Jefe Asuntos Jurídicos DINAE
Revisado por: CT. Víctor Manuel Mendoza Niños- Jefe Financiero DINAE
Revisado por: MY. Juan Felipe Fernández - Jefe Área Académica EBINC
Revisado por: MY. Mauricio Emilio Duque Estrada - Director EBINC (E)
Revisado por: TC. Ruth Alexandra Díaz Gómez-Vicerrectora Administrativa y Financiera DINAE
Revisado por: CR Uriel Mauricio Murillo Barón – Subdirector DINAE (E)
Ubicación C:\ DATOS\RESOLUCIONES-2020

Email: dinae.viafi-jefat@policia.gov.co
Trasversal 33 Nro. 47 A 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 3159000 Ext. 9718

ANEXO N° 1 LIQUIDACION NOMINA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0215 DE FECHA 07 JUL 2020 "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios de los programas académicos "TÉCNICOS PROFESIONALES EN DACTILOSCOPIA COHORTE 019, DOCUMENTOLOGIA COHORTE 017, EXPLOSIVOS COHORTE 028, FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE COHORTE 015, BALÍSTICA COHORTE 017 Y TOPOGRAFÍA FORENSE COHORTE 011"de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana"

Datos Empleado													Aportes a Seguridad Social y Parafiscales (Empleado)									
Identificación	Apellidos	Nombres	Formación Académica Docente	Asignatura	Entidad Bancaria	Clase Cuenta	Nro. Cuenta	Entidad Prestadora de Salud	Aseguradora Fondos de Pensión	Asegurador a de Riesgos	Caja Compensación	Horas Contratadas	Valor Hora	Valor Total Resolución	Fecha Inicio	Meses Proyectados	Fecha Terminó	Salario Promedio Mensual	Aporte Salud	Aporte Pensión	Neto a Pagar	Consecutivo
52695563	BOHORQUEZ CARZON	DIOHANA ALEJANDRA	MAGISTER	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA-DACTILOSCOPIA I Y II	BANCOLOMBIA	AHORROS	84456022668	NUEVA EPS	PROTECCION	POSITIVA	CAFAM	128	$27.500,00	3.520.000,00	13/07/2020	3	30/09/2020	1.371.334,00	141.000,00	141.000,00	3.239.000,00	289.193,50
52045846	ARANGO BOTERO	LUISA FERNANDA	PROFESIONAL	CRIMINALISTICA-DACTILOSCOPIA I Y II-TOPOGRAFIA	BANCOLOMBIA	AHORROS	86200023484	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	CAFAM	96	$27.500,00	2.640.000,00	01/08/2020	2	30/09/2020	1.320.000,00	105.600,00	105.600,00	2.428.800,00	220.000,00
52826673	CAMACHO CORTES	DIANA PAOLA	MAGISTER	ANTROPOLOGIA FORENSE-DACTILOSCOPIA I Y II-ENTOMOLOGIA FORENSE-DACTILOSCOPIA I	BANCOLOMBIA	AHORROS	24178515044	COMPENSAR	PORVENIR	SURA	CAFAM	96	$27.500,00	2.640.000,00	01/08/2020	2	30/09/2020	1.320.000,00	105.600,00	105.600,00	2.428.800,00	220.000,00
79985554	GARCIA RODRIGUEZ	JOHANN ALFREDO	PROFESIONAL	ENTOMOLOGIA FORENSE-DACTILOSCOPIA II	CAJA SOCIAL	AHORROS	24055436757	COMPENSAR	COLPENSIONES	POSITIVA	CAFAM	32	$27.500,00	880.000,00	01/08/2020	1	31/08/2020	880.000,00	35.200,00	35.200,00	809.600,00	73.333,34
80381195	BENAVIDES BERNAL	EDGAR MAURICIO	ESPECIALISTA	INVESTIGACION JUDICIAL-DACTILOSCOPIA I Y II	DAVIVIENDA	CORRIENTE	5600036903577	POSIYGA	COLPENSIONES	SURA	CAFAM	128	$27.500,00	3.520.000,00	01/08/2020	2	31/10/2020	1.760.000,00	140.800,00	140.800,00	3.238.400,00	293.333,34
80360064	RUIZ MORENO	MATEO DANIEL	TÉCNICO	VICTIMOLOGIA-DACTILOSCOPIA I Y II-TOPOGRAFIA	BANCOLOMBIA	AHORROS	20015852335	POSIYGA		POSITIVA	CAFAM	96	$27.500,00	2.640.000,00	01/08/2020	2	31/10/2020	1.320.000,00	105.600,00	-	2.534.400,00	220.000,00
52226362	PACHON HAMON	PAULA JOVANNA	LICENCIADA	ESCRITURA & DACTILOSCOPIA I y II	DAVIVIENDA	AHORROS	5300340014174	POSIYGA	PORVENIR	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/10/2020	1	31/10/2020	1.760.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67
52368020	RIVEROS BENITO	CLAUDIA MARCELA	ESPECIALISTA	ETICA-FOTOGRAFIA I Y II	BANCOLOMBIA	AHORROS	85458427958	COMPENSAR	COLFONDOS	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/08/2020	1	31/08/2020	1.760.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67
52368020	RIVEROS BENITO	CLAUDIA MARCELA	ESPECIALISTA	ETICA-DACTILOSCOPIA I	BANCOLOMBIA	AHORROS	85085157958	COMPENSAR	COLFONDOS	POSITIVA	CAFAM	32	$27.500,00	880.000,00	01/10/2020	1	31/10/2020	880.000,00	35.200,00	35.200,00	809.600,00	73.333,34
98157124	CALDERON QUINTERO	RICARDO	MAGISTER	CRIMINALISTICA & EXPLOSIVOS I	BANCOLOMBIA	AHORROS	84332217438	POSIYGA	COLFONDOS	POSITIVA	CAFAM	32	$27.500,00	880.000,00	13/07/2020	1	31/07/2020	880.000,00	35.200,00	35.200,00	809.600,00	73.333,34
51936590	PATIÑO BOHORQUEZ	BLANCA STELLA	ESPECIALISTA	CRIMINALISTICA & EXPLOSIVOS II	BANCOLOMBIA	AHORROS	54591776606	POSIYGA		POSITIVA	CAFAM	32	$27.500,00	880.000,00	13/07/2020	1	31/07/2020	880.000,00	35.200,00	-	844.800,00	73.333,34
79525750	RAMIREZ SANCHEZ	JHON ALEXANDER	ESPECIALISTA	INVESTIGACIÓN JUDICIAL - EXPLOSIVOS I Y II-BALISTICA INVESTIGACION JUDICIAL II - DOCUMENTOLOGIA I Y II-PRUEBAS JUDICIALES-FOTOGRAFIA I Y II	BANCOLOMBIA	AHORROS	20735617198	ALIANSALUD	COLPENSIONES	POSITIVA	CAFAM	384	$27.500,00	10.560.000,00	13/07/2020	4	31/10/2020	2.640.000,00	422.400,00	422.400,00	9.715.200,00	880.000,00
52157084	MARTINEZ DAZA	DIANA MARCELA	ESPECIALISTA	VICTIMOLOGIA-EXPLOSIVOS I Y II-	BANCOLOMBIA	AHORROS	63680366621	COMPENSAR	PORVENIR	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/08/2020	1	31/08/2020	1.760.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67
52982217	LONDOÑO CAVRILLO	INGRID ROCIO	PROFESIONAL	CRIMINALISTICA-EXPLOSIVOS I Y II	CAJA SOCIAL	AHORROS	24527921151	ALIANSALUD	COLPENSIONES	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	13/07/2020	1	31/07/2020	1.760.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67

ANEXO N° 1 LIQUIDACION NOMINA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0215 DE FECHA 07 JUL 2020 "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios de los programas académicos "TÉCNICOS PROFESIONALES EN DACTILOSCOPIA COHORTE 019, DOCUMENTOLOGIA COHORTE 017, EXPLOSIVOS COHORTE 028, FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE COHORTE 015, BALÍSTICA COHORTE 017 Y TOPOGRAFÍA FORENSE COHORTE 011" de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana"

Datos Empleado													Aportes Seguridad Social y Liquidación (Empleado)										
Identificación	Apellidos	Nombres	Formación Académica Docente	Asignatura	Entidad Bancaria	Clase Cuenta	Nro. Cuenta	Entidad Prestadora de Salud	Asegurador Fondo de Pensión	Asegurador a de Riesgo	Caja Compensación	Horas Contratadas	Valor Hora	Valor Total Resolución	Fecha Inicio	Meses Proyectados	Fecha Termino	Salario Procedido Mensual	Aporte Salud	Aporte Pensión	Neto a Pagar	Comentario	
80275857	MARTINEZ ORTIZ	JUAN BAUTISTA	MAGISTER	DERECHO PROCESAL PENAL - EXPLOSIVOS I Y II- FOTOGRAFIA I	DAVIVIENDA	AHORROS	0005550127	FOSYGA		POSITIVA	CAFAM	192	$27.500,00	5.280.000,00	01/08/2020	2	30/09/2020	2.640.000,00	211.200,00	-	5.068.800,00	440.000,00	
79340151	GOMEZ VEALES	JUAN RAFAEL	MAGISTER	ETICA-EXPLOSIVOS I Y II	BANCOLOMBIA	AHORROS	267557619955	SANITAS	SKANDIA	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/08/2020	1	31/08/2020	1.760.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67	
1011637	CARDONA GOMEZ	IVER HUMBERTO	TECNÓLOGO	IDENTIFICACION DE PERSONAS-EXPLOSIVOS I Y II	CAJA SOCIAL	AHORROS	24595734153	FOSYGA	COLPENSIONES	BURA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/08/2020	1	30/09/2020	1.760.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67	
52771740	HERNANDEZ SARMIENTO	GLADYS	MAGISTER	VICTIMOLOGIA-DOCUMENTOLOGIA I Y II-FOTOGRAFIA II	BBVA	AHORROS	0621-008256	COMPENSAR	PORVENIR	POSITIVA	CAFAM	96	$27.500,00	2.640.000,00	13/07/2020	2	31/08/2020	2.530.000,00	101.200,00	101.200,00	2.428.800,00	220.000,00	
1083748396	GALVIS MARTINEZ	JUAN CARLOS	ESPECIALISTA	PRUEBAS JUDICIALES-DOCUMENTOLOGIA I Y II-ORALIDAD-BALISTICA	DAVIVIENDA	AHORROS	005045403364218	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	CAFAM	96	$27.500,00	2.640.000,00	13/07/2020	2	31/08/2020	1.320.000,00	105.600,00	105.600,00	2.428.800,00	220.000,00	
84087121	SALGADO ALVAREZ	MAGALY CAROLINA	ESPECIALISTA	ORALIDAD-DOCUMENTOLOGIA II Y III-PRUEBAS JUDICIALES-BALISTICA-DERECHO PROCESAL PENAL-TOPOGRAFIA	DAVIVIENDA	AHORROS	057900487080148	SALUD TOTAL	PROTECCION	POSITIVA	CAFAM	192	$27.500,00	5.280.000,00	13/07/2020	3	30/09/2020	1.760.000,00	211.200,00	211.200,00	4.857.600,00	440.000,00	
79516980	JADINO SANDOVAL	HUMBERTO	MAGISTER	DERECHOS HUMANOS Y DOCUMENTOLOGIA I Y II	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24521874367	FOSYGA	SKANDIA	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/08/2020	2	30/09/2020	880.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67	
52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	ESPECIALISTA	ETICA-TOPOGRAFIA	DAVIVIENDA	AHORROS	057045572014091	COMPENSAR	PORVENIR	POSITIVA	CAFAM	32	$27.500,00	880.000,00	13/07/2020	1	31/07/2020	880.000,00	35.200,00	35.200,00	809.600,00	73.333,34	
52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	ESPECIALISTA	ETICA-DOCUMENTOLOGIA I Y II	DAVIVIENDA	AHORROS	057045572014091	COMPENSAR	PORVENIR	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/08/2020	1	30/09/2020	1.760.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67	
1130664690	ROMERO ENRIQUEZ	FABIO NELSON	LICENCIADO	CRIMINALISTICA-DOCUMENTOLOGIA I Y II-FOTOGRAFIA I Y II-TOPOGRAFIA	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	568245182	BOS	PORVENIR	POSITIVA	CAFAM	160	$27.500,00	4.400.000,00	01/08/2020	2	30/09/2020	2.200.000,00	176.000,00	176.000,00	4.048.000,00	366.666,67	
52218523	ORTIZ TRIÑO	BERTHA LILIANA	MAGISTER	VICTIMOLOGIA-FOTOGRAFIA I	BANCO AV VILLAS	AHORROS	050780627	FOSYGA	COLPENSIONES	POSITIVA	CAFAM	32	$27.500,00	880.000,00	13/07/2020	1	31/07/2020	880.000,00	35.200,00	35.200,00	809.600,00	73.333,34	
80843232	PEREZ PERTUZ	JOHENIR JESUS	MAGISTER	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA-FOTOGRAFIA I Y II	DAVIVIENDA	AHORROS	550067100668671	COOMEVA	PROTECCION	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	13/07/2020	1	31/07/2020	1.760.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67	
50916828	ROMERO PAJARO	LIANY	ESPECIALISTA	DERECHO PROCESAL PENAL-FOTOGRAFIA II	DAVIVIENDA	AHORROS	055047630000454	COMPENSAR	PORVENIR	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/08/2020	2	30/09/2020	880.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67	
51775315	TASCON RODRIGUEZ	MAYDHA LILIANA	PROFESIONAL	CRIMINALISTICA-FOTOGRAFIA I Y II	SCOTIABANK	AHORROS	767200282	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/08/2020	1	31/08/2020	1.760.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67	
74180587	ROJAS ESPINEL	WILSON HERNANDO	MAGISTER	CATASTRO-GEOGRAFIA-TOPOGRAFIA	BANCOLOMBIA	AHORROS	69145054845	FOSYGA	PROTECCION	POSITIVA	CAFAM	96	$27.500,00	2.640.000,00	01/08/2020	3	31/10/2020	880.000,00	105.600,00	105.600,00	2.428.800,00	220.000,00	
7543078	VENERES RUIZ	JAIR ENRIQUE	ESPECIALISTA	PRUEBAS JUDICIALES-TOPOGRAFIA	BBVA	AHORROS	0038122402	FOSYGA	COLPENSIONES	POSITIVA	CAFAM	64	$27.500,00	1.760.000,00	01/10/2020	2	30/11/2020	880.000,00	70.400,00	70.400,00	1.619.200,00	146.666,67	

ANEXO N° 1 LIQUIDACION NOMINA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0215 DE FECHA 07 JUL. 2020 Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios de los programas académicos "TÉCNICOS PROFESIONALES EN DACTILOSCOPIA COHORTE 019, DOCUMENTOLOGIA COHORTE 017, EXPLOSIVOS COHORTE 028, FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE COHORTE 015, BALÍSTICA COHORTE 017 Y TOPOGRAFÍA FORENSE COHORTE 011"de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana"

Datos Empleado			Prestaciones Sociales			Aporte Sociales (Empleador)			Aporte Parafiscales					Variaciones Parafiscales					TOTAL COSTOS POR EMPLEADO				
Identificación	Apellidos	Nombres	Intereses sobre Cesantías	Prima Servicios	Prima Vacaciones	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte Riesgos Laborales	CAJACOM	ICBF	MEN	SENA	ESAP	CAJACOM	ICBF	MEN	SENA	ESAP	Total Salarios	Total Prestaciones	Total Aportes Ley 100	Total Parafiscales	Total Costo por Empleado
53056987	BOHORQUEZ GARZON	XIOMARA ALEJANDRA	2.933,34	263.533,50	146.666,75	199.400,00	422.700,00	245.370,00	171.000,00	105.900,00	35.400,00	17.700,00	17.700,00	3.900,00	4.800,00	1.500,00	900,00	900,00	1.314.000,00	756.267,09	1.243.200,00	851.100,00	5.514.867,09
53054956	CAMACHO BOTERO	LINDA FERNANDA	5.200,00	130.000,00	110.000,00	224.400,00	518.800,00	185.810,00	175.600,00	79.200,00	26.400,00	13.200,00	13.200,00	4.400,00	3.300,00	1.100,00	800,00	600,00	1.430.000,00	532.200,00	936.200,00	247.800,00	4.164.800,00
53038672	CAMACHO CORTES	GINA PAOLA	2.200,00	220.000,00	183.333,00	224.400,00	518.800,00	183.810,00	176.900,00	79.200,00	26.400,00	13.200,00	13.200,00	4.400,00	3.300,00	1.100,00	800,00	800,00	1.430.800,00	532.333,00	936.200,00	247.800,00	4.164.800,00
79855804	GARCIA RODRIGUEZ	JOHANN ALFREDO	733,34	73.333,34	36.666,67	74.800,00	105.800,00	61.300,00	65.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	1.300,00	1.200,00	400,00	200,00	200,00	476.800,00	184.066,68	312.100,00	82.700,00	1.268.466,68
80067105	GENEVES ESPAÑA	EDGAR MAURICIO	2.933,34	293.333,34	146.666,67	299.200,00	422.400,00	245.070,00	140.800,00	105.600,00	35.200,00	17.600,00	17.600,00	5.600,00	4.500,00	1.500,00	800,00	800,00	1.536.400,00	736.266,68	1.248.200,00	845.900,00	5.558.166,68
80200084	RUIZ MORENO	MARIO DANIEL	2.200,00	220.000,00	110.000,00	224.400,00	-	183.810,00	176.900,00	79.200,00	26.400,00	13.200,00	13.200,00	4.400,00	3.300,00	1.100,00	800,00	800,00	1.534.400,00	532.200,00	936.200,00	247.800,00	3.648.600,00
52206963	PACHON HAMON	PAULA JOHANNA	1.466,67	146.666,67	73.333,34	149.600,00	211.200,00	122.540,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.600,00	2.400,00	800,00	400,00	400,00	1.019.200,00	368.133,35	624.800,00	165.300,00	2.776.733,35
52368505	RIVEROS BENITO	CLAUDIA MARCELA	1.466,67	146.666,67	73.333,34	149.600,00	211.200,00	122.540,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.600,00	2.400,00	800,00	400,00	400,00	1.019.200,00	368.133,35	624.800,00	165.300,00	2.776.733,35
52368505	RIVEROS BENITO	CLAUDIA MARCELA	733,34	73.333,34	36.666,67	74.800,00	105.600,00	61.300,00	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	1.300,00	1.200,00	400,00	200,00	200,00	476.800,00	184.066,68	312.100,00	82.700,00	1.268.466,68
80187212	CALDERON QUINTERO	RICARDO	733,34	73.333,34	36.666,67	74.800,00	105.600,00	61.300,00	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	1.300,00	1.200,00	400,00	200,00	200,00	476.800,00	184.066,68	312.100,00	82.700,00	1.268.466,68
51866465	PATIÑO BOHORQUEZ	YELMEA STELLA	733,34	73.333,34	36.666,67	74.800,00	-	61.300,00	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	1.300,00	1.200,00	400,00	200,00	200,00	476.800,00	184.066,68	171.300,00	82.700,00	1.262.866,68
79855792	RAMIREZ SANCHEZ	JHON ALEXANDER	5.800,00	580.000,00	440.000,00	857.600,00	1.267.200,00	735.200,00	422.400,00	316.800,00	105.600,00	52.800,00	52.800,00	17.600,00	13.200,00	4.400,00	2.200,00	2.200,00	3.715.200,00	2.206.800,00	3.744.800,00	991.200,00	10.658.800,00
53197594	MARTINEZ DAZA	DIANA MARCELA	1.466,67	146.666,67	73.333,34	149.600,00	211.200,00	122.540,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.600,00	2.400,00	800,00	400,00	400,00	1.019.200,00	368.133,35	624.800,00	165.300,00	2.776.733,35
52362277	LONDOÑO CARRILLO	INGRID ROCIO	1.466,67	146.666,67	73.333,34	149.600,00	211.200,00	122.540,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.600,00	2.400,00	800,00	400,00	400,00	1.019.200,00	368.133,35	624.800,00	165.300,00	2.776.733,35

ANEXO N° 1 LIQUIDACION NOMINA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0215 DE FECHA 07 JUL 2020 "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios de los programas académicos "TÉCNICOS PROFESIONALES EN DACTILOSCOPIA COHORTE 019, DOCUMENTOLOGIA COHORTE 017, EXPLOSIVOS COHORTE 028, FOTOGRAFÍA E IMAGEN FORENSE COHORTE 015, BALÍSTICA COHORTE 017 Y TOPOGRAFÍA FORENSE COHORTE 011"de la Escuela de Investigación Criminal "Teniente Coronel Elkin Leonardo Molina Aldana"

Datos Empleado			Prestaciones Sociales			Aporte Sociales Empleado			Aporte Parafiscales					Vacaciones Parafiscales					TOTAL COSTOS POR EMPLEADO				
Identificación	Apellidos	Nombres	Intereses sobre Cesantías	Prima Servicios	Prima Vacaciones	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte Riesgos laborales	CAJACOM	ICBF	MEN	SENA	ESAP	CAJACOM	ICBF	MEN	SENA	ESAP	Total Salarios	Total Prestaciones	Total Aportes Ley 789	Total Parafiscales	Total Costo por Empleado
80219867	MARTINEZ ORTIZ	JUAN BAUTISTA	6.400,00	640.000,00	320.000,00	640.800,00	-	307.600,00	211.200,00	158.400,00	52.800,00	26.400,00	26.400,00	8.800,00	6.600,00	2.200,00	1.100,00	1.100,00	5.068.800,00	1.224.400,00	1.027.600,00	495.000,00	7.895.800,00
79941151	GOMEZ VEGALES	JUAN RAFAEL	1.466,67	146.666,67	73.333,34	141.600,00	211.200,00	132.500,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.000,00	1.500,00	500,00	400,00	400,00	1.618.200,00	368.133,35	624.333,00	385.300,00	2.776.733,35
10110274	CARDONA GOMEZ	IVER HUMBERTO	1.466,67	146.666,67	73.333,34	141.600,00	211.200,00	132.500,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.000,00	1.500,00	500,00	400,00	400,00	1.618.200,00	368.133,35	624.333,00	385.300,00	2.776.733,35
52771744	HERNANDEZ BARRERO	GLADYS	3.200,00	320.000,00	160.000,00	324.400,00	316.800,00	163.800,00	105.600,00	79.200,00	26.400,00	13.200,00	13.200,00	4.400,00	3.300,00	1.100,00	600,00	600,00	2.428.800,00	552.200,00	936.333,00	247.600,00	4.164.800,00
1083748358	GALVIS MARTINEZ	JUAN CARLOS	3.200,00	320.000,00	160.000,00	324.400,00	316.800,00	163.800,00	105.600,00	79.200,00	26.400,00	13.200,00	13.200,00	4.400,00	3.300,00	1.100,00	600,00	600,00	2.428.800,00	552.200,00	936.333,00	247.600,00	4.164.800,00
64687121	SALGADO ALVAREZ	MAGALY CAROLINA	6.400,00	640.000,00	320.000,00	648.800,00	633.600,00	307.600,00	211.200,00	158.400,00	52.800,00	26.400,00	26.400,00	8.800,00	6.600,00	2.200,00	1.100,00	1.100,00	4.857.600,00	1.104.400,00	1.873.200,00	495.200,00	8.329.200,00
79619868	ACUÑO SANDOVAL	HUMBERTO	1.466,67	146.666,67	73.333,34	141.600,00	211.200,00	132.500,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.000,00	1.500,00	500,00	400,00	400,00	1.618.200,00	368.133,35	624.333,00	385.300,00	2.776.733,35
52986133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	733,34	73.333,34	36.666,67	74.800,00	105.600,00	61.300,00	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	1.000,00	750,00	250,00	200,00	200,00	809.600,00	184.066,68	312.100,00	89.700,00	1.395.466,68
52986133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	1.466,67	146.666,67	73.333,34	141.600,00	211.200,00	132.500,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.000,00	1.500,00	500,00	400,00	400,00	1.618.200,00	368.133,35	624.333,00	385.300,00	2.776.733,35
1130680880	ROMERO ENRIQUEZ	FABIO NELSON	3.666,67	366.666,67	183.333,34	374.000,00	528.000,00	306.400,00	176.000,00	132.000,00	44.000,00	22.000,00	22.000,00	7.400,00	5.600,00	1.900,00	1.000,00	1.000,00	4.048.000,00	920.166,65	1.560.433,00	412.900,00	6.941.633,65
52218622	ORTIZ TRIVIÑO	BERTHA LILIANA	733,34	73.333,34	36.666,67	74.800,00	105.600,00	61.300,00	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	1.500,00	1.200,00	400,00	200,00	200,00	809.600,00	184.066,68	312.100,00	89.700,00	1.395.466,68
80843033	PEREZ PERTUZ	JOHEVIR JESUS	1.466,67	146.666,67	73.333,34	141.600,00	211.200,00	132.500,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.000,00	1.500,00	500,00	400,00	400,00	1.618.200,00	368.133,35	624.333,00	385.300,00	2.776.733,35
5091528	ROMERO PARRO	LINNY	1.466,67	146.666,67	73.333,34	141.600,00	211.200,00	132.500,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.000,00	1.500,00	500,00	400,00	400,00	1.618.200,00	368.133,35	624.333,00	385.300,00	2.776.733,35
51715316	JASON RODRIGUEZ	MARTHA LILIANA	1.466,67	146.666,67	73.333,34	141.600,00	211.200,00	132.500,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.000,00	1.500,00	500,00	400,00	400,00	1.618.200,00	368.133,35	624.333,00	385.300,00	2.776.733,35
7413687	ROJAS ESPAÑOL	WILSON HERNANDO	2.200,00	220.000,00	110.000,00	224.400,00	316.800,00	163.900,00	105.600,00	79.200,00	26.400,00	13.200,00	13.200,00	4.400,00	3.300,00	1.100,00	600,00	600,00	2.428.800,00	552.200,00	936.333,00	247.600,00	4.164.933,00
79403079	MENESES RUZ	JAIR ENRIQUE	1.466,67	146.666,67	73.333,34	141.600,00	211.200,00	132.500,00	70.400,00	52.800,00	17.600,00	8.800,00	8.800,00	2.000,00	1.500,00	500,00	400,00	400,00	1.618.200,00	368.133,35	624.333,00	385.300,00	2.776.733,35
			62.933,43	6.293.333,58	3.116.666,68	6.354.200,00	7.600.800,00	5.237.800,00	2.992.200,00	2.244.300,00	748.200,00	374.100,00	374.100,00	125.800,00	95.600,00	32.300,00	16.800,00	16.800,00	69.187.600,00	15.945.967,47	25.118.700,00	7.021.900,00	116.951.767,47
																						$116.951.767,47	

Proyectó y Elaboró: IT. Oscar Orlando Murillo Barbosa/Responsable Sistemas Nóminas ESINC
Revisó: SI. Oscar Mauricio Muñoz Ortiz/Coordinador de Nómina DIVAE
Revisó: CT. Victor Manuel Montilla Muñoz /Jefe Grupo Financiero DIVAE
Revisó: MY Juan Felipe Fernández/Jefe Área Académica ESINC
Revisó: MY Mauricio Emilio Duque Extremera/Director ESINC (E)
Revisó: TC. Ruth Alexandra Díaz Gómez/Vicerrectora Administrativa y Financiera DIVAE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

RESOLUCIÓN NÚMERO - 00095 DEL 25 SEP 2020

Por la cual se designan docentes hora cátedra para el plan de estudios del programa académico Tecnología en Estudios Policiales, cohorte IX y X, de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, Resolución No. 01453 del 23 de junio de 2004, Resolución Ministerial No. 0716 del 06 de marzo 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, entre otros, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Que mediante Resolución No. 01453 del 23 de junio de 2004, la Dirección General de la Policía Nacional, reglamentó la vinculación de docentes a la Escuela Nacional de Policía General Santander y sus Seccionales, siendo modificada parcialmente por la Resolución No. 00003 del 03 de enero de 2005 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución No. 02743 del 13 de agosto de 2007, se adicionó la Resolución No. 01453 del 23 de junio de 2004, y determinó el pago de los aportes a las empresas promotoras de salud, fondo de pensiones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los aportes parafiscales que correspondan de conformidad con las disposiciones que regulen la materia.

Que mediante Resolución No. 02816 del 16 de julio de 2014 se aprobó el plan de estudios del Programa Académico Tecnología en Estudios Policiales en atención a la renovación del registro calificado.

Que mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, se delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Resolución No. 0109 del 04 de marzo de 2020, fijó el valor y duración de la hora cátedra para los docentes de la Dirección Nacional de Escuelas y sus Escuelas de Policía.

Que mediante Resolución No. 01963 del 30 de marzo de 2020, la Dirección General de la Policía Nacional, asignó a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" un presupuesto por el Rubro A-01-02 Personal Supernumerario y Planta Temporal sin situación de fondos (SSF), recurso 16.

Que mediante Resolución No. 00056 del 16 de junio de 2020, la señora Directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", estableció el valor y duración de la hora cátedra para el personal de docentes del Programa Tecnología en Estudios Policiales, vigencia 2020.

Que mediante Instructivo No. 008 DINAE-VIACA del 17 de julio de 2020, la Dirección Nacional de Escuelas, estableció los parámetros para la designación, liquidación y pago de docentes mediante la modalidad de hora cátedra.

Que mediante Acta No. 051 ARACA – GUREC – 2.25 del 06 de julio de 2020, emanada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se seleccionaron los docentes para la vigencia 2020 del programa académico Tecnologia en Estudios Policiales, cohorte IX y X, cumpliendo con el procedimiento de Selección y Desarrollo Profesoral 3FA-PR-0007.

Que el Jefe de Planeación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" suscribió el certificado de Plan de Compras No. 089 del 3 de julio de 2020, por valor OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($84 749.900,93) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4820 del 06 de julio de 2020, el Jefe de Presupuesto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" certifica que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación con cargo al presupuesto rubro A-01-02 Personal Supernumerario y Planta Temporal sin situación de fondos (SSF), recurso 16, por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($84.749.900,93) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que el Grupo de Desarrollo Académico de Desarrollo Académico Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene programadas actividades académicas en cumplimiento al contenido programático del programa académico Tecnologia en Estudios Policiales, cohorte IX y X, de la siguiente manera:

Asignatura	Apellidos y Nombres	Nivel académico	Horas Académicas	Hora	Valor Hora
Derecho Penal: Etapa de juzgamiento	Álvarez Montañez Javier Alcides	Especialización	96	45 minutos	$27.500,00
Fundamentos de administración	Barahona Urbano Helder	Maestría	64	45 minutos	$27.500,00
Fundamentos de planeación estratégica	Tamayo Salamanca Yeisson Diego	Maestría	64	45 minutos	$27.500,00
Policía de tránsito	Pinilla Acevedo Juan Carlos	Especialización	64	45 minutos	$27.500,00
Inteligencia accionable	González López Leidy Andrea	Especialización	128	45 minutos	$27.500,00
Inteligencia					
Problemática internacional	Mesa Castaño Santiago	Maestría	32	45 minutos	$27.500,00
Manejo y resolución de conflictos	Arellano Rosero Jhon Jairo	Maestría	32	45 minutos	$27.500,00
Educación en convivencia y seguridad ciudadana	Morales Ramos Gabriel Fernando	Pregrado	96	45 minutos	$27.500,00
Ética profesional	Anzola Bello Carmen Elisa	Maestría	64	45 minutos	$27.500,00
Derechos humanos y derecho internacional humanitario	Gil García Luz Marina	Maestría	64	45 minutos	$27.500,00
Investigación Criminal 1	Castillo Beltrán Maria Eugenia	Especialización	64	45 minutos	$27.500,00
Comando de servicio	Márquez Cepeda Hugo Henry	Maestría	64	45 minutos	$27.500,00

Estadística inferencial	Chaparro Cáceres Alison Daniela	Especialización	64	45 minutos	$27.500,00
Normas ICONTEC Y APA	Cepeda Benito Adriana del Pilar	Maestría	64	45 minutos	$27.500,00
Liderazgo	Gómez Vidales Juan Rafael	Maestría	32	45 minutos	$27.500,00
Inglés básico	Pachón Hamon Paula Jovanna	Maestría	32	45 minutos	$27.500,00

Que los docentes de hora cátedra relacionados en la presente Resolución, tendrán derecho a la cancelación de prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales en forma proporcional de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Que analizados los anteriores considerandos se hace necesario la designación de docentes de hora cátedra para el cumplimiento al plan de estudios del Programa Académico Tecnología en Estudios Policiales, cohorte IX y X, por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como docentes de hora cátedra del Programa Académico Tecnología en Estudios Policiales, cohorte IX y X, para la vigencia 2020, al personal de docentes que a continuación se relacionan y en las condiciones que se determinen según la fecha de inicio y finalización que para cada caso se indica, en el anexo No. 1 de la presente Resolución, así:

Datos docentes, cantidad de horas cátedra y valor							Prestaciones Sociales	Deducciones	Valor a reconocer seguridad social (APF, EPS, PS, AVL, Parafiscales)	Valor a reconocer y pagar al docente (Valor hora cátedra x Cantidad horas - Deducciones)	Consignación a Prestaciones + seguridad social + parafiscales sobre Honorarios	Tipo y número de cuenta bancaria
No.	Cédula Ciudadanía	Apellidos y Nombres	Asignatura	Horas Cátedra	Valor Hora Cátedra	Valor total Resolución	Total prestaciones Sociales	(4% EPS - 4%AFP 8%)			Valor total a pagar por la Escuela Ejecutor Jimenez de Quesada	
1	19211010	Alvarez Montalvo Javier Andres	Derecho Penal: Etapa de juzgamiento	96	$27.500,00	$2.640.000,00	$467.863,06	$105.600,00	$760.300,00	$3.022.263,06	$3.782.563,06	Bancolombia Ahorros 20020547435
2	19952371	Barahona Urbano Helder	Fundamentos de administración	64	$27.500,00	$1.760.000,00	$366.600,02	$140.800,00	$789.500,00	$1.966.600,02	$2.776.300,02	AV Villas Ahorros 30760448
3	80170002	Talmayo Estermeno Yeison Diego	Fundamentos de planeación estratégica	64	$27.500,00	$1.760.000,00	$366.600,02	$140.800,00	$789.500,00	$1.966.600,02	$2.776.300,02	Davivienda Ahorros 473870120374
4	91290935	Pinilla Arevedo Juan Carlos	Policía de tránsito	64	$27.500,00	$1.760.000,00	$295.210,69	$140.800,00	$788.000,00	$1.914.410,69	$2.702.410,69	Davivienda Ahorros 488014319
5	20827238	Gonzales López Leidy Andrea	Inteligencia asistencia inteligencia	128	$27.500,00	$3.520.000,00	$650.484,43	$282.000,00	$1.578.700,00	$3.868.484,43	$5.447.184,43	Banco Popular Ahorros 230080103050
6	1014259888	Mesa Castaño Santiago	Problemática internacional	32	$27.500,00	$880.000,00	$177.907,49	$70.400,00	$394.700,00	$967.807,49	$1.362.207,49	Bancolombia Ahorros 62791437755
7	12745542	Arevano Rosero Jhon Jairo	Manejo y resolución de conflictos	32	$27.500,00	$880.000,00	$184.066,69	$70.400,00	$394.800,00	$903.866,69	$1.366.466,69	BBVA Ahorros 0048070791
8	80082823	Moreno Ramos Gabriel Fernando	Educación en convivencia y seguridad ciudadana	96	$27.500,00	$2.640.000,00	$467.863,06	$211.200,00	$1.182.700,00	$2.915.663,06	$4.098.363,06	Banco Popular Ahorros 230039025879
9	21070666	Anzola Belio Carmen Elisa	Ética profesional	64	$27.500,00	$1.760.000,00	$295.210,69	$70.400,00	$500.400,00	$1.964.810,69	$2.491.210,69	Davivienda Ahorros 466270065783
10	24486997	Gil Garcia Luz Marina	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	64	$27.500,00	$1.760.000,00	$295.210,69	$70.400,00	$500.400,00	$1.964.810,69	$2.491.210,69	BBVA Corriente 142163179
11	20709035	Castro Beltrán Maria Eugenia	Investigación Criminal I	64	$27.500,00	$1.760.000,00	$295.210,69	$70.400,00	$500.400,00	$1.964.810,69	$2.491.210,69	Caixarria Corriente 409590016
12	9533612	Márquez Cepeda Hugo Henry	Comando de servicio	64	$27.500,00	$1.760.000,00	$366.600,02	$140.800,00	$789.500,00	$1.966.600,02	$2.776.300,02	Banco Popular Ahorros 256000052171
13	1090411719	Chaparro Cáceres Alison Daniela	Estadística inferencial	64	$27.500,00	$1.760.000,00	$366.600,02	$140.800,00	$789.500,00	$1.966.600,02	$2.776.300,02	Banco Caja Social Ahorros 24082709549

14	52507833	Cepeda Benito Adriana Del Pilar	Normas ICONTEC Y APA	44	$27.500,00	$1.760.000,00	$299.600,00	$140.800,00	$784.000,00	$1.999.600,00	$2.779.200,00	ITAU Ahorros 00074824 13
15	79548151	Gomez Vidales Juan Rafael	Lasonaga	32	$27.500,00	$880.000,00	$177.507,49	$70.400,00	$394.700,00	$967.527,49	$1.362.207,49	Bancolombia Ahorros 20795782895
16	52218363	Pachón Herrera Paula Jovanna	Inglés básico	32	$27.500,00	$880.000,00	$149.088,58	$70.400,00	$394.800,00	$953.888,58	$1.388.488,58	Davivienda Ahorros 4500141744

PARÁGRAFO 1º. El valor a pagar a cada uno de los docentes por concepto de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales, se encuentra detallado en el anexo No. 1 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2º. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" realizará las deducciones por concepto de aportes a seguridad social en salud y pensión a cada uno de los docentes de acuerdo a lo establecido por la Ley y conforme al anexo No. 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. El Jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" notificará a cada uno de los docentes vinculados mediante la presente Resolución, de los horarios, funciones, programas, reuniones y demás actividades que se desarrollen en la Escuela, además de las siguientes obligaciones:

1. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

2. Asistir a las jornadas académicas, entrevistas con pares académicos y reuniones programadas por la Dirección de la Escuela, convocadas por el Jefe del Área Académica, con el fin de mantenerse informado sobre las actividades que desarrolla el ente educativo y de las cuales se espera participación por parte del cuerpo docente.

3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el vinculado deberá informar de tal evento a la Dirección de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

4. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de pago de lo estipulado en la presente Resolución.

5. Cumplir con el tiempo y las horas cátedra establecidas en el presente acto administrativo.

6. El Docente vinculado en el presente acto administrativo por su perfil académico y experiencia en la materia, por ningún motivo podrá delegar su función docente a otro.

7. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes y demás disposiciones de la Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas.

8. Asistir y/o participar previa convocatoria del Jefe del Área Académica y/o Investigación como jurados, segundos calificadores, elaboración de exámenes, curso remedial, preparatorios, pruebas de idoneidad, habilitaciones, pruebas de suficiencia de los diferentes programas que oferta la Escuela dentro del área específica de su conocimiento, durante la vigencia de la vinculación.

9. Observar las normas inherentes a la ética de profesión y a su condición de profesor.

27. Dar a conocer a los estudiantes las fechas de inicio y finalización de las diferentes actividades o evaluaciones programadas durante el desarrollo académico.

28. Implementar las estrategias de aprendizaje encaminadas a fortalecer los conocimientos para la presentación de las pruebas Saber T y T.

ARTÍCULO 3°. Para el pago correspondiente, el Jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, tramitará al Área Administrativa y Financiera – Grupo financiero, la constancia de cumplimiento, para generación de planilla de liquidación de aportes PILA y valor de la hora cátedra a cancelar de conformidad con las horas efectivamente dictadas en el período académico que se reporta.

PARÁGRAFO. Los pagos correspondientes a las prestaciones sociales se cancelarán al finalizar el tiempo de vinculación y estarán sujetos a la disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) y a la presentación correcta y oportuna de las constancias e inscripción de la Cuenta Bancaria Certificada por la Entidad Financiera que se encuentre activa.

ARTICULO 4°. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto Rubro A-01-02 Personal Supernumerario y Planta Temporal Sin Situación de Fondos (SSF), Recurso 16, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4820 del 06 de julio de 2020 de acuerdo con la información que se indica en el artículo primero de la presente Resolución, a que tiene derecho cada docente.

ARTICULO 5°. La presente Resolución requiere para su ejecución el respectivo registro presupuestal por parte del Grupo Financiero de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ARTÍCULO 6°. Delegar la notificación del presente acto administrativo al Jefe del Área Académica Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ARTÍCULO 7°. Remitir copia de la presente Resolución al Área Administrativa y Financiera, Área Académica y Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ARTÍCULO 8°. El incumplimiento a las obligaciones relacionadas en el artículo segundo de la presente Resolución conllevará a la cancelación de la designación como docente de hora cátedra de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ARTÍCULO 9°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Sibaté (Cundinamarca), a los 25 SEP 2020 ;

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Victor Julián Jaimes Vega
Revisado por: IT. Elkin Javier Gil Garcia
Revisado por: IT. Wilson Fernando Martínez Monsalve
Revisado por: TE. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Revisado por: MY. Elaine Gómez Castro
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chaparro
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bernal
Fecha de elaborado: 17-09-2020
Ubicación: D:\TECNOLOGIA\2020\Resoluciones

E-mail: esjim.gutah@policia.gov.co
Kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito
Teléfonos 5159600 ext. 30236

10. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia la cátedra para la cual fue designado.

11. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el "Plan de Trabajo Académico" mediante el cual se ha comprometido con la institución.

12. Al momento del inicio de la vinculación, el docente debe presentar una propuesta de mejoramiento de los contenidos programáticos y el plan de trabajo por cada asignatura para la que fue vinculado según formato (guía cátedra).

13. Ejercer la actividad académica con objetividad, responsabilidad, honestidad y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos, sin ejercer actos de discriminación de cualquier índole que atenten contra los miembros de la comunidad académica.

14. Conocer el proyecto educativo institucional, el reglamento académico de la Escuela, y ceñirse a sus políticas y lineamientos.

15. Desarrollar su cátedra, con una alta exigencia académica hacia los estudiantes, con el fin de apuntar a las políticas de calidad que tiene trazada la Dirección Nacional de Escuelas.

16. Dar estricto cumplimiento a los términos y procedimientos establecidos en las programaciones académicas.

17. No desarrollar la catedra o tutorías en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.

18. Utilizar diferentes estrategias significativas de aprendizaje, contempladas en el modelo pedagógico fundamentado por competencias.

19. No abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, ni impedir directa o indirectamente el normal desarrollo de las actividades de la institución.

20. Preparar los cursos y el material didáctico y publicaciones relacionadas con su actividad académica, así mismo presentar los informes y evaluaciones que le sean solicitados.

21. Ceñirse al contenido programático actual de la asignatura.

22. Notificar las notas a los estudiantes a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la cátedra.

23. Entregar el reporte o planillas de calificaciones completamente diligencias a la Oficina de Registro y Control Académico de la Escuela dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de las clases.

24. Hacer entrega en los tiempos establecidos del formato control desarrollo curricular metodología virtual, plan de trabajo académico y demás documentación exigida por el Área Académica dentro de los tiempos establecidos.

25. Presentar la respectiva "autoevaluación docente" en la oficina de evaluación y calidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de la materia.

26. Revisar las tareas, foros y demás actividades de aprendizaje en un término no mayor a 48 horas una vez sean cargadas en plataforma por parte de los estudiantes, si es el caso, dar retroalimentación, asesoría y/o respuesta a las inquietudes que los estudiantes hagan frente a las temáticas propuestas.

RESOLUCIÓN NÚMERO: - - 00095 DEL 25 SEP 2020, HOJA No. 1 DE 3, ANEXO 1 "CONTINUACION POR LA CUAL SE DESIGNAN DOCENTES HORA CÁTEDRA PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, COHORTE IX Y X, DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Datos docente										
No.	Cédula Ciudadanía	Fecha expedición Documento	Apellidos y Nombres	Género	Edad	Nombre Programa	Asignatura	Entidad Bancaria	Clase Cuenta	No. Cuenta
1	19211010	04/11/1974	ÁLVAREZ MONTAÑEZ JAVIER ALCIDES	Masculino	67	Tecnología en Estudios Policiales	Derecho Penal: Etapa de juzgamiento	BANCOLOMBIA	Ahorros	20020547435
2	16662371	09/12/1979	BARAHONA URBANO HELDER	Masculino	59	Tecnología en Estudios Policiales	Fundamentos de administración	AV VILLAS	Ahorros	50790448
3	80170092	25/01/2000	TAMAYO SALAMANCA YEISSON DIEGO	Masculino	39	Tecnología en Estudios Policiales	Fundamentos de planeación estratégica	DAVIVIENDA	Ahorros	473870120374
4	91289935	31/07/1991	PINILLA ACEVEDO JUAN CARLOS	Masculino	48	Tecnología en Estudios Policiales	Policía de tránsito	DAVIVIENDA	Ahorros	8580143134
5	20627238	14/09/1982	GONZALEZ LOPEZ LEIDY ANDREA	Femenino	39	Tecnología en Estudios Policiales	Inteligencia accionable Inteligencia	BANCO POPULAR	Ahorros	230080163090
6	1014258888	12/10/2012	MESA CASTAÑO SANTIAGO	Masculino	26	Tecnología en Estudios Policiales	Problemática internacional	BANCOLOMBIA	Ahorros	62791437755
7	12745542	09/04/1997	ARELLANO ROSERO JHON JAIRO	Masculino	42	Tecnología en Estudios Policiales	Manejo y resolución de conflictos	BBVA	Ahorros	0048070791
8	80062823	30/05/1997	MORALES RAMOS GABRIEL FERNANDO	Masculino	41	Tecnología en Estudios Policiales	Educación en convivencia y seguridad ciudadana	BANCO POPULAR	Ahorros	230039025879
9	21070695	05/10/1976	ANZOLA BELLO CARMEN ELISA	Femenino	64	Tecnología en Estudios Policiales	Ética profesional	DAVIVIENDA	Ahorros	455270055763
10	24486587	27/07/1976	GIL GARCIA LUZ MARINA	Femenino	68	Tecnología en Estudios Policiales	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	BBVA	Corriente	142163179
11	20795635	15/07/1984	CASTILLO BELTRAN MARIA EUGENIA	Femenino	55	Tecnología en Estudios Policiales	Investigación Criminal 1	COLPATRIA	Corriente	406686019
12	9533812	08/10/1987	MÁRQUEZ CEPEDA HUGO HENRY	Masculino	52	Tecnología en Estudios Policiales	Comando de servicio	BANCO POPULAR	Ahorros	230350052171
13	1090411719	24/12/2007	CHAPARRO CACERES ALISON DANIELA	Femenino	31	Tecnología en Estudios Policiales	Estadística inferencial	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24050706549
14	52507837	10/07/1997	CEPEDA BENITO ADRIANA DEL PILAR	Femenino	41	Tecnología en Estudios Policiales	Normas ICONTEC Y APA	ITAÚ	Ahorros	007462413
15	79946151	23/02/1996	GOMEZ VIDALES JUAN RAFAEL	Masculino	43	Tecnología en Estudios Policiales	Liderazgo	BANCOLOMBIA	Ahorros	20795762865
16	52238363	31/10/1994	PACHON RAMON PAULA JOVANNA	Femenino	44	Tecnología en Estudios Policiales	Inglés básico	DAVIVIENDA	Ahorros	4500141744

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 00095 DEL 25 SEP 2020 . HOJA No. 2 DE 3. ANEXO 1 "CONTINUACION POR LA CUAL SE DESIGNAN DOCENTES HORA CÁTEDRA PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES. COHORTE IX Y X, DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

	Entidad de Previsión Social				Datos Resolución						Aportes Seguridad Social y Liquidación (Empleado)			
Cédula Ciudadanía	Entidad Prestadora de Salud	Administradora Fondos de Pensión	Administradora de Riesgos Laborales	Caja Compensación	Horas Contratadas	Valor Hora Cátedra	Valor total Resolución	Fecha Inicio	Fecha Terminio	Tiempo en días	Salario Promedio Mensual	Aportes Salud	Aportes Pensión	Neto a Pagar
19211010	Nueva E.P.S.	Pensionado (Colpensiones)	Positiva	Cafam	96	$27.500,00	$2.640.000,00	13/10/2020	31/12/2020	80	$880.000,00	$105.600,00	$0,00	$2.534.400,00
16662371	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Cafam	64	$27.500,00	$1.760.000,00	02/11/2020	31/12/2020	60	$880.000,00	$70.400,00	$70.400,00	$1.619.200,00
80170092	Compensar	Porvenir	Positiva	Cafam	64	$27.500,00	$1.760.000,00	02/11/2020	31/12/2020	60	$880.000,00	$70.400,00	$70.400,00	$1.619.200,00
91289935	Fosyga Régimen de Excepción (Sanidad PONAL)	Protección	Positiva	Cafam	64	$27.500,00	$1.760.000,00	13/10/2020	30/11/2020	49	$880.000,00	$70.400,00	$70.400,00	$1.619.200,00
20627238	Sanitas	Colfondos	Positiva	Cafam	128	$27.500,00	$3.520.000,00	13/10/2020	31/12/2020	80	$1.173.334,00	$141.000,00	$141.000,00	$3.238.000,00
1014258838	Compensar	Colpensiones	Positiva	Cafam	32	$27.500,00	$880.000,00	02/11/2020	30/11/2020	29	$880.000,00	$35.200,00	$35.200,00	$809.600,00
12745542	Fosyga Régimen de Excepción (Sanidad PONAL)	Colfondos	Positiva	Cafam	32	$27.500,00	$880.000,00	01/12/2020	31/12/2020	31	$880.000,00	$35.200,00	$35.200,00	$809.600,00
80062823	Fosyga Régimen de Excepción (Sanidad PONAL)	Colpensiones	Positiva	Cafam	96	$27.500,00	$2.640.000,00	13/10/2020	31/12/2020	80	$880.000,00	$105.600,00	$105.600,00	$2.428.800,00
21070695	Union Temporal Servisalud San José	Pensionado (Secretaria de Educación Bogotá D.C)	Positiva	Cafam	64	$27.500,00	$1.760.000,00	13/10/2020	30/11/2020	49	$880.000,00	$70.400,00	$0,00	$1.689.600,00

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 00095 DEL 25 SEP 2020 . HOJA No. 3 DE 3. ANEXO 1 "CONTINUACION POR LA CUAL SE DESIGNAN DOCENTES HORA CÁTEDRA PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES. COHORTE IX Y X. DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

24486687	Fosyga (Pensionada)	Pensionado (Ministerio de Defensa Nacional)	Positiva	Cafam	64	$27.500,00	$1.760.000,00	13/10/2020	30/11/2020	49	$880.000,00	$70.400,00	$0,00	$1.689.600,00
20795635	Fosyga Régimen de Excepción (Sanidad PONAL)	Asignación de retiro (PONAL)	Positiva	Cafam	64	$27.500,00	$1.760.000,00	13/10/2020	30/11/2020	49	$880.000,00	$70.400,00	$0,00	$1.689.600,00
9533812	Fosyga Régimen de Excepción (Sanidad PONAL)	Asignación de retiro (PONAL)	Positiva	Cafam	64	$27.500,00	$1.760.000,00	02/11/2020	31/12/2020	60	$880.000,00	$70.400,00	$70.400,00	$1.619.200,00
1090411719	Medimás EPS	Protección	Positiva	Cafam	64	$27.500,00	$1.760.000,00	02/11/2020	31/12/2020	60	$880.000,00	$70.400,00	$70.400,00	$1.619.200,00
52507837	Medimás EPS	Porvenir	Positiva	Cafam	64	$27.500,00	$1.760.000,00	02/11/2020	31/12/2020	60	$880.000,00	$70.400,00	$70.400,00	$1.619.200,00
79945151	Sanitas	Old Mutual	Positiva	Cafam	32	$27.500,00	$880.000,00	02/11/2020	30/11/2020	29	$880.000,00	$35.200,00	$35.200,00	$809.600,00
52238363	Union Temporal Servisalud San José	Porvenir	Positiva	Cafam	32	$27.500,00	$880.000,00	01/12/2020	31/12/2020	31	$880.000,00	$35.200,00	$35.200,00	$809.600,00

Subintendente VICTOR JULIAN JAIMES
Responsable de Programas Académicos

Elaborado por: SI. Victor Julián Jaimes
Revisado por: IT. Elkin Javier Gil García
Revisado por: TE. Fabio Andrés Vallejo
Revisado por: MY. Elsine Gómez Castro
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro
Fecha de elaborado: 09-09-2020
Ubicación: D:\TECNOLOGIA\2020\Resoluciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0120 DEL 21 SEP 2020

"Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA

En uso de las facultades que le confiere la Ley 30 de 1992, las Resoluciones Nos. 01453 del 23 de junio de 2004, 00003 del 3 de enero de 2005, 02743 del 13 de agosto de 2007, 00277 del 27 de enero 2020 y la Resolución Ministerial 1129 del 15 de abril de 2020 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Que mediante resolución 01453 del 23 de junio de 2004, la Dirección General de la Policía Nacional, reglamento la vinculación de docentes a la Escuela Nacional de Policía General Santander y sus Seccionales, siendo modificada parcialmente por la Resolución 00003 del 03 de enero de 2005 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución 02743 del 13 de agosto de 2007, se adiciono la Resolución 01453 del 23 de junio de 2004, y determinó el pago de los aportes a las empresas promotoras de salud, fondo de pensiones con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal y los aportes parafiscales que correspondan de conformidad con las disposiciones que regulen la materia.

Que mediante Acta N° 005 del 28/01/2020 Que trata del Consejo Superior de Educación Policial, fue aprobado el plan de estudios para el Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía.

Que mediante Resolución 00277del 27 de enero de 2020, el Director General de la Policía Nacional, delego en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución No.000032 del 14 de enero de 2020, se fijó el valor y duración de la hora cátedra para los docentes de la Dirección Nacional de Escuelas y sus Escuelas de Policía.

Que mediante Resolución 0010 del 1 de febrero de 2020, el director de la Escuela de Postgrados de Policía fijó el valor de la hora cátedra para los docentes de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

Que el Director General de la Policía Nacional, expidió la Resolución 01063del 30 de marzo de 2020 *"Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2020"*.

Resolución Nº - - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policia III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policia "*Miguel Antonio Lleras Pizarro*".

Que mediante el instructivo 008 DINAE.VIACA del 17 de julio de 2020, la Dirección Nacional de Escuelas, establecido los parámetros para la designación, liquidación y pago de docentes mediante la modalidad de hora cátedra.

Que mediante Acta No 033 ESPOL – GUREC de fecha del 24 de agosto de 2020, emanada de la Escuela de Postgrados de Policia *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*, se seleccionaron los docentes para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policia III Ciclo para la vigencia 2020, cumpliendo con el procedimiento de Selección y Desarrollo Profesoral 3FA-PR-0007 establecido en la Herramienta Gerencial Suite Visión Empresarial del 26 de agosto de 2016.

Que teniendo en cuenta la renuncia presentada por los docentes SERGIO ANDRES RAMIREZ ARDILA identificado con CC 79666634 y OSCAR LIBARDO RONCANCIO PARRA identificado con CC 7313074; el Área Académica procedió a notificar los docentes suplentes de acuerdo con Acta No 033 ESPOL – GUREC de fecha del 24 de agosto de 2020, así:

MÓDULO	DOCENTE TITULAR	DOCENTE SUPLENTE
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Sergio Andrés Ramírez Ardila	Ana María Montes Ramírez
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Sergio Andrés Ramírez Ardila	Ernesto Daniel Benavides Cáceres
Liderazgo Policial	Oscar Libardo Roncancio Parra	Claudia Marcela Riveros Benito
Fundamentos del Sistema de Intervención Policial	Oscar Libardo Roncancio Parra	Faukdel Radammes Rashid Labidi

Que el Jefe de Planeación de la Escuela de Postgrados de Policía "*Miguel Antonio Lleras Pizarro*", suscribió el certificado de plan de compras N° 88del 9 de septiembre de 2020, por el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 329.664.947,56).

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10120 de fecha 9 de septiembre del 2020, el Jefe de Presupuesto de la Escuela de Postgrados de Policia "Miguel Antonio Lleras Pizarro" certifica que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación con cargo a aportes de la nación recurso 10 Y 16, por un valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 329.664.947,56).

ID	NOMBRE CUENTA	Costo Proyectado
A		
01	GASTOS DE PERSONAL	329.664.947,56
01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	218.533.673,98
01-02-01	SALARIO	218.533.673,98
01-02-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	218.533.673,98
01-02-01-001-001	SUELDO BÁSICO	$ 195.386.000,00
01-02-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	$ 15.431.782,55
01-02-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	$ 7.715.891,43
01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	111.131.273,58
01-02-02-001	PENSIONES	$ 33.947.400,00
01-02-02-002	SALUD	$ 26.744.200,00
01-02-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	$ 15.569.573,58
01-02-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	$ 8.670.000,00
01-02-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	$14.891.400,00
01-02-02-006	APORTES AL ICBF	$ 6.655.700,00
01-02-02-007	APORTES AL SENA	$1.114.500,00
01-02-02-008	APORTES A LA ESAP	$1.114.500,00
01-02-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	$ 2.223.100,00

Mediante comunicado oficial N°S-2020-005577-ESPOL del 10 de septiembre de 2020, el señor Mayor JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS Jefe Área Académica, solicita la designación de docentes hora cátedra, para el programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo para la vigencia 2020; clases que se desarrollaran del mes de octubre al mes de diciembre del presente año.

Resolución N° 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO ACADÉMICO	HORAS ACADÉMICAS	HORA	VALOS HORA
Habilidades Sociales y Comunicativas	Amparo Alexandra Ossa Severino	Especialista en Salud Ocupacional	84	45 Minutos	$ 45.800
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Ana María Montes Ramírez	Magister en Estudios Políticos e Internacionales	160	45 Minutos	$ 56.000
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Ana Yolanda Cárdenas González	Magister en Gestión de Organizaciones	96	45 Minutos	$ 56.000
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Andrea María Duarte Sierra	Magister en E-learning	64	45 Minutos	$ 56.000
Administración Pública	Andrés Javier Pérez Flórez	Especialista en Gerencia Integral de la calidad	112	45 Minutos	$ 45.800
Gestión Pública Territorial del Servicio de Policía	Andrés Ricardo Bello Aguirre	Magister en Gestión de Organizaciones	96	45 Minutos	$ 56.000
Electiva Política Pública y PtSCC	Arelis Karina Urquijo Galvis	Especialista en Derecho Administrativo	40	45 Minutos	$ 45.800
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	Bertha Inés Villalobos Romero	Magister en Derecho del Estado con Énfasis en Derecho público	56	45 Minutos	$ 56.000
Actualización Jurídica	Carlos Alberto Romero Guerrero	Especialista en Derechos Humanos y Defensa Ante los Sistemas Internacionales de Protección	48	45 Minutos	$ 45.800
Actualización Jurídica	Carlos Andrés Oliveros Aya	Magister en Derecho Penal	36	45 Minutos	$ 56.000
Liderazgo del Servicio de Policía	Claudia Marcela Riveros Benito	Especialista en Docencia Universitaria	72	45 Minutos	$ 45.800
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	Claudia Patricia Gómez Rojas	Magister en Estudios Latinoamericanos	56	45 Minutos	$ 56.000
Cultura Física	Diana Katherine Rodríguez Montaña	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deporte	60	45 Minutos	$ 28.400
Formulación y Gestión de Proyectos	Diana Lucía Echeverry Sarmiento	Magister en Creatividad e Innovación en las organizaciones	84	45 Minutos	$ 56.000
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Diana Rocío Andrade Salcedo	Magister en Gerencia de la Innovación Empresarial	64	45 Minutos	$ 56.000
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Douglas Eduardo Molina Orjuela	Magister en Desarrollo Rural	64	45 Minutos	$ 56.000
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Ernesto Daniel Benavides Cáceres	Magister en Filosofía del Derecho	128	45 Minutos	$ 56.000
Derecho de Policía	Erwin Leonardo Niño Ochoa	Magister en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos	56	45 Minutos	$ 56.000
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Fabio Alejandro Bastidas Mahecha	Magister en Relaciones y Negocios Internacionales	64	45 Minutos	$ 56.000
Electiva Gerencia y Cambio Organizacional	Fabio Alexander Cano Jiménez	Magister en Seguridad Pública	40	45 Minutos	$ 56.000
Fundamentos del Sistema de Intervención Policial	Faukdel Radammes Rashid Labidi	Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional	120	45 Minutos	$ 28.400
Actualización Jurídica	Hermman Gutiérrez Orozco	Magister en Derecho	36	45 Minutos	$ 56.000
Liderazgo del Servicio de Policía	Hugo Henry Márquez Cepeda	Magister en Seguridad Pública	48	45 Minutos	$ 56.000
Actualización Jurídica	Ingrid Karola Palacios Ortega	Magister en Derecho Penal	36	45 Minutos	$ 56.000
Formulación y Gestión de Proyectos	Irene Rico Aristizábal	Magister en Derecho con Énfasis en Gobierno Municipal	84	45 Minutos	$ 56.000
Administración Pública	Irene Rico Aristizábal	Magister en Derecho con Énfasis en Gobierno Municipal	84	45 Minutos	$ 56.000
Cultura Física	Javier Oswaldo Cárdenas Torres	Magister en Educación	40	45 Minutos	$ 56.000

Resolución N° - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Gestión Pública Territorial del Servicio de Policía	John Alexander Quintero Oviedo	Magister en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas	96	45 Minutos	$ 56.000
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	John Eduardo Anzola Morales	Magister en Ciencia Política	56	45 Minutos	$ 56.000
Fundamentos del Sistema de Intervención Policial	John Javier Hernández Rey	Técnico Profesional en Servicio de Policía	00	45 Minutos	$ 28.400
Electiva Programación Neurolingüística - PNL	Juan Rafael Gómez Vidales	Magister en Psicología, Educación y Desarrollo	40	45 Minutos	$ 56.000
Derecho de Policía	Julián Roberto Jiménez Medina	Especialista en Derecho Procesal Penal	56	45 Minutos	$ 45.800
Derecho de Policía	Leidy Andrea González López	Especialista en Derecho Penal	56	45 Minutos	$ 45.800
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	Luany del Carmen Romero Pájaro	Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de los Conflictos Armados	56	45 Minutos	$ 56.000
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Luz Angela Sasloque Rivera	Ingeniera Química	120	45 Minutos	$ 28.400
Electiva Pedagogía y Comunidad	Manuel Angel Millán Torres	Doctor en Educación	40	45 Minutos	$ 00.000
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	Manuel Armando Díaz Palacios	Doctor en Derecho	84	45 Minutos	$ 00.000
Derecho de Policía	María Camila Villa Oquela	Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar	56	45 Minutos	$ 45.800
Formulación y Gestión de Proyectos	María Elena Bermúdez Rodríguez	Magister en Administración	112	45 Minutos	$ 56.000
Cultura Física	Miguel Angel Ortega Bermúdez	Licenciado en Educación Física	40	45 Minutos	$ 28.400
Liderazgo del Servicio de Policía	Milton Javier Gómez Vargüez	Especialista en Seguridad	72	45 Minutos	$ 45.800
Cultura Física	Mónica Luz Silva Vivas	Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	60	45 Minutos	$ 28.400
Cultura Física	Narly Johanna Díaz Guerrero	Especialista en Derecho Administrativo	60	45 Minutos	$ 45.800
Electiva Política Pública y PISCC	Natividad Del Carmen López Hernández	Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia	40	45 Minutos	$ 45.800
Derecho de Policía	Nelson Eduardo Jiménez Valencia	Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados	84	45 Minutos	$ 56.000
Habilidades Sociales y Comunicativas	Olga Lucía Valencia Casallas	Doctora en Psicología Clínica, legal y Forense	84	45 Minutos	$ 80.000
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Oscar David Suárez Torres	Magister en Administración de Organizaciones	64	45 Minutos	$ 56.000
Formulación y Gestión de Proyectos	Oscar Leonardo Granados Garzón	Magister en Seguridad y Defensa Nacionales	84	45 Minutos	$ 56.000
Ética Pública	René Alfonso Cañón Pineda	Magister en Investigación Social Interdisciplinaria	24	45 Minutos	$ 56.000
Electiva Resiliencia y Manejo de Estrés Policial	René Alfonso Cañón Pineda	Magister en Investigación Social Interdisciplinaria	40	45 Minutos	$ 56.000
Ética Pública	Robert Arismendy Mazabel	Especialista en Docencia Universitana	40	45 Minutos	$ 45.800
Gestión Pública Territorial del Servicio de Policía	Rodolfo Parra Cely	Magister en Seguridad Pública	96	45 Minutos	$ 56.000
Habilidades Sociales y Comunicativas	Sandra Milena Fontecha Cuadros	Magister en Entornos Virtuales de Aprendizaje	112	45 Minutos	$ 56.000
Electiva Pedagogía y Comunidad	Senayda Roa Peñia	Magister en Educación	40	45 Minutos	$ 56.000
Electiva Seguridad Integral	Sergio Iván Mantilla Bautista	Magister en Administración Pública	40	45 Minutos	$ 56.000
Electiva Seguridad Integral	Sergio Javier Martínez Ramírez	Magister en Calidad y Gestión Integral	40	45 Minutos	$ 56.000
Gestión Pública Territorial del Servicio de Policía	Sinforiano Barguera Valencia	Administrador de Empresas	96	45 Minutos	$ 28.400

Resolución Nº - - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Administración Pública	Tomas Erasmo Gómez Martínez	Especialista en Proyectos de Desarrollo	84	45 Minutos	$ 45.800
Derecho de Policía	Wilmar Morales Galeano	Especialista en Derecho de Policía	56	45 Minutos	$ 45.800
Electiva Ciberseguridad	Yefrin Alexis Garavito Navarro	Magister en Criminología y Victimología	40	45 Minutos	$ 56.000
Habilidades Sociales y Comunicativas	Yuri Catherine Esteban Ojeda	Magister en Educación	84	45 Minutos	$ 56.000

ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha Inicio	Fecha de Termino
Habilidades Sociales y Comunicativas	Amparo Alexandra Ossa Severino	02/10/2020	31/10/2020
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Ana María Montes Ramírez	02/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	26/11/2020
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Ana Yolanda Cárdenas González	05/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	23/11/2020
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Andrea María Duarte Sierra	07/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	30/11/2020
Administración Pública	Andrés Javier Pérez Flórez	06/11/2020	30/11/2020
Gestión Pública Territorial del Servicio de Policía	Andrés Ricardo Bello Aguirre	02/10/2020	31/10/2020
Electiva Política Pública y PISCC	Arelis Karina Urquijo Galvis	01/12/2020	31/12/2020
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	Bertha Inés Villalobos Romero	03/11/2020	30/11/2020
Actualización Jurídica	Carlos Alberto Romero Guerrero	05/10/2020	31/10/2020
Actualización Jurídica	Carlos Andrés Oliveros Aya	23/10/2020	31/10/2020
Liderazgo del Servicio de Policía	Claudia Marcela Riveros Benito	04/11/2020	30/11/2020
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	Claudia Patricia Gómez Rojas	03/11/2020	30/11/2020
Cultura Física	Diana Katherine Rodríguez Montaña	05/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	26/11/2020
Formulación y Gestión de Proyectos	Diana Lucía Echeverry Sarmiento	06/10/2020	31/10/2020
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Diana Rocío Andrade Salcedo	07/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	25/11/2020
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Douglas Eduardo Molina Orjuela	22/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	26/11/2020
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Ernesto Daniel Benavides Cáceres	02/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	26/11/2020
Derecho de Policía	Erwin Leonardo Niño Ochoa	10/11/2020	30/11/2020
Sociología de la Seguridad para el Servicio de Policía	Fabio Alejandro Bastidas Mahecha	02/10/2020	31/10/2020
Electiva Gerencia y Cambio Organizacional	Fabio Alexander Cano Jiménez	01/12/2020	31/12/2020
Fundamentos del Sistema de Intervención Policial	Faukdel Radammes Rashid Labidi	06/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	26/11/2020
Actualización Jurídica	Hermman Gutiérrez Orozco	26/10/2020	31/10/2020

Resolución N° - - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía "*Miguel Antonio Lleras Pizarro*".

Liderazgo del Servicio de Policía	Hugo Henry Márquez Cepeda	06/11/2020	30/11/2020
Actualización Jurídica	Ingrid Karola Palacios Ortega	06/10/2020	31/10/2020
Formulación y Gestión de Proyectos	Irene Rico Aristizábal	07/10/2020	31/10/2020
Administración Pública	Irene Rico Aristizábal	01/11/2020	24/11/2020
Cultura Física	Javier Oswaldo Cárdenas Torres	06/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	26/11/2020
Gestión Pública Territorial del Servicio de Policía	John Alexander Quintero Oviedo	02/10/2020	31/10/2020
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	John Eduardo Anzola Morales	03/11/2020	30/11/2020
Fundamentos del Sistema de Intervención Policial	John Javier Hernández Rey	03/11/2020	30/11/2020
Electiva Programación Neurolingüística - PNL	**Juan Rafael Gómez Vidales**	01/12/2020	31/12/2020
Derecho de Policía	Julián Roberto Jiménez Medina	10/11/2020	30/11/2020
Derecho de Policía	Leidy Andrea González López	10/11/2020	30/11/2020
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	Liany del Carmen Romero Pájaro	03/11/2020	30/11/2020
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Luz Ángela Sastoque Rivera	05/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	24/11/2020
Electiva Pedagogía y Comunidad	Manuel Ángel Miltán Torres	01/12/2020	31/12/2020
Gestión Pública Territorial de la Seguridad Ciudadana	Manuel Armando Díaz Palacios	03/11/2020	30/11/2020
Derecho de Policía	María Camila Villa Orjuela	09/11/2020	30/11/2020
Formulación y Gestión de Proyectos	María Elena Bermúdez Rodríguez	06/10/2020	31/10/2020
Cultura Física	Miguel Angel Ortega Bermúdez	05/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	26/11/2020
Liderazgo del Servicio de Policía	Milton Javier Gómez Virgüez	04/11/2020	30/11/2020
Cultura Física	Monica Luz Silva Vivas	05/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	26/11/2020
Cultura Física	Narly Johanna Díaz Guerrero	05/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	26/11/2020
Electiva Política Pública y PISCC	Natividad Del Carmen López Hernández	01/12/2020	31/12/2020
Derecho de Policía	Nelson Eduardo Jiménez Valencia	10/11/2020	30/11/2020
Habilidades Sociales y Comunicativas	Olga Lucía Valencia Casallas	02/10/2020	31/10/2020
Innovación Aplicada al Servicio de Policial	Oscar David Suarez Torres	05/10/2020	31/10/2020
		01/11/2020	23/11/2020
Formulación y Gestión de Proyectos	Oscar Leonardo Granados Garzón	08/10/2020	31/10/2020
Ética Pública	René Alfonso Cañón Pineda	19/10/2020	31/10/2020
Electiva Resiliencia y Manejo de Estrés Policial	René Alfonso Cañón Pineda	01/12/2020	31/12/2020
Ética Pública	Robert Arismendy Mazabel	19/10/2020	31/10/2020
Gestión Pública Territorial del Servicio de Policía	Rodolfo Parra Cely	02/10/2020	31/10/2020

Resolución N° - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Habilidades Sociales y Comunicativas	Sandra Milena Fontecha Cuadros	02/10/2020	31/10/2020
Electiva Pedagogía y Comunidad	Senayda Roa Perilla	01/12/2020	31/12/2020
Electiva Seguridad Integral	Sergio Iván Mantilla Bautista	01/12/2020	31/12/2020
Electiva Seguridad Integral	Sergio Javier Martínez Ramírez	01/12/2020	31/12/2020
Gestión Pública Territorial del Servicio de Policía	Sinforiano Banguera Valencia	02/10/2020	31/10/2020
Administración Pública	Tomas Erasmo Gómez Martínez	04/11/2020	30/11/2020
Derecho de Policía	Wilmar Morales Galeano	06/11/2020	30/11/2020
Electiva Ciberseguridad	Yefrin Alexis Garavito Navarro	01/12/2020	31/12/2020
Habilidades Sociales y Comunicativas	Yuri Catherine Esteban Ojeda	02/10/2020	31/10/2020

Que los docentes Hora Cátedra relacionados en la presente resolución, tendrán derecho a la cancelación de prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales en forma proporcional de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Que analizados los anteriores considerandos se hace necesaria la designación de docentes hora cátedra para el cumplimiento al contenido programático del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo para la vigencia 2020, para lo cual:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Designar como docentes de Hora Cátedra, del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo para la vigencia 2020, desde la fecha de registro presupuestal de la presente resolución, al personal que se relaciona a continuación y en las condiciones que se determinen así:

CURSO EN DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICÍA III CICLO 2020

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	No. DE CEDULA	ASIGNATURA A DICTAR	No. DE HORAS	VALOR HORA CATEGORIA	VALOR TOTAL HORAS	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	DEDUCCIONES	VALOR A REGISTRAR DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR A REGISTRAR Y PAGAR AL EMPLEADO	VALOR TOTAL A PAGAR POR LA ESPOL	TIPO Y NUMERO DE CUENTA BANCARIA
1	AMPARO ALEJANDRINA Unda SEVILANO	52949529	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS	64	45.900,00	2.937.600,00	727.771,59	349.380,00	1.753.500,00	4.276.679,18	6.042.179,18	BANCOLOMBIA Ahorros N° 29733329100
2	ANA MARIA MONTES RAMIREZ	39678004	SOCIOLOGÍA DE LA ARGUMENTACIÓN PARA EL SERVICIO DE POLICIA	160	99.000,00	8.950.080,00	1.759.711,88	782.000,00	4.051.700,00	9.937.711,88	14.039.411,88	BANCOLOMBIA Ahorros N° 03029066324
3	ANA YOLANDA CARDENAS GONZALEZ	52966027	INNOVACION APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	96	55.000,00	5.376.000,00	917.665,82	430.400,00	2.488.100,00	5.863.265,82	8.271.365,82	DAVIVIENDA Ahorros N° 05700012028514 5
4	ANDREA MARIA DUARTE SIERRA	52956933	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	64	56.000,00	3.584.000,00	674.449,11	286.400,00	1.600.799,00	3.971.649,11	5.576.349,11	DAVIVIENDA Ahorros N° 05700051014091 6
5	ANDRES JAVIER PEREZ FLOREZ	79820917	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	112	45.900,00	5.329.600,94	803.524,10	451.780,00	2.349.500,00	5.561.424,10	7.960.924,10	AV VILLAS Ahorros N° 201428445
6	ANDRES RICARDO BELLO AGUIRRE	79871990	GESTION PUBLICA TERRITORIAL DEL SERVICIO DE POLICIA	96	56.000,00	5.376.000,00	1.090.853,00	494.000,00	2.464.000,00	5.976.853,00	8.442.853,00	COLPATRIA Ahorros N° 001013656102
7	ARELIS KARINA URQUIJO GALVIS	63552623	ELECTIVA POLITICA PUBLICA Y PAGC	40	45.900,00	1.832.000,00	287.193,35	140.000,00	822.000,00	2.000.593,35	2.000.593,35	BBVA Ahorros N° 975035426
8	BERTHA INES VILLALOBOS AGUILAR	22517926	GESTIÓN PUBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	56	56.000,00	3.136.000,00	612.854,31	251.000,00	1.406.000,00	3.457.054,31	4.663.054,31	BANCOLOMBIA Ahorros N° 29465818145
9	CARLOS ALBERTO ROMERO GUERRERO	79487174	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	48	45.900,00	2.194.400,00	368.304,20	176.000,00	985.100,00	2.420.709,20	3.405.809,20	DAVIVIENDA Ahorros N° 05700060301947 9

10	CARLOS ANDRES OVIEDO ARIAS	79980826	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	36	56.000,00	2.016.000,00	137.119,47	101.480,00	609.160,00	1.965.759,47	2.965.879,47	ACTIVO Ahorros N° 058125339
11	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52958828	LIDERAZGO DEL SERVICIO DE POLICIA	72	45.400,00	3.292.080,00	626.525,68	214.000,00	1.428.200,00	3.654.125,68	5.192.325,68	BANCOLOMBIA Ahorros N° 05695567209
12	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SOLIAS	52527584	GESTION PUBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	56	56.000,00	3.136.000,00	612.054,31	251.000,00	1.405.000,00	3.147.654,31	4.703.054,31	DAVIVIENDA Ahorros N 045800012259 8
13	DIANA KATHERINE MENDIGUEZ MONTAÑA	1010729166	CULTURA FISICA	68	29.400,00	1.999.200,00	309.733,28	140.800,00	787.800,00	1.671.933,28	2.749.733,28	DAVIVIENDA Ahorros N 055800362499 34
14	DIANA LUCIA ECHEVERRY SARMIENTO	39312084	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	68	56.000,00	3.808.000,00	833.399,50	425.500,00	2.354.400,00	5.613.499,50	7.751.599,50	COLPATRIA Ahorros N° 005752000615
15	DIANA ROCIO MEDRADE SALCEDO	52407697	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIA	64	56.000,00	3.584.000,00	631.770,59	246.400,00	1.555.200,00	3.508.029,59	5.514.670,59	BANCOLOMBIA Ahorros N° 01139010496
16	DOMICIANO EDUARDO MOLINA GALAVIZ	72755336	SOCIOLOGIA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICIA	64	56.000,00	3.584.000,00	543.093,04	297.000,00	1.604.000,00	3.848.093,04	5.444.154,04	DAVIVIENDA Ahorros N 045800370053752 7
17	ERNESTO DANIEL BENAVIDES CACERES	91459938	SOCIOLOGIA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICIA	128	56.000,00	7.168.000,00	1.411.539,24	601.480,00	2.267.200,00	5.852.139,24	11.219.458,24	BANCOLOMBIA Ahorros N° 20025914259
18	ERWIN LEONARDO TIPO OCHOA	91.510.966	DERECHO DE POLICIA	56	56.000,00	3.136.000,00	494.531,83	251.000,00	1.405.200,00	3.243.903,83	4.240.872,35	DAVIVIENDA Ahorros N 055800167249 18
19	FABIO ALEJANDRO BASTIDAS MANCERA	98213879 4	SOCIOLOGIA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICIA	64	56.000,00	3.584.000,00	724.589,68	322.200,00	1.640.200,00	3.995.889,68	5.629.089,68	BANCOLOMBIA Ahorros N 68655516261
20	FABIO ALEXANDER CANO JIMENEZ	79979009	ELECTIVA GERENCIA Y CAMBIO ORGANIZACIONAL	40	56.000,00	2.240.000,00	469.533,35	179.200,00	1.004.200,00	2.529.333,35	3.534.033,35	BBVA Ahorros N° 542301484
21	FAUNDEL NADAMES MIRAMI LADINO	79757749	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE INTERVENCION POLICIAL	120	28.400,00	3.408.000,00	605.562,73	272.800,00	1.527.500,00	3.746.252,73	5.369.252,73	BANCO POPULAR Ahorros N° 210048398407
22	HERIBERTO GUTIERREZ OROZCO	79353504	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	36	56.000,00	2.016.000,00	70.040,67	80.700,00	575.400,00	2.005.346,67	2.749.346,67	BANCO CAJA SOCIAL Ahorros N 24837404407
23	HUGO HENRY MARQUEZ CUPITA	9523812	LIDERAZGO DEL SERVICIO DE POLICIA	48	56.000,00	2.688.000,00	469.222,24	215.200,00	1.204.200,00	2.941.822,24	4.145.222,24	BANCO POPULAR Ahorros N° 210005052971
24	INGRID KAROLA PALACIOS ONTIVEROS	22980691	ACTUALIZACION JURIDICA	36	56.000,00	2.016.000,00	263.160,67	161.400,00	903.200,00	2.205.959,67	3.108.560,67	BBVA Ahorros N° 152046780
25	JENIFER FRANCISCO ARISTIZABAL	1017491655 7	FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	64	56.000,00	3.584.000,00	644.015,58	423.500,00	2.354.400,00	4.535.515,58	7.066.029,58	BANCOLOMBIA Ahorros N° 46595739668
26	JENIFER FRANCISCO ARISTIZABAL	1017491655 2	ADMINISTRACION PUBLICA	64	56.000,00	3.584.000,00	647.970,80	423.500,00	2.354.500,00	4.609.429,80	7.135.029,80	BANCOLOMBIA Ahorros N° 46595739668
27	JAVIER OSWALDO CARDENAS TORRES	79994733	CULTURA FISICA	48	56.000,00	2.688.000,00	356.356,04	179.400,00	1.004.500,00	2.466.598,04	3.803.454,04	BBVA Ahorros N° 542301492
28	JOHN ALEXANDER QUINTERO OVIEDO	1024466811	GESTION PUBLICA TERRITORIAL DEL SERVICIO DE POLICIA	96	56.000,00	5.376.000,00	748.562,80	444.000,00	2.484.000,00	6.460.481,80	8.056.562,80	BANCOLOMBIA Ahorros N° 25463446916
29	JOHN EDWARDO AVIDOLA MENDOZA	80184842	GESTION PUBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	56	56.000,00	3.136.000,00	612.054,31	251.000,00	1.405.000,00	3.467.054,31	4.703.054,31	BANCOLOMBIA Ahorros N° 18672708871
30	JOHN JAIDER HERVAEZ LOPEZ	17352001	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE INTERVENCION POLICIAL	68	28.400,00	1.904.000,00	332.526,20	135.428,00	758.300,00	1.969.170,20	2.964.470,20	BANCO POPULAR Ahorros N° 210019473810
31	JUAN RAFAEL GOMEZ MORALES	79948151	ELECTIVA PROGRAMACIÓN NEUROLINGUISTICA - PNL	40	56.000,00	2.240.000,00	469.533,35	179.200,00	1.004.200,00	2.529.333,35	3.534.033,35	BANCOLOMBIA Ahorros N° 26958570654
32	JULIAN ROBERTO JIMENEZ OSUNA	80032083	DERECHO DE POLICIA	56	56.000,00	3.136.000,00	375.668,65	265.200,00	1.347.200,00	2.756.099,65	3.892.368,65	BBVA Ahorros N° 547308184
33	LEIDY ANDREA GONZALEZ LOPEZ	39427238	DERECHO DE POLICIA	56	56.000,00	3.136.000,00	375.668,65	265.200,00	1.347.200,00	2.756.099,65	3.892.368,65	BANCO POPULAR Ahorros N° 210006163060
34	LINA DEL CARMEN MORELO PAJARO	50414424	GESTION PUBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	56	56.000,00	3.136.000,00	612.054,31	251.000,00	1.405.000,00	3.467.054,31	4.703.054,31	DAVIVIENDA Ahorros N 045800167249 18
35	LUZ ANDREA BASTIDAS RUEDA	52434721	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIA	128	28.400,00	3.635.200,00	631.254,23	291.200,00	1.629.500,00	3.907.215,23	5.496.738,23	Ahorros N 45804770014 4

36	MANUEL ANGEL MILLAN TORRES	84020063	ELECTIVA PEDAGOGIA Y COMUNIDAD	40	80.000,00	3.200.000,00	699.333,35	704.000,00	1.439.100,00	3.842.333,35	5.944.433,35	DAVIVIENDA Ahorros N° 057001577905629 7	
37	MANUEL ARMANDO DIAZ PALACIOS	2586380	GESTION PUBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	84	80.000,00	6.720.000,00	1.311.544,91	804.800,00	3.078.900,00	7.426.744,91	10.505.644,91	DAVIVIENDA Ahorros N° 058170007799	
38	MARIA CATALINA VILLA ORJUELA	1070619579 8	DERECHOS DE POLICIA	96	45.600,00	2.344.800,00	262.993,87	208.200,00	1.749.600,00	2.752.593,87	3.900.393,87	BANCO CAJA SOCIAL Ahorros N° 24065736994	
39	MARIA ELENA BERMUDEZ RODRIGUEZ	52365053	FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	112	56.000,00	6.272.000,00	1.002.516,53	504.400,00	2.871.400,00	6.700.316,53	9.671.316,53	BANCO CAJA SOCIAL Ahorros N° 24072411650	
40	VIRGINIA ANGEL ORTEGA BERMUDEZ	1085301798	CULTURA FISICA	40	26.400,00	1.136.000,00	205.922,22	140.800,00	780.200,00	1.291.022,22	1.957.222,22	BANCOLOMBIA Ahorros N° 67300000284	
41	MILTON JAVIER GOMEZ VARGAS	7206049	LIDERAZGO DEL SERVICIO DE POLICIA	72	45.600,00	3.237.600,00	620.525,88	264.000,00	1.478.200,00	3.664.125,88	5.132.325,88	BANCO POPULAR Ahorros N° 230-148-14493-2	
42	MONICA LUZ SILVA VIVAS	1110458195	CULTURA FISICA	60	26.400,00	1.584.000,00	284.733,29	143.200,00	801.300,00	1.806.533,29	2.670.633,29	BANCOLOMBIA Ahorros N° 04600638533	
43	HARLY JOHANNA DIAZ GUERRERO	53049589	CULTURA FISICA	60	45.600,00	2.744.000,00	467.666,73	220.000,00	1.232.200,00	3.025.866,73	4.269.066,73	BANCOLOMBIA Ahorros N° 12200625887	
44	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	42081077	ELECTIVA POLITICA PUBLICA Y PISCC	48	45.600,00	1.832.000,00	387.193,35	73.200,00	528.400,00	2.141.493,35	2.670.693,35	BBVA Ahorros N° 132861940	
45	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	79048143	DERECHO DE POLICIA	84	56.000,00	4.704.000,00	987.520,80	423.500,00	2.151.000,00	4.988.420,80	7.139.920,80	BANCOLOMBIA Ahorros N° 16853907517	
46	OLGA LUCIA VALENCIA CASALLAS	52112204	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS	84	80.000,00	6.720.000,00	1.354.565,24	564.800,00	3.078.700,00	7.472.765,24	10.553.465,24	DAVIVIENDA Ahorros N° 055800340664460	
47	OSCAR DAVID SUAREZ TORRES	94512610	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	64	56.000,00	3.584.000,00	611.777,22	285.800,00	1.605.800,00	3.908.377,22	5.514.777,22	BBVA Ahorros N° 043686165	
48	OSCAR EDUARDO GRANADOS GARZON	79705712 2	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	84	56.000,00	4.704.000,00	753.637,44	423.500,00	2.152.900,00	5.034.137,44	7.187.037,44	BBVA Ahorros N° 126260660	
49	RENE ALFONSO CAÑON PINILLA	79482606	ETICA PUBLICA	24	56.000,00	1.344.000,00	112.379,20	107.600,00	600.400,00	1.348.579,20	1.948.979,20	BANCO CAJA SOCIAL Ahorros N° 24025270565	
50	RENE ALFONSO CAÑON PINILLA	79482606	ELECTIVA RESILIENCIA Y MANEJO DE ESTRES POLICIAL	40	56.000,00	2.240.000,00	468.533,35	179.200,00	1.004.700,00	2.529.333,35	3.534.033,35	BANCO CAJA SOCIAL Ahorros N° 24065269585	
51	ROBERT ARMANDO MADABEL	79480953	ETICA PUBLICA	48	45.600,00	2.188.800,00	182.493,12	176.000,00	981.300,00	2.358.493,12	3.187.193,12	DAVIVIENDA Ahorros N° 057000370400734 6	
52	RODOLFO PARRA CELY	7228647	GESTIÓN PUBLICA TERRITORIAL DEL SERVICIO DE POLICIA	56	56.000,00	5.376.000,00	1.000.853,00	484.800,00	2.404.800,00	5.978.853,00	8.442.453,00	BBVA Ahorros N° 135260716	
53	DANDINA VALERIA FONTECHA CUADROS	39265925	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS	112	56.000,00	6.272.000,00	1.267.295,16	564.800,00	2.824.800,00	6.925.295,16	9.450.195,16	BBVA Ahorros N° 334870027	
54	SENAYDA ROA PERILLA	40420691	ELECTIVA PEDAGOGIA Y COMUNIDAD	40	56.000,00	2.240.000,00	468.533,35	179.200,00	1.004.700,00	2.529.333,35	3.534.033,35	BANCOLOMBIA Ahorros N° 20485721564	
55	SERGIO IVAN MANTILLA BAUTISTA	79308006	ELECTIVA SEGURIDAD INTEGRAL	40	56.000,00	2.240.000,00	468.533,35	179.200,00	1.004.700,00	2.529.333,35	3.534.033,35	DAVIVIENDA Ahorros N° 057000370004417 1	
56	SERGIO JAVIER MARTINEZ RAMIREZ	79596637	ELECTIVA SEGURIDAD INTEGRAL	40	56.000,00	2.240.000,00	468.533,35	179.200,00	1.004.700,00	2.529.333,35	3.534.033,35	BANCOLOMBIA Ahorros N° 69147537568	
57	SINFORIANO BANGUERA VALENCIA	16502292	GESTION PUBLICA TERRITORIAL DEL SERVICIO DE POLICIA	96	26.400,00	2.726.400,00	551.169,74	216.200,00	1.222.451,00	3.058.269,74	4.281.569,74	BANCOLOMBIA Ahorros N° 19696272080	
58	TOMAS ERASMO GOMEZ MARTINEZ	19020734	ADMINISTRACION PUBLICA	84	45.600,00	3.847.200,00	720.946,88	153.500,00	1.109.600,00	4.417.246,88	5.526.846,88	DAVIVIENDA Ahorros N° 057000370026222 9	
59	WILMAR MOHANES GALEANO	93957263	DERECHO DE POLICIA	56	45.600,00	2.564.800,00	448.762,66	205.200,00	1.148.000,00	2.866.362,66	3.868.362,66	BBVA Ahorros N° 021043254	
61	YERWIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO	1013584189	ELECTIVA CIBERSEGURIDAD	40	56.000,00	2.240.000,00	468.533,35	179.200,00	1.004.700,00	2.529.333,35	3.534.033,35	BANCO DE BOGOTA Ahorros N° 035357066	

02	VIAS CATHERINE CASTAÑO OVEDA	[illegible]	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS	84	[illegible]	$ 704.680.00	$59.556.38	$23.580.00	$ 196.560.00	$ 251.466.38	$ 287.695.38	BANCOLOMBIA Ahorros N° [illegible]
TOTAL						$ 11.144.680,00	$ 35.149.031,14	$ 17.758.800,00	$ 16.391.760,00	$ 20.535.031,14	$ 23.080.731,14	

PARÁGRAFO 1. El valor liquidado a cada uno de los docentes por concepto de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales se encuentra detallado en el anexo N°1 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 2. La Escuela de Postgrados de Policia "*Miguel Antonio Lleras Pizarro*" realizará las deducciones por concepto de aportes a seguridad social en salud y pensión a cada uno de los docentes de acuerdo con lo establecido por la Ley y conforme al anexo N°1 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 3. El desarrollo de las asignaturas contempladas en el presente acto administrativo será en la modalidad presencial con apoyo de medios tecnológicos, en atención al estado de emergencia sanitaria decretada en el territorio colombiano por causa de la pandemia ocasionada por el COVIC-19.

ARTÍCULO 2. El Jefe del Área Académica de la Escuela de Postgrados de Policía "*Miguel Antonio Lleras Pizarro*", notificará a cada uno de los docentes vinculados mediante la presente resolución, de los horarios, funciones, programas, reuniones y demás actividades que se desarrollen en la Escuela, de las siguientes obligaciones:

1. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
2. Asistir a las jornadas académicas, entrevistas con pares académicos y reuniones programadas por la Dirección de la Escuela, convocadas por el Jefe del Área Académica, con el fin de mantenerse informado sobre las actividades que desarrolla el ente educativo y de las cuales se espera participación por parte del cuerpo docente.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el vinculado deberá informar de tal evento a la Dirección de la Escuela de Postgrados de Policia "Miguel Antonio Lleras Pizarro" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
4. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pago de lo estipulado en la presente resolución.
5. Restituir los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo de las clases, cuando se lo requiera o al finalizar la vinculación, en caso de que se haya suministrado.
6. Cumplir con el tiempo y las horas cátedra y acompañamientos pedagógicos establecidos en el presente acto administrativo.
7. El docente vinculado en el presente acto administrativo por su perfil académico y experiencia en la materia, por ningún motivo podrá delegar su función docente a otro.
8. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes y demás disposiciones de la Policia Nacional – Dirección nacional de Escuelas y Escuela de Postgrados de Policia "Miguel Antonio Lleras Pizarro".
9. Asistir y/o participar previa convocatoria del Jefe del Área Académica y/o Investigación como jurados, segundos calificadores, elaboración de exámenes, curso remedial, preparatorios, pruebas de idoneidad, habilitaciones, pruebas de suficiencia de los diferentes programas que oferta la Escuela dentro del área especifica de su conocimiento, durante la vigencia de su vinculación.

10. Observar las normas inherentes a la ética de profesión y a su condición de profesor.
11. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia la cátedra para la cual fue designado.
12. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el "Plan de Trabajo Académico" mediante el cual se ha comprometido con la institución.
13. Al momento del inicio de la vinculación, el docente debe presentar una propuesta de mejoramiento de los contenidos programáticos y el plan de trabajo por cada asignatura para la que fue vinculado según formato establecido.
14. Ejercer la actividad académica con objetividad, responsabilidad, honestidad y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos, sin ejercer actos de discriminación de cualquier índole que atenten contra los miembros de la comunidad académica.
15. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el reglamento académico de la escuela y ceñirse a sus políticas y lineamientos.
16. Desarrollar su cátedra, con una alta exigencia académica hacia los estudiantes, con el fin de apuntar a las políticas de calidad que tiene trazada la Dirección Nacional de Escuelas.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos y procedimientos establecidos en las programaciones académicas.
18. No desarrollar la cátedra en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias alucinógenas.
19. Utilizar diferentes estrategias significativas de aprendizaje, contempladas en el modelo pedagógico fundamentado por competencias.
20. No abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, ni impedir directa o indirectamente el normal desarrollo de las actividades de la institución.
21. Preparar los cursos y el material didáctico y publicaciones relacionadas con su actividad académica, así mismo presentar los informes y evaluaciones que le sean solicitados.
22. Ceñirse al contenido programático actual de la asignatura.
23. Notificar las notas de los estudiantes a más tardar dentro del día hábil siguiente de terminación de la asignatura.
24. Enviar mediante correo electrónico espol.seaca@policia.gov.co la planilla de calificaciones completamente diligenciadas a la oficina de Registro y Control Académico de la escuela dentro del día hábil siguiente a finalización de las clases.
25. Diligenciar, firmar y enviar por correo electrónico las planillas de control de clases al finalizar la jornada académica diaria, como requisito para iniciar el trámite de pago de las horas dictadas durante el mes.
26. Presentar la respectiva "autoevaluación docente" en la oficina de evaluación y calidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de la materia.

ARTÍCULO 3. Para el pago correspondiente, el Jefe del Área Académica de la Escuela de Postgrados de Policía "*Miguel Antonio Lleras Pizarro*" o quien haga sus veces, enviará al Área de Talento Humano en 1er (primer) día de cada mes, el acta de verificación de las horas prestadas por cada docente, adjuntando los reportes y/o certificaciones entregadas por el Grupo de Registro y Control Académico, para su respectiva liquidación mensual y generación de planillas PILA las cuales serán remitidas al Área Administrativa de la Escuela para el trámite de la obligación presupuestal y pago final.

PARÁGRAFO. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC, y presentación correcta y oportuna de las constancias, registro de la Cuenta Bancaria certificada por la entidad financiera debidamente inscrita en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. Así mismo, los pagos correspondientes a las prestaciones sociales se cancelarán al finalizar el periodo de designación.

ARTÍCULO 4. El gasto que ocasione la presente resolución se hará con cargo a aportes de la nación recurso 10 y 16, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 10120 de fecha 9 de septiembre del 2020.

Resolución N° – 0120 **del** 21 SEP 2020 **, "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía "*Miguel Antonio Lleras Pizarro*".**

ARTÍCULO 5. La presente resolución requiere para su ejecución el respectivo registro presupuestal por parte del Grupo Financiero – jefe de Presupuesto de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

ARTÍCULO 6. Delegar la notificación del presente acto administrativo en el jefe del Área Académica de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

ARTÍCULO 7. Remitir copia de la presente resolución a las Áreas Administrativa, Área Académica y Área de Talento Humano de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C. a los

Coronel **FLOR EDILMA CAÑÓN ORTIZ**
Directora Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*

Elaboró: IT. EDISON YESID PEÑA RIVERA
Docente ESPOL

Revisó: TE. DINA MAYOL SAAVEDRA CORREA
Jefe Grupo Financiero ESPOL

Revisó: CT. LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA
Jefe Área Administrativa y Financiera ESPOL

Revisó: MY. CLEOMAR ANDREA HERRERA ROBINSON
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL

Revisó: MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica ESPOL

Revisó: TC. SANDRA DIDIANA LOPEZ DARQUEA
Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía

Ubicación Y:\GESTION Y DESARROLLO PROFESORAL\2020 Resoluciones 2020\CDOSP III Ciclo

Avenida Boyacá No 142 A - 55, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext. 20508
espol.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° - - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Anexo 1.1 Liquidación Nomina – Datos del Empleado **Hoja 1/10**

Nro	Identificación	Fecha Expedición Documento	Apellidos	Nombres	Género	Fecha Nacimiento	Edad	Nombre Programa	Materia	Entidad Bancaria	Clase Cuenta	Nro. Cuenta
1	52059520	01/06/1990	OSSA SEVERINO	AMPARO ALEXANDRA	FE	14/12/1971	48	CURSO EN DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 20738329190
2	39678994	09/09/1999	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	FE	05/08/1981	39	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	SOCIOLOGÍA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 63029096324
3	39678994	09/09/1999	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	FE	05/08/1981	39	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	SOCIOLOGÍA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 63029096324
4	52556027	03/09/1990	CARDENAS GONZALEZ	ANA YOLANDA	FE	19/06/1972	48	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 057000747039814S
5	52556027	03/09/1990	CARDENAS GONZALEZ	ANA YOLANDA	FE	19/06/1972	48	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 057000747039814S
6	52966133	21/11/2001	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	FE	21/06/1983	37	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 057000517014091E
7	52966133	21/11/2001	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	FE	21/06/1983	37	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 057000517014091E
8	79693917	25/08/1993	PEREZ FLOREZ	ANDRES JAVIER	MA	28/10/1974	45	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	AV VILLAS	Ahorros	N° 201420445
9	79871998	31/10/1994	BELLO AGUIRRE	ANDRES RICARDO	MA	11/06/1976	44	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL SERVICIO DE POLICÍA	COLPATRIA	Ahorros	N° 5010116981162
10	63553423	26/08/2002	URQUIJO GALVIS	ARELIS KARINA	FE	07/01/1984	36	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA POLÍTICA PÚBLICA Y PISCE	BBVA	Ahorros	N° 0103375326
11	22517926	21/04/1999	VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INES	FE	21/11/1960	59	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 36405498145
12	19457174	17/07/1980	ROMERO GUERRERO	CARLOS ALBERTO	MA	18/12/1961	58	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 0000000301947?9
13	79916870	07/04/1998	OLIVEROS AYA	CARLOS ANDRES	MA	06/02/1980	40	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	AV VILLAS	Ahorros	N° 658725339
14	52368820	16/08/1995	RIVEROS BENITO	CLAUDIA MARCELA	FE	09/03/1979	44	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	LIDERAZGO DEL SERVICIO DE POLICÍA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 45085667968
15	52527584	15/07/1997	GOMEZ ROJAS	CLAUDIA PATRICIA	FE	24/08/1979	41	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 057000669020381S
16	1015396666	29/10/2004	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	FE	17/09/1986	33	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FÍSICA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 055000780068334S
17	1015396666	29/10/2004	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	FE	17/09/1986	33	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FÍSICA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 055000780068334S
18	39213384	15/01/2004	ECHEVERRY BARAHONA	DIANA LUCIA	FE	02/06/1985	35	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	COLPATRIA	Ahorros	N° 035793006815
19	52952962	05/01/2001	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	FE	23/12/1982	37	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 63130302849
20	52952962	05/01/2001	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	FE	23/12/1982	37	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 63130302849
21	79755330	11/03/1993	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	MA	21/08/1974	46	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	SOCIOLOGÍA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 057000707025752?
22	79755330	11/03/1993	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	MA	21/08/1974	46	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	SOCIOLOGÍA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 057000707025752?
23	79609580	27/08/1991	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	MA	19/07/1973	47	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	SOCIOLOGÍA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 20025816259
24	79609580	27/08/1991	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	MA	19/07/1973	47	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	SOCIOLOGÍA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 20025816259
25	9533396	12/05/1587	NIÑO OCHOA	ERWIN LEONARDO	MA	23/03/1968	52	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	DERECHO DE POLICÍA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 057000987009430S
26	1022336194	25/08/2005	BASTIDAS MAHECHA	FABIO ALEJANDRO	MA	20/08/1987	33	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	SOCIOLOGÍA DE LA SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICÍA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 68655191283
27	79837809	30/09/1994	CANO JIMENEZ	FABIO ALEXANDER	MA	16/03/1976	44	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA GERENCIA Y CAMBIO ORGANIZACIONAL	BBVA	Ahorros	N° 3422811484
28	79757209	21/09/1993	RASHID LABIDI	FAUKDEL RADAMMES	MA	07/10/1973	46	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE INTERVENCIÓN POLICIAL	BANCO POPULAR	Ahorros	N° 210005044422
29	79757209	21/09/1993	RASHID LABIDI	FAUKDEL RADAMMES	MA	07/10/1973	46	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE INTERVENCIÓN POLICIAL	BANCO POPULAR	Ahorros	N° 210005044422
30	79293904	14/12/1981	GUTIERREZ OROZCO	HERNAN	MA	01/11/1963	56	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	N° 24032583407
31	9533812	08/10/1987	MARQUEZ CEPEDA	HUGO HENRY	MA	30/10/1968	51	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	LIDERAZGO DEL SERVICIO DE POLICÍA	BANCO POPULAR	Ahorros	N° 23035095171
32	27090091	12/11/1997	PALACIOS ORTEGA	INGRID KAROLA	FE	12/12/1978	41	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	BBVA	Ahorros	N° 157098749
33	1117491652	07/02/2005	RICO ARISTIZABAL	IRENE	FE	23/10/1986	33	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 46688799668
34	1117491652	07/02/2005	RICO ARISTIZABAL	IRENE	FE	23/10/1986	33	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 46688799668
35	79994733	05/10/1998	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	MA	26/06/1980	40	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FÍSICA	BBVA	Ahorros	N° 9129371458
36	79994733	05/10/1998	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	MA	26/06/1980	40	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FÍSICA	BBVA	Ahorros	N° 9129371458
37	17644081	16/05/1987	QUINTERO OVIEDO	JOHN ALEXANDER	MA	17/03/1969	51	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL SERVICIO DE POLICÍA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 29963466018
38	80184844	06/07/2000	ANZOLA MORALES	JOHN EDUARDO	MA	24/06/1982	38	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 18832748931
39	17957001	14/03/1996	HERNANDEZ REY	JOHN JAVIER	MA	05/01/1978	42	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE INTERVENCIÓN POLICIAL	BANCO POPULAR	Ahorros	N° 230014755409
40	79341351	23/02/1998	GOMEZ VIDALIS	JUAN RAFAEL	MA	07/12/1977	42	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA - PNL	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 20795762885
41	80121683	22/06/1999	JIMENEZ MEDINA	JULIAN ROBERTO	MA	30/10/1980	39	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	DERECHO DE POLICÍA	BBVA	Ahorros	N° 973909188
42	20627738	14/05/2000	GONZALEZ LOPEZ	LEIDY ANDREA	FE	17/02/1982	38	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	DERECHO DE POLICÍA	BANCO POPULAR	Ahorros	N° 230080183098
43	50911828	19/12/1995	ROMERO PAJARO	LIANY DEL CARMEN	FE	27/08/1977	43	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 05100476300000434
44	52484727	16/02/1998	BASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	FE	28/12/1978	41	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 055045730016942A
45	52484727	16/02/1998	BASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	FE	28/12/1978	41	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIAL	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 055045730016942A
46	94536063	13/03/2002	MILLAN TORRES	MANUEL ANGEL	MA	13/12/1963	56	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA PEDAGOGÍA Y COMUNIDAD	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 053091577005823?
47	2984390	21/11/1589	DIAZ PALACIOS	MANUEL ARMANDO	MA	25/08/1971	49	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 0067700977?8
48	1070814220	28/04/2018	VILLA GRAJELA	MARIA CAMILA	FE	07/05/1995	25	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	DERECHO DE POLICÍA	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	N° 24065790104
49	52365963	31/10/1994	BERMUDEZ RODRIGUEZ	MARIA ELENA	FE	28/07/1976	44	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	N° 24072431656
50	1085261718	27/10/2005	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	MA	17/09/1987	32	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FÍSICA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 87900000284
51	1085261718	27/10/2005	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	MA	17/09/1987	32	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FÍSICA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 87900000284
52	7306689	07/11/1983	GOMEZ VIRGUEZ	MILTON JAVIER	MA	14/08/1965	55	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	LIDERAZGO DEL SERVICIO DE POLICÍA	BANCO POPULAR	Ahorros	N° 230-140-14693-2

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Anexo 1.1 Liquidación Nomina – Datos del Empleado

Nro	Identificación	Fecha Expedición Documento	Apellidos	Nombres	Genero	Fecha Nacimiento	Edad	Nombre Programa	Materia	Entidad Bancaria	Clase Cuenta	Nro. Cuenta
53	1110458199	08/29/2004	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	FE	22/10/1985	34	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FISICA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 04800030838
54	1110458199	08/29/2004	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	FE	22/10/1985	34	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FISICA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 04800030838
55	53048839	30/06/2003	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	FE	12/06/1985	35	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FISICA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 32292815687
56	53048839	30/06/2003	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	FE	12/06/1985	35	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	CULTURA FISICA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 32292815687
57	43273777	28/02/1998	LOPEZ HERNANDEZ	NATIVIDAD DEL CARMEN	FE	27/06/1963	57	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA POLÍTICA PUBLICA Y PISEC	BBVA	Ahorros	N° 130661040
58	79946148	31/02/1995	JIMENEZ VALENCIA	NELSON EDUARDO	MA	04/10/1977	42	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	DERECHO DE POLICÍA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 16853907517
59	52113204	08/22/1993	VALENCIA CASALLAS	OLGA LUCIA	FE	17/11/1972	47	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 05500019400664670
60	94512010	28/06/1995	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	MA	17/11/1977	42	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIA.	BBVA	Ahorros	N° 0423881 65
61	94512010	28/06/1995	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	MA	17/11/1977	42	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	INNOVACIÓN APLICADA AL SERVICIO DE POLICIA.	BBVA	Ahorros	N° 0423881 65
62	1070697172	17/12/2004	GRANADOS GARZON	OSCAR LEONARDO	MA	13/09/1986	34	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	FORMULACION Y GESTIÓN DE PROYECTOS	BBVA	Ahorros	N° 176268589
63	79852008	17/11/1995	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	MA	01/12/1976	43	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ÉTICA PÚBLICA	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	N° 24035280505
64	79852008	17/11/1995	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	MA	01/12/1976	43	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA RESILIENCIA Y MANEJO DE ESTRÉS POLICIAL	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	N° 24035280505
65	79408363	23/04/1985	ARISMENDY MAZABEL	ROBERT	MA	08/02/1963	57	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ÉTICA PÚBLICA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 05700019370407843
66	7229943	31/07/1992	PARRA CELY	RODOLFO	MA	17/04/1974	46	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL SERVICIO DE POLICÍA	BBVA	Ahorros	N° 1398209238
67	80809935	12/04/1993	FONTECHA CUADROS	SANDRA MILENA	FE	13/02/1975	45	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS	BBVA	Ahorros	N° 3340709027
68	40410693	28/08/1985	ROA PERILLA	SENAYDA	FE	27/05/1977	43	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA PEDAGOGÍA Y COMUNIDAD	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 20485721564
69	79360806	20/10/1983	MANTILLA BAUTISTA	SERGIO IVAN	MA	18/12/1964	55	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA SEGURIDAD INTEGRAL	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 05720001470864931
70	79688634	14/10/1993	MARTINEZ RAMIREZ	SERGIO JAVIER	MA	18/08/1975	44	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA SEGURIDAD INTEGRAL	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 69147577508
71	18502792	18/07/1991	BANGUERA VALENCIA	SINFORIANO	MA	07/07/1973	47	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL SERVICIO DE POLICÍA	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 18896273309
72	18920781	10/12/1977	GOMEZ MARTINEZ	TOMAS ERASMO	MA	28/09/1959	62	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DAVIVIENDA	Ahorros	N° 05500017000252229
73	18057263	20/06/1994	MORALES GALEANO	WILMAR	MA	16/03/1975	45	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	DERECHO DE POLICÍA	BBVA	Ahorros	N° 021048194
74	1018564389	17/12/2004	GANAVITO NAVARRO	YEFRIN ALEXIS	MA	10/12/1986	33	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	ELECTIVA CIBERSEGURIDAD	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	N° 035357686
75	52116655	24/04/1995	ESTEBAN OJEDA	YURI CATHERINE	FE	31/03/1977	43	CURSO EN DIRECCION OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICIA	HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	N° 10356412317

SI. DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Elaboró

IT. EISSON YESID PEÑA RIVERA
Docente ESPOL
Revisó

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Revisó

CT. LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA
Jefe Área Administrativa y Financiera ESPOL
Revisó

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL
Revisó

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° - - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro".*

Anexo 1.2 Liquidación Nomina - Entidades de Previsión Social - Datos Resolución

Datos Empleado				Entidades de Previsión Social				Datos Resolución					
Nro	Identificación	Apellidos	Nombres	Entidad Prestadora de Salud	Administradora Fondos de Pensión	Administradora de Riesgos Laborales	Caja Compensación	Horas Contratadas	Valor Hora	Valor Total Resolución	Fecha Inicio	Fecha de Termino	Tiempo en días
1	52049520	OSSA SEVERINO	AMPARO ALEXANDRA	Sanitas	Protección	Positiva	Cafam	84	45800	3.847.200,00	02/10/2020	31/10/2020	29
2	39678934	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	Compensar	Colpensiones	Positiva	Cafam	116	56000	6.496.000,00	02/10/2020	31/10/2020	29
3	39678934	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	Compensar	Colpensiones	Positiva	Cafam	44	56000	2.464.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
4	52556027	CARDENAS GONZALEZ	ANA YOLANDA	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Cafam	48	56000	2.688.000,00	06/10/2020	31/10/2020	26
5	52556027	CARDENAS GONZALEZ	ANA YOLANDA	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Cafam	48	56000	2.688.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
6	52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	Compensar	Porvenir	Positiva	Cafam	32	56000	1.792.000,00	07/10/2020	31/10/2020	24
7	52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	Compensar	Porvenir	Positiva	Cafam	32	56000	1.792.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
8	79693017	PEREZ FLOREZ	ANDRES JAVIER	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Asignación Retiro	Positiva	Cafam	112	45800	5.129.600,00	06/10/2020	30/10/2020	25
9	79871990	BELLO AGUIRRE	ANDRES RICARDO	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Asignación Retiro	Positiva	Cafam	84	56000	5.376.000,00	02/10/2020	31/10/2020	29
10	83552423	URIQUIJO GALVIS	ARELIS KARINA	Nueva E.P.S.	Colpensiones	Positiva	Cafam	40	45800	1.832.000,00	01/10/2020	31/10/2020	30
11	22517926	VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INES	Famisanar	Colpensiones	Positiva	Cafam	56	56000	3.136.000,00	03/11/2020	30/11/2020	28
12	19467174	ROMERO GUERRERO	CARLOS ALBERTO	Famisanar	Colpensiones	Positiva	Cafam	48	45800	2.198.400,00	05/10/2020	31/10/2020	26
13	79916870	OLIVEROS AYA	CARLOS ANDRES	Famisanar	Colpensiones	Positiva	Cafam	96	56000	2.016.000,00	23/10/2020	31/10/2020	8
14	52368620	RIVEROS BENITO	CLAUDIA MARCELA	Compensar	Colfondos	Positiva	Cafam	72	45800	3.297.600,00	04/11/2020	30/11/2020	27
15	52527584	GOMEZ ROJAS	CLAUDIA PATRICIA	Compensar	Protección	Positiva	Cafam	56	56000	3.136.000,00	03/11/2020	30/11/2020	28
16	1015396666	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	Salud Total	Colfondos	Positiva	Cafam	30	28400	852.000,00	06/10/2020	31/10/2020	26
17	1015396666	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	Salud Total	Colfondos	Positiva	Cafam	30	28400	852.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
18	38212284	ECHEVERRY SARMIENTO	DIANA LUCIA	Nueva E.P.S.	Colfondos	Positiva	Cafam	84	56000	4.704.000,00	06/10/2020	31/10/2020	25
19	52952962	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	Compensar	Colpensiones	Positiva	Cafam	32	56000	1.792.000,00	07/10/2020	31/10/2020	24
20	52952962	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	Compensar	Colpensiones	Positiva	Cafam	32	56000	1.792.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
21	79755330	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	Medimás EPS	Colpensiones	Positiva	Cafam	16	56000	896.000,00	02/10/2020	31/10/2020	9
22	79755330	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	Medimás EPS	Colpensiones	Positiva	Cafam	48	56000	2.688.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
23	79609530	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	Allianzsalud EPS (Antes Colmédica)	Colpensiones	Positiva	Cafam	96	56000	5.376.000,00	02/10/2020	31/10/2020	29
24	79609530	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	Allianzsalud EPS (Antes Colmédica)	Colpensiones	Positiva	Cafam	32	56000	1.792.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
25	9583396	NIÑO OCHOA	ERWIN LEONARDO	Nueva E.P.S.	Colpensiones	Positiva	Cafam	56	56000	3.136.000,00	10/11/2020	30/11/2020	21
26	1022306154	BASTIDAS MANCHOLA	FABIO ALEJANDRO	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Cafam	64	56000	3.584.000,00	02/10/2020	31/10/2020	29
27	79837909	CANO JIMENEZ	FABIO ALEXANDER	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Asignación Retiro	Positiva	Cafam	40	56000	2.240.000,00	01/10/2020	31/10/2020	30
28	79757299	RASHID LABIDI	FAUKDEL BADAMMES	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Asignación Retiro	Positiva	Cafam	60	28400	1.704.000,00	06/10/2020	31/10/2020	25
29	79757299	RASHID LABIDI	FAUKDEL BADAMMES	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Asignación Retiro	Positiva	Cafam	60	28400	1.704.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
30	79293064	GUTIERREZ OROZCO	HERMINIAN	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Pensionado	Positiva	Cafam	35	56000	2.016.000,00	26/10/2020	31/10/2020	5
31	9538832	MARQUEZ CEPEDA	HUGO HENRY	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Asignación Retiro	Positiva	Cafam	48	56000	2.688.000,00	01/11/2020	30/11/2020	25
32	27090091	PALACIOS ORTEGA	INGRID KARCLA	Coomeva	Colpensiones	Positiva	Cafam	96	56000	2.016.000,00	06/10/2020	31/10/2020	25
33	1117491652	RICO ARISTIZABAL	IRENE	Sanitas	Porvenir	Positiva	Cafam	84	56000	4.704.000,00	07/10/2020	31/10/2020	24
34	1117491652	RICO ARISTIZABAL	IRENE	Sanitas	Porvenir	Positiva	Cafam	84	56000	4.704.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
35	79994733	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	Sanitas	Colfondos	Positiva	Cafam	18	56000	1.008.000,00	06/10/2020	31/10/2020	25
36	79994733	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	Sanitas	Colfondos	Positiva	Cafam	22	56000	1.232.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26
37	1764808	QUINTERO OVIEDO	JOHN ALEXANDER	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Colpensiones	Positiva	Cafam	96	56000	5.376.000,00	02/10/2020	31/10/2020	29
38	80188864	ANZOLA MORALES	JOHN EDUARDO	Sanitas	Old Mutual	Positiva	Cafam	56	56000	3.136.000,00	02/10/2020	31/10/2020	29
39	17857001	HERNANDEZ REY	JOHN JAVIER	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Asignación Retiro	Positiva	Cafam	60	28400	1.704.000,00	02/11/2020	30/11/2020	28
40	79946551	GOMEZ VIDALES	JUAN RAFAEL	Sanitas	Old Mutual	Positiva	Cafam	40	56000	2.240.000,00	01/11/2020	31/11/2020	30
41	80122683	JIMENEZ MEDINA	JULIAN ROBERTO	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Colfondos	Positiva	Cafam	56	45800	2.564.800,00	10/11/2020	30/11/2020	21
42	20627238	GONZALEZ LOPEZ	LEIDY ANDREA	Sanitas	Colfondos	Positiva	Cafam	56	45800	2.564.800,00	10/11/2020	30/11/2020	21
43	50916828	ROMERO PAJARO	LIANY DEL CARMEN	Compensar	Porvenir	Positiva	Cafam	56	56000	3.136.000,00	02/11/2020	30/11/2020	28
44	52484727	SASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	EPS Sura	Protección	Positiva	Cafam	64	28400	1.817.600,00	06/10/2020	31/10/2020	26
45	52484727	SASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	EPS Sura	Protección	Positiva	Cafam	64	28400	1.817.600,00	01/11/2020	26/11/2020	26
46	94535063	MILLAN TORRES	MANUEL ANGEL	Comfenalco Valle	Colfondos	Positiva	Cafam	40	80000	3.200.000,00	01/12/2020	31/12/2020	30
47	2986390	DIAZ PALACIOS	MANUEL ARMANDO	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Cafam	84	80000	6.720.000,00	03/11/2020	28/11/2020	28
48	1070619220	VILLA ORJUELA	MARIA CAMILA	Sanitas	Porvenir	Positiva	Cafam	56	45800	2.564.800,00	09/11/2020	30/11/2020	22
49	52365963	BERMUDEZ RODRIGUEZ	MARIA ELENA	Compensar	Colfondos	Positiva	Cafam	113	56000	6.272.000,00	06/10/2020	31/10/2020	25
50	1085261718	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	Medimás EPS	Porvenir	Positiva	Cafam	20	28400	568.000,00	06/10/2020	31/10/2020	26
51	1085261718	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	Medimás EPS	Porvenir	Positiva	Cafam	20	28400	568.000,00	01/11/2020	26/11/2020	26

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Anexo 1.2 Liquidación Nomina - Entidades de Previsión Social - Datos Resolución **Hoja 4/10**

Datos Empleado				Entidades de Previsión Social				Datos Resolución					
Nro	Identificación	Apellidos	Nombres	Entidad Prestadora de Salud	Administradora Fondos de Pension	Administradora de Riesgos Laborales	Caja Compensación	Horas Contratadas	Valor Hora	Valor Total Resolución	Fecha Inicio	Fecha de Termino	Tiempo en días
52	7906689	GOMEZ VIRGUEZ	WILTON JAVIER	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Asignación Retiro	Positiva	Cafam	72	45800	3.297.600,00	04/11/2020	30/11/2020	27
53	1130450359	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	Sanitas	Protección	Positiva	Cafam	92	28400	908.800,00	05/10/2020	31/10/2020	26
54	1130450359	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	Sanitas	Protección	Positiva	Cafam	28	28400	795.200,00	01/11/2020	26/11/2020	26
55	53049835	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Cafam	28	45800	1.282.400,00	05/10/2020	31/10/2020	26
56	53049835	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Cafam	32	45800	1.465.600,00	01/11/2020	26/11/2020	26
57	4307977	LOPEZ HERNANDEZ	NATIVIDAD DEL CARMEN	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Pensionado	Positiva	Cafam	40	45800	1.832.000,00	01/12/2020	31/12/2020	30
58	79946143	JIMENEZ VALENCIA	NELSON EDUARDO	Sanitas	Porvenir	Positiva	Cafam	84	56000	4.704.000,00	19/10/2020	28/11/2020	23
59	5211804	VALENCIA CASALLAS	OLGA LUCIA	Alianza Salud EPS (Antes Ecimédica)	Colpensiones	Positiva	Cafam	84	80000	6.720.000,00	02/10/2020	31/10/2020	29
60	945:2010	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	Famisanar	Colpensiones	Positiva	Cafam	32	56000	1.792.000,00	05/10/2020	31/10/2020	26
61	945:2010	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	Famisanar	Colpensiones	Positiva	Cafam	32	56000	1.792.000,00	01/11/2020	23/11/2020	23
62	1070597172	GRANADOS GARZON	OSCAR LEONARDO	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Cafam	84	56000	4.704.000,00	05/10/2020	31/10/2020	23
63	79812008	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	Compensar	Colpensiones	Positiva	Cafam	24	56000	1.344.000,00	19/10/2020	31/10/2020	12
64	79812008	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	Compensar	Colpensiones	Positiva	Cafam	40	56000	2.240.000,00	01/12/2020	31/12/2020	30
65	79438363	ARISMENDY MAZABEL	ROBERT	Sanitas	Colpensiones	Positiva	Cafam	48	45800	2.198.400,00	19/10/2020	31/10/2020	12
66	7219941	PARRA CELY	RODOLFO	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Colpensiones	Positiva	Cafam	96	56000	5.376.000,00	02/10/2020	31/10/2020	29
67	80215935	FONTECHA CUADROS	SANDRA MILENA	Coomeva	Porvenir	Positiva	Cafam	112	56000	6.272.000,00	02/10/2020	31/10/2020	29
68	40430693	ROA PERILLA	SENAYDA	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Protección	Positiva	Cafam	40	56000	2.240.000,00	01/12/2020	31/12/2020	30
69	79360806	MANTILLA BAUTISTA	SERGIO IVAN	Compensar	Colpensiones	Positiva	Cafam	40	56000	2.240.000,00	01/12/2020	31/12/2020	30
70	79688634	MARTINEZ RAMIREZ	SERGIO JAVIER	EPS Sura	Porvenir	Positiva	Cafam	40	56000	2.240.000,00	01/12/2020	31/12/2020	30
71	16502792	BANGUERA VALENCIA	SINFORIANO	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Colpensiones	Positiva	Cafam	96	28400	2.726.400,00	03/10/2020	31/10/2020	29
72	19320731	GOMEZ MARTINEZ	TOMAS ERASMO	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Pensionado	Positiva	Cafam	84	45800	3.847.200,00	04/11/2020	30/11/2020	27
73	13957263	MORALES GALEANO	WILMAR	Fosyga Régimen de Excepción (Magisterio, Policía Nacional u Otras Fuerzas)	Asignación Retiro	Positiva	Cafam	56	45800	2.564.800,00	06/11/2020	30/11/2020	25
74	1019584185	GIRAVITO NAVARRO	YEFRIN ALEXIS	Sanitas	Protección	Positiva	Cafam	40	56000	2.240.000,00	01/12/2020	31/12/2020	30
75	52316559	ESTEBAN OJEDA	YURI CATERINE	Sanitas	Porvenir	Positiva	Cafam	84	56000	4.704.000,00	02/10/2020	30/10/2020	29

SI. DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Elaboró

IT. EISSON YESID PEÑA RIVERA
Docente ESPOL
Revisó

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Revisó

CT. LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA
Jefe Área Administrativa y Financiera ESPOL
Revisó

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Academica ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL
Revisó

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Anexo 1.3 Liquidación Nomina – Seguridad Social **Hoja 5/10**

Datos Empleado				Aportes Seguridad Social y Liquidación (Empleado)				Aporte Sociales (Empleador)		
Nro	Identificación	Apellidos	Nombres	Salario Promedio Mensual	Aporte Salud	Aporte Pension	Neto a Pagar	Aporte Salud	Aporte Pension	Aporte Riesgos Laborales
1	52049520	OSSA SEVERINO	AMPARO ALEXANDRA	3.847.200,00	153.900,00	192.400,00	3.500.900,00	327.100,00	461.700,00	267.800,00
2	39678994	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	6.496.000,00	259.900,00	324.900,00	5.911.200,00	552.200,00	779.600,00	452.200,00
3	39678994	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	2.464.000,00	98.600,00	98.600,00	2.266.800,00	209.500,00	295.700,00	171.500,00
4	52556027	CARDENAS GONZALEZ	ANA YOLANDA	2.688.000,00	107.600,00	107.600,00	2.472.800,00	228.500,00	322.600,00	187.100,00
5	52556027	CARDENAS GONZALEZ	ANA YOLANDA	2.688.000,00	107.600,00	107.600,00	2.472.800,00	228.500,00	322.600,00	187.100,00
6	52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	1.792.000,00	71.700,00	71.700,00	1.648.600,00	152.400,00	215.100,00	124.800,00
7	52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	1.792.000,00	71.700,00	71.700,00	1.648.600,00	152.400,00	215.100,00	124.800,00
8	79593917	PEREZ FLOREZ	ANDRES JAVIER	5.129.600,00	205.200,00	256.500,00	4.667.900,00	436.100,00	615.600,00	357.100,00
9	79871990	BELLO AGUIRRE	ANDRES RICARDO	5.376.000,00	215.100,00	268.900,00	4.892.000,00	457.000,00	645.200,00	374.200,00
10	63552423	URQUIJO GALVIS	ARELIS KARINA	1.832.000,00	73.300,00	73.300,00	1.685.400,00	155.800,00	219.900,00	127.600,00
11	22537926	VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INES	3.136.000,00	125.500,00	125.500,00	2.885.000,00	266.600,00	376.400,00	218.300,00
12	19467174	ROMERO GUERRERO	CARLOS ALBERTO	2.198.400,00	88.000,00	88.000,00	2.022.400,00	186.900,00	263.900,00	153.100,00
13	79316870	OLIVEROS AYA	CARLOS ANDRES	2.016.000,00	80.700,00	80.700,00	1.854.600,00	171.400,00	242.000,00	140.400,00
14	52368620	RIVEROS BENITO	CLAUDIA MARCELA	3.297.600,00	132.000,00	132.000,00	3.033.600,00	280.300,00	395.800,00	229.600,00
15	52527584	GOMEZ ROJAS	CLAUDIA PATRICIA	3.136.000,00	125.500,00	125.500,00	2.885.000,00	266.600,00	376.400,00	218.300,00
16	1015396666	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	852.000,00	35.200,00	35.200,00	781.600,00	74.700,00	105.400,00	61.100,00
17	1015396666	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	852.000,00	35.200,00	35.200,00	781.600,00	74.700,00	105.400,00	61.100,00
18	38212384	ECHEVERRY SARMIENTO	DIANA LUCIA	4.704.000,00	188.200,00	235.300,00	4.280.500,00	399.900,00	564.500,00	327.400,00
19	52952962	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	1.792.000,00	71.700,00	71.700,00	1.648.600,00	152.400,00	215.100,00	124.800,00
20	52952962	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	1.792.000,00	71.700,00	71.700,00	1.648.600,00	152.400,00	215.100,00	124.800,00
21	79755330	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	896.000,00	35.900,00	35.900,00	824.200,00	76.200,00	107.600,00	62.400,00
22	79755330	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	2.688.000,00	107.600,00	107.600,00	2.472.800,00	228.500,00	322.600,00	187.100,00
23	79609530	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	5.376.000,00	215.100,00	268.900,00	4.892.000,00	457.000,00	645.200,00	374.200,00
24	79609530	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	1.792.000,00	71.700,00	71.700,00	1.648.600,00	152.400,00	215.100,00	124.800,00
25	9533306	NIÑO OCHOA	ERWIN LEONARDO	3.136.000,00	125.500,00	125.500,00	2.885.000,00	266.600,00	376.400,00	218.300,00
26	1022336194	BASTIDAS MAHECHA	FABIO ALEJANDRO	3.584.000,00	143.400,00	179.300,00	3.261.300,00	304.700,00	430.100,00	249.500,00
27	79837909	CANO JIMENEZ	FABIO ALEXANDER	2.240.000,00	89.600,00	89.600,00	2.060.800,00	190.400,00	268.800,00	156.000,00
28	79757299	RASHID LABIDI	FAUKDEL RADAMMES	1.704.000,00	68.200,00	68.200,00	1.567.600,00	144.900,00	204.500,00	118.600,00
29	79757299	RASHID LABIDI	FAUKDEL RADAMMES	1.704.000,00	68.200,00	68.200,00	1.567.600,00	144.900,00	204.500,00	118.600,00
30	79293904	GUTIERREZ OROZCO	HERMMAN	2.016.000,00	80.700,00	-	1.935.300,00	171.400,00	-	140.400,00
31	9533812	MARQUEZ CEPEDA	HUGO HENRY	2.688.000,00	107.600,00	107.600,00	2.472.800,00	228.500,00	322.600,00	187.100,00
32	27090091	PALACIOS ORTEGA	INGRID KAROLA	2.016.000,00	80.700,00	80.700,00	1.854.600,00	171.400,00	242.000,00	140.400,00
33	1117491652	RICO ARISTIZABAL	IRENE	4.704.000,00	188.200,00	235.300,00	4.280.500,00	399.900,00	564.500,00	327.400,00
34	1117491652	RICO ARISTIZABAL	IRENE	4.704.000,00	188.200,00	235.300,00	4.280.500,00	399.900,00	564.500,00	327.400,00
35	79994733	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	1.008.000,00	40.400,00	40.400,00	927.200,00	85.700,00	121.000,00	70.200,00
36	79994733	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	1.232.000,00	49.300,00	49.300,00	1.133.400,00	104.800,00	147.900,00	85.800,00
37	17644081	QUINTERO OVIEDO	JOHN ALEXANDER	5.376.000,00	215.100,00	268.900,00	4.892.000,00	457.000,00	645.200,00	374.200,00
38	80184844	ANZOLA MORALES	JOHN EDUARDO	3.136.000,00	125.500,00	125.500,00	2.885.000,00	266.600,00	376.400,00	218.300,00
39	17357001	HERNANDEZ REY	JOHN JAVIER	1.704.000,00	68.200,00	68.200,00	1.567.600,00	144.900,00	204.500,00	118.600,00
40	79946151	GOMEZ VIDALES	JUAN RAFAEL	2.240.000,00	89.600,00	89.600,00	2.060.800,00	190.400,00	268.800,00	156.000,00
41	80122683	JIMENEZ MEDINA	JULIAN ROBERTO	2.564.800,00	102.600,00	102.600,00	2.359.600,00	218.100,00	307.800,00	178.600,00
42	20627238	GONZALEZ LOPEZ	LEIDY ANDREA	2.564.800,00	102.600,00	102.600,00	2.359.600,00	218.100,00	307.800,00	178.600,00
43	50916828	ROMERO PAJARO	LIANY DEL CARMEN	3.136.000,00	125.500,00	125.500,00	2.885.000,00	266.600,00	376.400,00	218.300,00
44	52484727	SASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	1.817.600,00	72.800,00	72.800,00	1.672.000,00	154.500,00	218.200,00	126.600,00
45	52484727	SASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	1.817.600,00	72.800,00	72.800,00	1.672.000,00	154.500,00	218.200,00	126.600,00
46	94536063	MILLAN TORRES	MANUEL ANGEL	3.200.000,00	128.000,00	128.000,00	2.944.000,00	272.000,00	384.000,00	222.800,00
47	2986390	DIAZ PALACIOS	MANUEL ARMANDO	6.720.000,00	268.800,00	336.000,00	6.115.200,00	571.200,00	806.400,00	467.800,00
48	1070616220	VILLA ORJUELA	MARIA CAMILA	2.564.800,00	102.600,00	102.600,00	2.359.600,00	218.100,00	307.800,00	178.600,00
49	52365063	BERMUDEZ RODRIGUEZ	MARIA ELENA	6.272.000,00	250.900,00	313.700,00	5.707.400,00	533.200,00	752.700,00	436.600,00
50	1085261718	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	568.000,00	35.200,00	35.200,00	497.600,00	74.700,00	105.400,00	61.100,00
51	1085261718	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	568.000,00	35.200,00	35.200,00	497.600,00	74.700,00	105.400,00	61.100,00
52	7306689	GOMEZ VIRGUEZ	MILTON JAVIER	3.297.600,00	132.000,00	132.000,00	3.033.600,00	280.300,00	395.800,00	229.600,00

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Anexo 1.3 Liquidación Nomina – Seguridad Social

Datos Empleado				Aportes Seguridad Social y Liquidación (Empleado)				Aporte Sociales (Empleador)		
Nro	Identificación	Apellidos	Nombres	Salario Promedio Mensual	Aporte Salud	Aporte Pension	Neto a Pagar	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte Riesgos Laborales
53	1110450199	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	908.800,00	36.400,00	36.400,00	836.000,00	77.300,00	109.100,00	63.300,00
54	1110450199	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	795.200,00	35.200,00	35.200,00	724.800,00	74.700,00	105.400,00	61.100,00
55	53049839	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	1.282.400,00	51.300,00	51.300,00	1.179.800,00	109.100,00	153.900,00	89.300,00
56	53049839	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	1.465.600,00	58.700,00	58.700,00	1.348.200,00	124.600,00	175.900,00	102.100,00
57	43079777	LOPEZ HERNANDEZ	NATIVIDAD DEL CARMEN	1.832.000,00	73.300,00	-	1.758.700,00	155.800,00	-	127.600,00
58	79946143	JIMENEZ VALENCIA	NELSON EDUARDO	4.704.000,00	188.200,00	235.300,00	4.280.500,00	399.900,00	564.500,00	327.400,00
59	52113204	VALENCIA CASALLAS	OLGA LUCIA	6.720.000,00	268.800,00	336.000,00	6.315.200,00	571.200,00	806.400,00	467.800,00
60	94512010	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	1.792.000,00	71.700,00	71.700,00	1.648.600,00	152.400,00	215.100,00	124.800,00
61	94512010	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	1.792.000,00	71.700,00	71.700,00	1.648.600,00	152.400,00	215.100,00	124.800,00
62	1070587172	GRANADOS GARZON	OSCAR LEONARDO	4.704.000,00	188.200,00	235.300,00	4.280.500,00	399.900,00	564.500,00	327.400,00
63	79852008	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	1.344.000,00	53.800,00	53.800,00	1.236.400,00	114.300,00	161.300,00	93.600,00
64	79852008	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	2.240.000,00	89.600,00	89.600,00	2.060.800,00	190.400,00	268.800,00	156.000,00
65	79408363	ARISMENDY MAZABEL	ROBERT	2.198.400,00	88.000,00	88.000,00	2.022.400,00	186.900,00	263.900,00	153.100,00
66	7229941	PARRA CELY	RODOLFO	5.376.000,00	215.100,00	268.900,00	4.892.000,00	457.000,00	645.200,00	374.200,00
67	30205935	FONTECHA CUADROS	SANDRA MILENA	6.272.000,00	250.900,00	313.700,00	5.707.400,00	533.200,00	752.700,00	436.800,00
68	40430693	ROA PERILLA	SENAYDA	2.240.000,00	89.600,00	89.600,00	2.060.800,00	190.400,00	268.800,00	156.000,00
69	79360806	MANTILLA BAUTISTA	SERGIO IVAN	2.240.000,00	89.600,00	89.600,00	2.060.800,00	190.400,00	268.800,00	156.000,00
70	79688634	MARTINEZ RAMIREZ	SERGIO JAVIER	2.240.000,00	89.600,00	89.600,00	2.060.800,00	190.400,00	268.800,00	156.000,00
71	16502792	BANGUERA VALENCIA	SINFORIANO	2.726.400,00	109.100,00	109.100,00	2.508.200,00	231.800,00	327.200,00	189.800,00
72	19320731	GOMEZ MARTINEZ	TOMAS ERASMO	3.847.200,00	153.900,00	-	3.693.300,00	327.100,00	-	267.800,00
73	13957263	MORALES GALEANO	WILMAR	2.564.800,00	102.600,00	102.600,00	2.359.600,00	218.100,00	307.800,00	178.600,00
74	1013584189	GARAVITO NAVARRO	YEFRIN ALEXIS	2.240.000,00	89.600,00	89.600,00	2.060.800,00	190.400,00	268.800,00	156.000,00
75	52316659	ESTEBAN OJEDA	YURI CATHERINE	4.704.000,00	188.200,00	235.300,00	4.280.500,00	399.900,00	564.500,00	327.400,00
				$ 213.144.800,00	$ 8.559.100,00	$ 9.199.700,00	$ 195.386.000,00	$ 18.185.100,00	$ 24.747.700,00	$ 14.891.400,00

SI. DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Elaboró

IT. EISSON YESID PEÑA RIVERA
Docente ESPOL
Revisó

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Revisó

CT. LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA
Jefe Área Administrativa y Financiera ESPOL
Revisó

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL
Revisó

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Anexo 1.4 Liquidación Nomina Prestaciones Sociales - Aporte Parafiscales - Vacaciones Parafiscales **Hoja 7/10**

Datos Empleado				Prestaciones Sociales				Aporte Parafiscales					Vacaciones Parafiscales				
Nro	Identificación	Apellidos	Nombres	Cesantías	Intereses sobre Cesantías	Prima Servicios	Prima Vacaciones	CAJACOM	ICBF	MEN	SENA	ESAP	CAJACOM	ICBF	MEN	SENA	ESAP
1	52049500	OSSA SEVERINO	AMPARO ALEXANDRA	308.013,34	2.995,83	300.913,34	154.956,67	153.900,00	115.500,00	38.500,00	19.800,00	19.300,00	6.200,00	4.700,00	1.600,00	800,00	800,00
2	39678293	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	522.288,89	5.058,46	523.288,89	281.844,45	259.900,00	194.900,00	65.000,00	32.500,00	32.500,00	10.500,00	7.900,00	2.700,00	1.400,00	1.400,00
3	39678294	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	177.055,56	1.542,29	177.955,56	88.977,78	88.600,00	74.000,00	26.700,00	12.400,00	12.400,00	3.600,00	2.700,00	900,00	500,00	500,00
4	52556027	CARDENAS GONZALEZ	ANA YOLANDA	194.133,34	1.682,49	196.133,34	97.066,67	107.600,00	80.700,00	26.900,00	13.500,00	13.500,00	3.900,00	3.000,00	1.000,00	500,00	500,00
5	52556027	CARDENAS GONZÁLEZ	ANA YOLANDA	171.733,34	1.316,43	171.733,34	85.866,67	107.600,00	80.700,00	26.900,00	13.500,00	13.500,00	3.900,00	2.600,00	900,00	500,00	500,00
6	52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	119.466,67	955,74	119.466,67	59.733,34	71.700,00	53.800,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00	2.400,00	1.800,00	600,00	300,00	300,00
7	52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	149.333,34	1.493,34	149.333,34	74.666,67	71.700,00	53.800,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00	3.000,00	2.300,00	800,00	400,00	400,00
8	79693957	PEREZ FLOREZ	ANDRES JAVIER	356.222,23	2.968,52	356.222,23	178.111,12	206.300,00	153.900,00	51.300,00	25.700,00	25.700,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	900,00	900,00
9	79871990	BELLO AGUIRRE	ANDRES PICASSO	433.066,67	4.186,32	433.066,67	216.533,34	215.100,00	161.300,00	53.800,00	26.900,00	26.900,00	8.700,00	6.500,00	2.200,00	1.100,00	1.100,00
10	63552433	URQUIJO GALVIS	ARELIS KARINA	152.666,67	1.526,67	152.666,67	76.333,34	73.300,00	55.000,00	18.400,00	9.200,00	9.200,00	2.100,00	2.800,00	800,00	400,00	400,00
11	22517925	VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INES	243.911,12	2.276,51	243.911,12	121.955,56	125.500,00	94.100,00	31.400,00	15.700,00	15.700,00	4.900,00	3.700,00	1.300,00	700,00	700,00
12	19467374	ROMERO GUERRERO	CARLOS ALBERTO	158.773,34	1.376,04	158.773,34	79.386,67	88.000,00	66.000,00	22.000,00	11.000,00	11.000,00	3.200,00	2.400,00	800,00	400,00	400,00
13	79916870	OLIVEROS AYA	CARLOS ANDRES	44.800,00	119,47	44.800,00	22.400,00	80.700,00	60.500,00	20.200,00	10.100,00	10.100,00	900,00	700,00	300,00	200,00	200,00
14	52368600	RIVEROS BENITO	CLAUDIA MARCELA	247.320,00	2.225,88	247.320,00	123.660,00	132.000,00	99.000,00	33.000,00	16.500,00	16.500,00	5.000,00	3.800,00	1.300,00	700,00	700,00
15	52527584	GOMEZ ROJAS	CLAUDIA PATRICIA	243.911,12	2.276,51	243.911,12	121.955,56	125.500,00	94.100,00	31.400,00	15.700,00	15.700,00	4.900,00	3.700,00	1.300,00	700,00	700,00
16	1015396666	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	61.533,34	533,29	61.533,34	30.766,67	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	1.300,00	1.000,00	400,00	200,00	200,00
17	1015396666	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	61.533,34	533,29	61.533,34	30.766,67	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	1.300,00	1.000,00	400,00	200,00	200,00
18	38717384	ECHEVERRY SARMIENTO	DIANA LUCIA	326.666,67	2.727,23	326.666,67	163.333,34	188.200,00	141.200,00	47.100,00	23.600,00	23.600,00	6.600,00	5.000,00	1.700,00	900,00	900,00
19	52957967	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	119.466,67	955,74	119.466,67	59.733,34	71.700,00	53.800,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00	2.400,00	1.800,00	600,00	300,00	300,00
20	52957967	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	124.444,45	1.037,04	124.444,45	62.222,23	71.700,00	53.800,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00	2.500,00	1.900,00	700,00	400,00	400,00
21	79756330	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	22.400,00	67,20	22.400,00	11.200,00	35.900,00	26.900,00	9.000,00	4.500,00	4.530,00	500,00	400,00	200,00	100,00	100,00
22	79755330	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	104.133,34	1.082,49	104.133,34	97.066,67	107.600,00	80.700,00	26.900,00	13.500,00	13.500,00	3.900,00	3.000,00	1.000,00	500,00	500,00
23	79609530	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	433.066,67	4.186,32	433.066,67	216.533,34	215.100,00	161.300,00	53.800,00	26.900,00	26.900,00	8.700,00	6.500,00	2.200,00	1.100,00	1.100,00
24	79609530	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	129.422,23	1.121,66	129.422,23	64.711,12	71.700,00	53.800,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00	2.600,00	2.000,00	700,00	400,00	400,00
25	9533395	NIÑO OCHOA	ERWIN LEONARDO	182.933,34	1.280,54	182.933,34	91.466,67	125.500,00	94.100,00	31.400,00	15.700,00	15.700,00	3.700,00	2.800,00	1.000,00	500,00	500,00
26	1032396134	BASTIDAS MAHECHA	FABIO ALEJANDRO	288.711,12	2.790,88	288.711,12	144.355,56	143.400,00	107.600,00	35.900,00	18.000,00	18.000,00	5.800,00	4.400,00	1.500,00	800,00	800,00
27	79837903	CANO JIMENEZ	FABIO ALEXANDER	186.666,67	1.866,67	186.666,67	93.333,34	89.600,00	67.200,00	22.400,00	11.200,00	11.200,00	3.800,00	2.900,00	1.000,00	500,00	500,00
28	79757299	RASHID LABIOH	FAUNDEL RADAMMES	118.333,34	985,12	118.333,34	59.166,67	68.300,00	51.200,00	17.100,00	8.600,00	8.600,00	2.400,00	1.800,00	600,00	300,00	300,00
29	79757299	RASHID LABIOH	FAUNDEL RADAMMES	123.066,67	1.066,58	123.066,67	61.533,34	68.200,00	51.200,00	17.100,00	8.600,00	8.600,00	2.500,00	1.900,00	700,00	400,00	400,00
30	79293504	GUTIERREZ OROZCO	HERMMAN	28.000,00	46,67	28.000,00	14.000,00	80.700,00	60.500,00	20.200,00	10.100,00	10.100,00	600,00	500,00	200,00	100,00	100,00
31	9533812	MARQUEZ CEPEDA	HUGO HENRY	186.666,67	1.555,56	186.666,67	93.333,34	107.600,00	80.700,00	26.900,00	13.500,00	13.500,00	3.800,00	2.900,00	1.000,00	500,00	500,00
32	27090081	PALACIOS ORTEGA	INGRID KAROLA	140.000,00	1.166,67	140.000,00	70.000,00	80.700,00	60.500,00	20.200,00	10.100,00	10.100,00	2.800,00	2.100,00	700,00	400,00	400,00
33	1137491852	RICO ARISTIZABAL	IRENE	313.600,00	2.508,80	313.600,00	156.800,00	188.200,00	141.200,00	47.100,00	23.600,00	23.600,00	6.800,00	4.800,00	1.600,00	800,00	800,00
34	1137491852	RICO ARISTIZABAL	IRENE	313.600,00	2.508,80	313.600,00	156.800,00	188.200,00	141.200,00	47.100,00	23.600,00	23.600,00	6.800,00	4.800,00	1.600,00	800,00	800,00
35	79904733	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	70.000,00	583,34	70.000,00	35.000,00	40.400,00	30.300,00	10.100,00	5.100,00	5.100,00	1.400,00	1.100,00	400,00	200,00	200,00
36	79904733	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	88.977,78	771,15	88.977,78	44.488,89	49.300,00	37.000,00	12.400,00	6.200,00	6.200,00	1.800,00	1.400,00	500,00	300,00	300,00
37	17644081	QUINTERO OVIEDO	JOHN ALEXANDER	433.066,67	4.186,32	433.066,67	216.533,34	215.100,00	161.300,00	53.800,00	26.900,00	26.900,00	8.700,00	6.500,00	2.200,00	1.100,00	1.100,00
38	80184864	ANZOLA MORALES	JOHN EDUARDO	243.911,12	2.276,51	243.911,12	121.955,56	125.500,00	94.100,00	31.400,00	15.700,00	15.700,00	4.900,00	3.700,00	1.300,00	700,00	700,00
39	17357061	HERNANDEZ REY	JOHN JAVIER	132.533,34	1.236,98	132.533,34	66.266,67	68.200,00	51.200,00	17.100,00	8.600,00	8.600,00	2.700,00	2.000,00	700,00	400,00	400,00
40	79960351	GOMEZ VIDALES	JUAN RAFAEL	186.666,67	1.866,67	186.666,67	93.333,34	89.600,00	67.200,00	22.400,00	11.200,00	11.200,00	3.800,00	2.900,00	1.000,00	500,00	500,00
41	80122683	JIMENEZ MEDINA	JULIAN ROBERTO	149.613,34	1.047,30	149.613,34	74.806,67	102.600,00	77.000,00	25.700,00	12.900,00	12.900,00	3.000,00	2.300,00	800,00	400,00	400,00
42	20627358	GONZALEZ LOPEZ	LEIDY ANDREA	149.613,34	1.047,30	149.613,34	74.806,67	102.600,00	77.000,00	25.700,00	12.900,00	12.900,00	3.000,00	2.300,00	800,00	400,00	400,00
43	50916828	ROMERO PAJARO	LIANY DEL CARMEN	243.911,12	2.276,51	243.911,12	121.955,56	125.500,00	94.100,00	31.400,00	15.700,00	15.700,00	4.900,00	3.700,00	1.300,00	700,00	700,00
44	52484727	CASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	131.271,12	1.137,69	131.271,12	65.635,56	72.800,00	54.600,00	18.200,00	9.100,00	9.100,00	2.700,00	2.000,00	700,00	400,00	400,00
45	52484727	CASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	121.173,34	969,39	121.173,34	60.586,67	72.800,00	54.600,00	18.200,00	9.100,00	9.100,00	2.500,00	1.900,00	700,00	400,00	400,00
46	94536043	MILLAN TORRES	MANUEL ANGEL	266.666,67	2.666,67	266.666,67	133.333,34	128.000,00	96.000,00	32.000,00	16.000,00	16.000,00	5.400,00	4.100,00	1.400,00	700,00	700,00
47	2986390	DIAZ PALACIOS	MANUEL ARMANDO	522.666,67	4.878,23	522.666,67	261.333,34	268.800,00	201.600,00	67.200,00	33.600,00	33.600,00	10.500,00	7.900,00	2.700,00	1.400,00	1.400,00
48	1070616229	VILLA ORJUELA	MARIA CAMILA	156.737,78	1.149,42	156.737,78	78.368,89	102.600,00	77.000,00	25.700,00	12.900,00	12.900,00	3.200,00	2.400,00	800,00	400,00	400,00
49	52365963	BERMUDEZ RODRIGUEZ	MARIA ELENA	435.555,56	3.629,63	435.555,56	217.777,78	250.900,00	188.200,00	62.800,00	31.400,00	31.400,00	8.800,00	6.669,00	2.200,00	1.100,00	1.100,00
50	1085261718	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	41.022,23	355,53	41.022,23	20.511,12	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	900,00	700,00	300,00	200,00	200,00
51	1085261718	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	41.022,23	355,53	41.022,23	20.511,12	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	900,00	700,00	300,00	200,00	200,00
52	7306668	GOMEZ VIRGUEZ	MILTON JAVIER	247.320,00	2.225,88	247.320,00	123.660,00	132.000,00	99.000,00	33.000,00	16.500,00	16.500,00	5.000,00	3.800,00	1.300,00	700,00	700,00

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° - - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Anexo 1.4 Liquidación Nomina Prestaciones Sociales - Aporte Parafiscales - Vacaciones Parafiscales

Datos Empleado				Prestaciones Sociales				Aporte Parafiscales					Vacaciones Parafiscales				
Nro	Identificación	Apellidos	Nombres	Cesantías	Intereses sobre Cesantías	Prima Servicios	Prima Vacaciones	CAJACOM	ICBF	MEN	SENA	ESAP	CAJACOM	ICBF	MEN	SENA	ESAP
53	1130450199	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	65.635,56	568,85	65.635,56	32.817,78	36.400,00	27.300,00	9.100,00	4.800,00	4.600,00	1.400,00	1.000,00	400,00	200,00	200,00
54	1130450199	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	57.431,12	497,74	57.431,12	28.715,56	35.200,00	26.400,00	8.800,00	4.400,00	4.400,00	1.200,00	900,00	300,00	200,00	200,00
55	53049839	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	92.617,78	802,69	92.617,78	46.308,89	51.300,00	38.500,00	12.900,00	6.500,00	6.500,00	1.900,00	1.400,00	500,00	300,00	300,00
56	53049839	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	105.848,89	917,36	105.848,89	57.974,45	58.700,00	44.000,00	14.700,00	7.400,00	7.400,00	2.200,00	1.600,00	600,00	300,00	300,00
57	49079777	LOPEZ HERNANDEZ	NATIVIDAD DEL CARMEN	152.666,67	1.576,67	152.666,67	76.333,34	73.300,00	55.000,00	18.400,00	9.200,00	9.200,00	3.100,00	2.300,00	800,00	400,00	400,00
58	79986143	JIMENEZ VALENCIA	NELSON EDJARDO	274.400,00	3.920,80	274.400,00	137.200,00	188.200,00	141.200,00	47.100,00	23.600,00	23.600,00	5.500,00	4.200,00	1.400,00	700,00	700,00
59	52113204	VALENCIA CASALLAS	OLGA LUCIA	541.333,34	5.232,89	541.333,34	270.666,67	268.800,00	201.600,00	67.200,00	33.600,00	33.600,00	10.900,00	8.200,00	2.800,00	1.400,00	1.400,00
60	94512010	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	129.422,23	1.121,66	129.422,23	64.711,12	71.700,00	53.800,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00	2.600,00	2.000,00	700,00	400,00	400,00
61	94512010	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	114.488,89	877,75	114.488,89	57.244,45	71.700,00	53.800,00	18.000,00	9.000,00	9.000,00	2.300,00	1.800,00	600,00	300,00	300,00
62	1070587172	GRANADOS GARZON	OSCAR LEONARDO	300.533,34	2.304,09	300.533,34	150.266,67	188.200,00	141.200,00	47.100,00	23.600,00	23.600,00	6.100,00	4.600,00	1.600,00	800,00	800,00
63	79853008	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	44.800,00	179,20	44.800,00	22.400,00	53.800,00	40.400,00	13.500,00	6.800,00	6.800,00	900,00	700,00	300,00	200,00	200,00
64	79852008	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	186.666,67	1.866,67	186.666,67	93.333,34	89.600,00	67.200,00	22.400,00	11.200,00	11.200,00	3.800,00	2.900,00	1.000,00	500,00	500,00
65	79408863	ARISMENDY MAZABEL	ROBERT	78.280,00	293,12	78.280,00	39.640,00	88.000,00	66.000,00	22.000,00	11.000,00	11.000,00	1.500,00	1.100,00	400,00	200,00	200,00
66	7229943	PARRA CELY	RODOLFO	433.066,67	4.185,32	433.066,67	216.533,34	215.100,00	161.300,00	53.800,00	26.900,00	26.900,00	8.700,00	6.500,00	2.200,00	1.100,00	1.100,00
67	80005935	FONTECHA CUADROS	SANDRA MILENA	505.244,45	4.884,09	505.244,45	252.622,23	250.900,00	188.300,00	62.800,00	31.400,00	31.400,00	10.200,00	7.600,00	2.600,00	1.300,00	1.300,00
68	40430693	ROA PERILLA	SENAYDA	186.666,67	1.866,67	186.666,67	93.333,34	89.600,00	67.200,00	22.400,00	11.200,00	11.200,00	3.800,00	2.900,00	1.000,00	500,00	500,00
69	79360806	MANTILLA BAUTISTA	SERGIO IVAN	186.666,67	1.866,67	186.666,67	93.333,34	89.600,00	67.200,00	22.400,00	11.200,00	11.200,00	3.800,00	2.900,00	1.000,00	500,00	500,00
70	79688634	MARTINEZ RAMIREZ	SERGIO JAVIER	186.666,67	1.866,67	186.666,67	93.333,34	89.600,00	67.200,00	22.400,00	11.200,00	11.200,00	3.800,00	2.900,00	1.000,00	500,00	500,00
71	16502792	BANGUERA VALENCIA	SINFORIANO	219.626,67	2.123,06	219.626,67	109.813,34	109.100,00	81.800,00	27.300,00	13.700,00	13.700,00	4.400,00	3.300,00	1.100,00	600,00	600,00
72	19320731	GOMEZ MARTINEZ	TOMAS ERASMO	288.540,00	2.596,86	288.540,00	144.270,00	153.900,00	115.500,00	38.500,00	19.300,00	19.300,00	5.800,00	4.400,00	1.500,00	800,00	800,00
73	13957263	MORALES GALEANO	WILMAR	178.111,12	1.484,25	178.111,12	89.055,56	102.600,00	77.000,00	25.700,00	12.900,00	12.900,00	3.600,00	2.700,00	900,00	500,00	500,00
74	1018584189	GARAVITO NAVARRO	YEFRIN ALEXIS	186.666,67	1.866,67	186.666,67	93.333,34	89.600,00	67.200,00	22.400,00	11.200,00	11.200,00	3.800,00	2.900,00	1.000,00	500,00	500,00
75	52316659	ESTEBAN OJEDA	YURI CATHERINE	378.933,34	3.663,03	378.933,34	189.466,67	188.200,00	141.200,00	47.100,00	23.600,00	23.600,00	7.600,00	5.700,00	1.900,00	1.000,00	1.000,00
				$ 15.431.782,55	$ 137.702,09	$ 15.431.782,55	$ 7.715.891,63	$ 8.559.100,00	$ 6.420.200,00	$ 2.142.000,00	$ 1.072.400,00	$ 1.072.400,00	$ 311.800,00	$ 235.500,00	$ 81.100,00	$ 42.100,00	$ 42.100,00

SI. DANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Elaboró

IT. EISSON YESID PEÑA RIVERA
Docente ESPOL
Revisó

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Revisó

CT. LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA
Jefe Área Administrativa y Financiera ESPOL
Revisó

MY. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL
Revisó

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° - 0120 del 21 SEP 2020 , "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.

Anexo 1.5 Liquidación Nomina – Total Costos por Empleado

Datos Empleado				TOTAL COSTOS POR EMPLEADO				
Nro	Identificación	Apellidos	Nombres	Total Salarios	Total Prestaciones	Total Aportes Ley 100	Total Parafiscales	Total Costo por Empleado
1	52049520	OSSA SEVERINO	AMPARO ALEXANDRA	3.500.900,00	777.779,18	1.402.900,00	360.600,00	6.042.179,18
2	39678994	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	5.911.200,00	1.313.280,69	2.368.800,00	608.700,00	10.201.980,69
3	39678994	MONTES RAMIREZ	ANA MARIA	2.266.800,00	446.431,19	873.900,00	230.300,00	3.817.431,19
4	52556027	CARDENAS GONZALEZ	ANA YOLANDA	2.472.800,00	487.015,84	953.400,00	251.100,00	4.164.315,84
5	52556027	CARDENAS GONZALEZ	ANA YOLANDA	2.472.800,00	430.649,98	953.400,00	250.200,00	4.107.049,98
6	52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	1.648.600,00	299.622,42	635.700,00	166.900,00	2.750.822,42
7	52966133	DUARTE SIERRA	ANDREA MARIA	1.648.600,00	374.826,69	635.700,00	168.400,00	2.827.526,69
8	79693917	PEREZ FLOREZ	ANDRES JAVIER	4.667.900,00	893.524,10	1.870.500,00	478.000,00	7.909.924,10
9	79871990	BELLO AGUIRRE	ANDRES RICARDO	4.892.000,00	1.086.853,00	1.960.400,00	503.600,00	8.442.853,00
10	63552423	URQUIJO GALVIS	ARELIS KARINA	3.685.400,00	383.193,35	649.900,00	172.100,00	2.890.593,35
11	22517926	VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INES	2.885.000,00	612.054,31	1.112.300,00	293.700,00	4.903.054,31
12	19467174	ROMERO GUERRERO	CARLOS ALBERTO	2.022.400,00	398.309,39	779.900,00	205.200,00	3.405.809,39
13	79916870	OLIVEROS AYA	CARLOS ANDRES	1.854.600,00	112.119,47	715.200,00	183.900,00	2.865.819,47
14	52366820	RIVEROS BENITO	CLAUDIA MARCELA	3.033.600,00	620.525,88	1.169.700,00	308.500,00	5.132.325,88
15	52527584	GOMEZ ROJAS	CLAUDIA PATRICIA	2.885.000,00	612.054,31	1.112.300,00	293.700,00	4.903.054,31
16	1015396666	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	781.600,00	154.366,64	311.600,00	82.300,00	1.329.866,64
17	1015396666	RODRIGUEZ MONTAÑA	DIANA KATHERINE	781.600,00	154.366,64	311.600,00	82.300,00	1.329.866,64
18	38212384	ECHEVERRY SARMIENTO	DIANA LUCIA	4.280.500,00	819.388,91	1.715.300,00	438.800,00	7.253.988,91
19	52952962	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	1.648.600,00	299.622,42	635.700,00	166.900,00	2.750.822,42
20	52952962	ANDRADE SALCEDO	DIANA ROCIO	1.648.600,00	312.148,17	635.700,00	167.400,00	2.763.848,17
21	79755330	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	824.200,00	56.067,20	318.000,00	82.100,00	1.280.367,20
22	79755330	MOLINA ORJUELA	DOUGLAS EDUARDO	2.472.800,00	487.015,84	953.400,00	251.100,00	4.164.315,84
23	79609530	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	4.892.000,00	1.086.853,00	1.960.400,00	503.600,00	8.442.853,00
24	79609530	BENAVIDES CACERES	ERNESTO DANIEL	1.648.600,00	324.677,24	635.700,00	167.600,00	2.776.577,24
25	9533396	NIÑO OCHOA	ERWIN LEONARDO	2.885.000,00	458.613,89	1.112.300,00	290.900,00	4.746.813,89
26	1022336194	BASTIDAS MAHECHA	FABIO ALEJANDRO	3.261.300,00	724.568,68	1.307.000,00	336.200,00	5.629.068,68
27	79837909	CANO JIMENEZ	FABIO ALEXANDER	2.060.800,00	468.533,35	794.400,00	210.300,00	3.534.033,35
28	79757299	RASHID LABIDI	FAUKDEL RADAMMES	1.567.600,00	296.819,47	604.400,00	159.100,00	2.627.919,47
29	79757299	RASHID LABIDI	FAUKDEL RADAMMES	1.567.600,00	308.733,26	604.400,00	159.600,00	2.640.333,26
30	79293904	GUTIERREZ OROZCO	HERMMAN	1.935.300,00	70.046,67	392.500,00	183.100,00	2.580.946,67
31	9533812	MARQUEZ CEPEDA	HUGO HENRY	2.472.800,00	468.222,24	953.400,00	250.900,00	4.145.322,24
32	27090091	PALACIOS ORTEGA	INGRID KAROLA	1.854.600,00	351.166,67	715.200,00	188.000,00	3.108.966,67
33	1117491652	RICO ARISTIZABAL	IRENE	4.280.500,00	786.508,80	1.715.300,00	438.000,00	7.220.308,80
34	1117491652	RICO ARISTIZABAL	IRENE	4.280.500,00	786.508,80	1.715.300,00	438.000,00	7.220.308,80
35	79994733	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	927.200,00	175.583,34	357.700,00	94.300,00	1.554.783,34
36	79994733	CARDENAS TORRES	JAVIER OSWALDO	1.133.400,00	223.215,60	437.100,00	115.400,00	1.909.115,60
37	17644081	QUINTERO OVIEDO	JOHN ALEXANDER	4.892.000,00	1.086.853,00	1.960.400,00	503.600,00	8.442.853,00
38	80184844	ANZOLA MORALES	JOHN EDUARDO	2.885.000,00	612.054,31	1.112.300,00	293.700,00	4.903.054,31
39	17357001	HERNANDEZ REY	JOHN JAVIER	1.567.600,00	332.570,33	604.400,00	159.900,00	2.664.470,33
40	79946151	GOMEZ VIDALES	JUAN RAFAEL	2.060.800,00	468.533,35	794.400,00	210.300,00	3.534.033,35
41	80122683	JIMENEZ MEDINA	JULIAN ROBERTO	2.359.600,00	375.080,65	909.700,00	238.000,00	3.882.380,65
42	20627238	GONZALEZ LOPEZ	LEIDY ANDREA	2.359.600,00	375.080,65	909.700,00	238.000,00	3.882.380,65
43	50916828	ROMERO PAJARO	LIANY DEL CARMEN	2.885.000,00	612.054,31	1.112.300,00	293.700,00	4.903.054,31
44	52484727	SASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	1.672.000,00	329.315,49	644.900,00	170.000,00	2.816.215,49
45	52484727	SASTOQUE RIVERA	LUZ ANGELA	1.672.000,00	303.902,74	644.900,00	169.700,00	2.790.502,74
46	94536063	MILLAN TORRES	MANUEL ANGEL	2.944.000,00	669.333,35	1.134.800,00	300.300,00	5.048.433,35
47	2986390	DIAZ PALACIOS	MANUEL ARMANDO	6.115.200,00	1.311.544,91	2.450.200,00	628.700,00	10.505.644,91
48	1070616220	VILLA ORJUELA	MARIA CAMILA	2.359.600,00	392.993,87	909.700,00	238.300,00	3.900.593,87
49	52365963	BERMUDEZ RODRIGUEZ	MARIA ELENA	5.707.400,00	1.092.518,53	2.287.100,00	584.500,00	9.671.518,53
50	1085261718	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	497.600,00	102.911,11	311.600,00	81.500,00	993.611,11
51	1085261718	ORTEGA BERMUDEZ	MIGUEL ANGEL	497.600,00	102.911,11	311.600,00	81.500,00	993.611,11
52	7306689	GOMEZ VIRGUEZ	MILTON JAVIER	3.033.600,00	620.525,88	1.169.700,00	308.500,00	5.132.325,88

Anexo 1 Liquidación Nomina de la Resolución N° - 0120 **del** 21 SEP 2020 **, "Por la cual se designan docentes Hora Cátedra para el plan de estudios del programa académico Curso en Dirección Operativa del Servicio de Policía III Ciclo la vigencia 2020, de la Escuela de Postgrados de Policía *"Miguel Antonio Lleras Pizarro"*.**

Anexo 1.5 Liquidación Nomina Total Costos por Empleado

Datos Empleado				TOTAL COSTOS POR EMPLEADO				
Nro	Identificacion	Apellidos	Nombres	Total Salarios	Total Prestaciones	Total Aportes Ley 100	Total Parafiscales	Total Costo por Empleado
53	1110450199	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	836.000,00	164.657,75	322.500,00	85.200,00	1.408.357,75
54	1110450199	SILVA VIVAS	MONICA LUZ	724.800,00	144.075,54	311.600,00	82.000,00	1.262.475,54
55	53049839	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	1.179.800,00	232.347,14	454.900,00	120.100,00	1.987.147,14
56	53049839	DIAZ GUERRERO	NARLY JOHANNA	1.348.200,00	265.539,59	520.000,00	137.200,00	2.270.939,59
57	43079777	LOPEZ HERNANDEZ	NATIVIDAD DEL CARMEN	1.758.700,00	383.193,35	356.700,00	172.100,00	2.670.693,35
58	79946143	JIMENEZ VALENCIA	NELSON EDUARDO	4.280.500,00	687.920,80	1.715.300,00	436.200,00	7.119.920,80
59	52113204	VALENCIA CASALLAS	OLGA LUCIA	6.115.200,00	1.358.566,24	2.450.200,00	629.500,00	10.553.466,24
60	94512010	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	1.648.600,00	324.677,24	635.700,00	167.600,00	2.776.577,24
61	94512010	SUAREZ TORRES	OSCAR DAVID	1.648.600,00	287.099,98	635.700,00	166.800,00	2.738.199,98
62	1070587172	GRANADOS GARZON	OSCAR LEONARDO	4.280.500,00	753.637,44	1.715.300,00	437.600,00	7.187.037,44
63	79852008	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	1.236.400,00	112.179,20	476.800,00	123.600,00	1.948.979,20
64	79852008	CAÑON PINEDA	RENE ALFONSO	2.060.800,00	468.533,35	794.400,00	210.300,00	3.534.033,35
65	79408363	ARISMENDY MAZABEL	ROBERT	2.022.400,00	183.493,12	779.900,00	201.400,00	3.187.193,12
66	7229941	PARRA CELY	RODOLFO	4.892.000,00	1.086.853,00	1.960.400,00	503.600,00	8.442.853,00
67	30205935	FONTECHA CUADROS	SANDRA MILENA	5.707.400,00	1.267.995,16	2.287.100,00	587.700,00	9.850.195,16
68	40430693	ROA PERILLA	SENAYDA	2.060.800,00	468.533,35	794.400,00	210.300,00	3.534.033,35
69	79360806	MANTILLA BAUTISTA	SERGIO IVAN	2.060.800,00	468.533,35	794.400,00	210.300,00	3.534.033,35
70	79688634	MARTINEZ RAMIREZ	SERGIO JAVIER	2.060.800,00	468.533,35	794.400,00	210.300,00	3.534.033,35
71	10502792	BANGUERA VALENCIA	SINFORIANO	2.508.200,00	551.189,74	967.000,00	255.600,00	4.281.989,74
72	19320731	GOMEZ MARTINEZ	TOMAS ERASMO	3.693.300,00	723.946,86	748.800,00	359.800,00	5.525.846,86
73	13957263	MORALES GALEANO	WILMAR	2.359.600,00	446.762,06	909.700,00	239.300,00	3.955.362,06
74	1013584189	GARAVITO NAVARRO	YEFRIN ALEXIS	2.060.800,00	468.533,35	794.400,00	210.300,00	3.534.033,35
75	52316659	ESTEBAN OJEDA	YURI CATHERINE	4.280.500,00	950.996,38	1.715.300,00	440.900,00	7.387.696,38
				195.386.000,00	38.717.247,56	79.583.000,00	19.978.700,00	329.664.947,56

SI. CANY WILMAR VARGAS SANTOYA
Codificador de Nomina ESPOL
Elaboró

IT. EISSON YESID PEÑA RIVERA
Docente ESPOL
Revisó

TE. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO
Jefe Grupo Financiero ESPOL
Revisó

CT. LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA
Jefe Área Administrativa y Financiera ESPOL
Revisó

CN. JOHN ALEXANDER CARLOS ROJAS
Jefe Área Académica ESPOL
Revisó

MY. JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Jefe Área de Talento Humano ESPOL
Revisó

NOTA: Los valores correspondientes a aportes sociales y parafiscales fueron aproximados al múltiplo de 100 superior más cercano.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que una vez verificados los archivos que reposan en la unidad, el señor **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.946.151, ha prestado sus servicios como Docente en el Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" a través de los siguientes Actos Administrativos:

- Mediante Resolución número 020 de fecha 23 de enero de 2018, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES**, fue designado como Docente de Hora Cátedra para el Programa de Especialista en Servicio de Policía, dictando la asignatura de Gestión de las Organizaciones y el Talento Humano en la Compañía Antonio Nariño Álvarez I. **VALOR TOTAL:** (incluido Hora Cátedra y Prestaciones Sociales), **CINCO MILLONES SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.006.198.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) meses y dieciocho (18) días a partir del 25 de enero de 2018 y hasta el 12 de mayo de 2018.

- Mediante Resolución número 129 de fecha 31 de julio de 2018, su modificatoria la Resolución número 176 de fecha 12 de octubre de 2018, su modificatoria la resolución número 191 del 06 de noviembre de 2018 y su modificatoria la resolución número 193 del 08 de noviembre de 2018, emanadas de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES**, fue designado como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Gestión de la Organizaciones y el Talento Humano en la Compañía Simón Bolívar IV. **VALOR TOTAL:** (incluido Medio Tiempo y Prestaciones Sociales), **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.885.064.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses y quince (15) días a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.

- Mediante Resolución número 028 de fecha 19 de enero de 2019, emanada de la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el señor **JUAN RAFAEL GÓMEZ VIDALES**, fue designado como Docente de medio tiempo para el Programa de Administración Policial, dictando la asignatura de Gestión de las Organizaciones y el Talento Humano Policial en la Compañía Juan María Marcelino Gilibert. **VALOR TOTAL:** (incluido medio tiempo y Prestaciones Sociales), **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.749.689.00). TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) meses y nueve (09) días a partir del 20 de febrero de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019.

Documento no controlado

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Teniente **ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**
Jefe Grupo Contratos

Elaborado por: PT. Carolina Cortés Ríos
Revisado por: TE. Erwin Augusto Muñoz Pedraza
Fecha de elaboración: 18-03-2019
Ubicación c:\mis documentos\ constancias 2019

Calle 45A Sur 50ª -91, Bogotá
Teléfonos 5159900 Ext.30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

A QUIEN INTERESE

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN- a través de la Coordinadora Jurídica Nacional de Secretaria General, certifica que **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.946.151, suscribió con la institución la siguiente Orden de servicio No. CPS-DP-2018-023(53-7-10098-18)-OSA-2018-121, dentro de los cuales desempeñó actividades como *"CONFERENCISTA SEMINARIO DE GERENCIA INTEGRAL Y LIDERAZGO"*, como consecuencia del Contrato N°53-7-10098-18 entre LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" DE LA POLICIA NACIONAL y la CUN. Desde el 19 de abril de 2018 y hasta al 28 de abril de 2018.

Las actividades desarrolladas dentro del al orden de servicio CPS-DP-2018-023(53-7-10098-18)-OSA-2018-121, fueron:

1. *"Deberá entregar información de temas y subtomas impartidos en los seminarios, así como la bibliografía usada para el desarrollo del seminario.*
2. *Entregar las presentaciones del seminario en el formato suministrado de la CUN para el proyecto y demás material de apoyo usado durante el desarrollo de los mismos.*
3. *Entregar semanalmente los formatos de asistencia CUN diligenciados por los participantes.*
4. *Deberá entregar las planillas de asistencia del personal de estudiantes asistentes a los seminarios, en el formato establecido por el SIGAC (Sistema información y seguimiento para la gestión académica)*
5. *Realizar la socialización a los interesados de cómo estará estructurado la evaluación del seminario.*
6. *Entregar semanalmente los formatos de notas realizados a los seminarios realizados*
7. *Realizar informe final de seguimiento al curso dictado, en donde evalué el impacto en conocimiento, valor agregado y satisfacción de los interesados*
8. *Debe asistir a todas las reuniones de seguimiento en donde la CUN los requiera.*
9. *Cumplir con los horarios y programación establecida para los seminarios*
10. *Y las demás obligaciones exigidas por la CUN".*

La presente certificación se expide a solicitud del señor, **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES** no siendo válida para procesos de orden judicial o extrajudicial ajenos a la competencia de la CUN, ni para trámites financieros donde quede vinculada solidaria o subsidiariamente la Corporación. Así mismo se aclara que la CUN se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el señor **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES.**

Para confirmar esta certificación, se debe comunicar en el PBX 3813222 extensión 1172 Bogotá.

Se expide en Bogotá D.C., el día 26 de Noviembre de 2018.

AIDA MARGARITA SALCEDO MAYORGA
Coordinadora Jurídica Nacional de Secretaría General
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN
Tel: 57 (1) 381 32 22- Ext. 1172
Visítenos: www.cun.edu.co

C.C Carpeta del Contrato
Proyecto: Diana Lizeth Leal Alfonso / Analista de Seguimiento Jurídico Nacional

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

A QUIEN INTERESE

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN- a través de la Coordinadora Jurídica Nacional de Secretaría General, certifica que **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.946.151, suscribió con la institución la siguiente Orden de servicio No. CPS-DP-027(53-7-10193-18) OSA-2018-251, dentro de los cuales desempeñó actividades como "*CONFERENCISTA SEMINARIO DE GERENCIA INTEGRAL Y LIDERAZGO*", como consecuencia del Contrato N°53-7-10193-18 entre LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" DE LA POLICIA NACIONAL y la CUN.

Desde el 20 de Julio de 2018 hasta al 24 de agosto de 2018. Las actividades desarrolladas dentro de la orden de servicio CPS-DP-027(53-7-10193-18) OSA-2018-251, fueron:

1. *"El prestador deberá entregar información de temas y subtemas impartidos en los seminarios, así como la bibliografía usada para el desarrollo del seminario.*
2. *Entregar las presentaciones del seminario en el formato suministrado de la CUN para el proyecto y demás material de apoyo usado durante el desarrollo de los mismos.*
3. *Entregar semanalmente los formatos de asistencia CUN diligenciados por los participantes.*
4. *El prestador deberá entregar las planillas de asistencia del personal de estudiantes asistentes a los seminarios, en el formato establecido por el SIGAC (Sistema información y seguimiento para la gestión académica)*
5. *Entregar semanalmente los formatos de notas realizados a los seminarios realizados.*
6. *Realizar informe final de seguimiento al curso dictado, en donde evalué el impacto en conocimiento, valor agregado y satisfacción de los interesados.*
7. *Debe asistir a todas las reuniones de seguimiento en donde la CUN los requiera.*
8. *Cualquier información solicitada por parte de la supervisión*
9. *Cumplir con los horarios y programación establecida para los seminarios*
10. *Y las demás obligaciones exigidas por la CUN"*

La presente certificación se expide a solicitud del señor, **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES,** no siendo válida para procesos de orden judicial o extrajudicial ajenos a la competencia de la CUN, ni para trámites financieros donde quede vinculada solidaria o subsidiariamente la Corporación. Así mismo se aclara que la CUN se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el señor **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES.**

Para confirmar esta certificación, se debe comunicar en el PBX 3813222 extensión 1172 Bogotá.

Se expide en Bogotá D.C., el día 26 de Noviembre de 2018.

AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA
Coordinadora Jurídica Nacional de Secretaría General
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN
Tel: 57 (1) 381 32 22- Ext. 1172
Visítenos: www.cun.edu.co

C.C Carpeta del Contrato
Proyectó: Diana Lizeth Leal Alfonso / Analista de Seguimiento Jurídico

A QUIEN INTERESE

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN a través de la Coordinadora Jurídica Nacional de Secretaría General, certifica que **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.946.151, suscribió con la institución la siguiente Orden de servicio No. CPS-DP-2018-028(53-7-10202-18) OSA 2018-476, dentro de los cuales desempeñó actividades como "*CONFERENCISTA SEMINARIO DE GERENCIA INTEGRAL*", como consecuencia del Contrato N°53-7-10202-18 entre LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" DE LA POLICIA NACIONAL y la CUN.

Desde el 06 de Noviembre al 24 de noviembre de 2018. Las actividades desarrolladas dentro de la orden de servicio CPS-DP-2018-028(53-7-10202-18) OSA 2018-476, fueron:

1. *"El prestador deberá entregar información de temas y subtemas impartidos en los seminarios, así como la bibliografía usada para el desarrollo del seminario.*
2. *Entregar las presentaciones del seminario en el formato suministrado de la CUN para el proyecto y demás material de apoyo usado durante el desarrollo de los mismos.*
3. *Entregar semanalmente los formatos de asistencia CUN diligenciados por los participantes.*
4. *El prestador deberá entregar las planillas de asistencia del personal de estudiantes asistentes a los seminarios, en el formato establecido por el SIGAC (Sistema información y seguimiento para la gestión académica)*
5. *Realizar la socialización a los interesados de cómo estará estructurado la evaluación del seminario.*
6. *Entregar semanalmente los formatos de notas realizados a los seminarios realizados.*
7. *Realizar informe final de seguimiento al curso dictado, en donde evalué el impacto en conocimiento, valor agregado y satisfacción de los interesados.*
8. *Debe asistir a todas las reuniones de seguimiento en donde la CUN los requiera.*
9. *Cualquier información solicitada por parte de la supervisión*
10. *Cumplir con los horarios y programación establecida para los seminarios*
11. *Y las demás obligaciones exigidas por la CUN"*

La presente certificación se expide a solicitud del señor, **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES,** no siendo válida para procesos de orden judicial o extrajudicial ajenos a la competencia de la CUN, ni para trámites financieros donde quede vinculada solidaria o subsidiariamente la Corporación. Así mismo se aclara que la CUN se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el señor **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES.**

Para confirmar esta certificación, se debe comunicar en el PBX 3813222 extensión 1172 Bogotá.

Se expide en Bogotá D.C., el día 26 de Noviembre de 2018.

AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA
Coordinadora Jurídica Nacional de Secretaría General
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN
Tel: 57 (1) 381 32 22- Ext. 1172
Visítenos: www.cun.edu.co

C.C Carpeta del Contrato
Proyectó: Diana Lizeth Leal Alfonso / Analista de Seguimiento Jurídico

A QUIEN INTERESE

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN a través de la Coordinadora Jurídica Nacional de Secretaria General, certifica que **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES**, identificado con la cédula de ciudadania No. 79.946.151, suscribió con la institución la siguiente Orden de servicio No. CPS-DP-2018-028(53-7-10202-18) OSA 2018-337, dentro de los cuales desempeñó actividades como "***CONFERENCISTA SEMINARIO DE GERENCIA INTEGRAL Y LIDERAZGO***", como consecuencia del Contrato N°53-7-10202-18 entre LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" DE LA POLICIA NACIONAL y la CUN.

Desde el 10 de septiembre de 2018 hasta al 13 de octubre de 2018. Las actividades desarrolladas dentro del la orden de servicio CPS DP-2018-028(53-7-10202-18) OSA 2018 337, fueron:

1. *"El prestador deberá entregar información de temas y subtemas impartidos en los seminarios, así como la bibliografía usada para el desarrollo del seminario.*
2. *Entregar las presentaciones del seminario en el formato suministrado de la CUN para el proyecto y demás material de apoyo usado durante el desarrollo de los mismos.*
3. *Entregar semanalmente los formatos de asistencia CUN diligenciados por los participantes.*
4. *El prestador deberá entregar las planillas de asistencia del personal de estudiantes asistentes a los seminarios, en el formato establecido por el SIGAC (Sistema información y seguimiento para la gestión académica)*
5. *Realizar la socialización a los interesados de cómo estará estructurado la evaluación del seminario.*
6. *Entregar semanalmente los formatos de notas realizados a los seminarios realizados.*
7. *Realizar informe final de seguimiento al curso dictado, en donde evalué el impacto en conocimiento, valor agregado y satisfacción de los interesados.*
8. *Debe asistir a todas las reuniones de seguimiento en donde la CUN los requiera.*
9. *Cualquier información solicitada por parte de la supervisión*
10. *Cumplir con los horarios y programación establecida para los seminarios*
11. *Y las demás obligaciones exigidas por la CUN"*

La presente certificación se expide a solicitud del señor, **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES**, no siendo válida para procesos de orden judicial o extrajudicial ajenos a la competencia de la CUN, ni para trámites financieros donde quede vinculada solidaria o subsidiariamente la Corporación. Asi mismo se aclara que la CUN se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el señor **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES.**

Para confirmar esta certificación, se debe comunicar en el PBX 3813222 extensión 1172 Bogotá.

Se expide en Bogotá D.C., el dia 26 de Noviembre de 2018.

[illegible] MARGARITA SALCEDO MAYORGA
Coordinadora Jurídica Nacional de Secretaria General
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN
Tel: 57 (1) 381 32 22- Ext. 1172
Visítenos: www.cun.edu.co

C.C Carpeta del Contrato
Proyectó: Diana Lizeth Leal Alfonso / Analista de Seguimiento Jurídico

UNIVERSIDAD EAN

Vigilada Mineducación

DH-2353/2017

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 – 1

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.946.151, estuvo vinculado en la Universidad EAN bajo la siguiente modalidad de contratación:

- Ordenes de Prestación de Servicios, ejecutadas así:

OPS AP	Objeto	Duración		Valor
No. 705 de 2012	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios de capacitación en el programa "Acolfa - 6 acciones de formación convocatoria No. 0001 formación continua especializada Sena 2012" en la acción de formación: Diplomado en Gestión Humana y del Conocimiento en el sector de autopartes y vehículos, específicamente en los módulos: Contextualización Gestión del Conocimiento y Dices – GH.	02-ago-2012	18-ago-2012	$ 2.860.000
No. 814 de 2012	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios de capacitación en el programa "Acolfa - 6 acciones de formación convocatoria No. 0001 formación continua especializada Sena 2012", específicamente en la acción de formación: Diplomado en Gestión Logística para el sector de autopartes y vehículos, en el módulo: Dices – Transversal.	21-ago-2012	23-ago-2012	$ 1.100.000
No. 877 de 2012	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios de diseño material modulo (aporte a la guía de estudio) para el proyecto "Acolfa -acciones de formación convocatoria No. 001 formación continua especializada Sena 2012" específicamente en la acción de formación: Diplomado en Gestión Logística para el sector de autopartes y vehículos, módulos: Dices-Transversal.	31-ago-2012	04-sep-2012	$ 700.000

No. 932 de 2012	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios de capacitación en el programa "Acolfa - acciones de formación convocatoria No. 0001 Formación Continua Especializada Sena 2012", acción de formación: Diplomado en Gestión de Marketing Estratégico para el Sector de Autopartes y Vehículos, en el Módulo DICES – Transversal.	05-sep-2012	11-sep-2012	$ 1.100.000
No. 1022 de 2012	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios de capacitación en el programa "Acolfa-6 acciones de formación convocatoria No.0001 formación continua especializada Sena 2012", especificamente en la acción de formación: Diplomado en Gestión Logística para el sector de autopartes y vehículos, especialmente en el módulo: Dices-Transversal.	15-sep-2012	20-sep-2012	$ 1.100.000
No. 1023 de 2012	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios de capacitación en el programa "Acolfa-6 acciones de formación convocatoria No.0001 formación continua especializada Sena 2012", especificamente en la acción de formación: Diplomado en Gestión de Procesos Productivos para el sector de autopartes y vehículos, en el módulo Dices-Transversal-Grupo 15.	21-sep-2012	22-sep-2012	$ 1.100.000
No. 1081 de 2012	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios de capacitación en el programa "Acolfa - 6 acciones de formación convocatoria No. 0001 formación continua especializada Sena 2012", especificamente en la acción de formación: Diplomado en Gestión de Procesos Productivos para el sector de autopartes y vehículos, en el módulo: Dices - Transversal	05-oct-2012	06-oct-2012	$ 1.100.000
No. 1158 de 2012	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios de capacitación en el programa "Alcofa - acciones de formación convocatoria No. 001 formación continua especializada Sena 2012". Acción de formación: Diplomado en Gestión Logística para el sector de autopartes y vehículos, - módulo: Dices - Transversa - grupo 16.	26-oct-2012	27-oct-2012	$ 1.100.000

No. 1059 de 2012	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios de capacitación en el programa "Acolfa - acciones de formación convocatoria No. 001 formación continua especializada Sena 2012". Acción de formación: Diplomado en Gestión Humana y del Conocimiento en el sector de autopartes y vehículos, - módulo: Dices GH - grupo 11.	19-oct-2012	20-oct-2012	$ 1.100.000
No. 079 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como capacitador del Seminario PNL con énfasis en Mando, Dirección y Liderazgo, modulo 2 - PNL para el liderazgo; en el programa de formación de la Policía 2016.	09-feb-2016	11-mar-2016	$ 5.800.000
No. 347 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como capacitador del Seminario en Gerencia Integral, modulo 2 - Liderazgo Situacional; en el programa de formación de la Policía 2016	13-abr-2016	22-abr-2016	$ 2.400.000
No. 348 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como capacitador del Seminario en Gerencia y Liderazgo, módulo 3 - El liderazgo y el servicio como una actitud de vida; en el programa de formación de la Policía 2016.	11-abr-2016	11-abr-2016	$ 800.000
No. 398 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como capacitador del Seminario En Psicología Organizacional, módulo 1 - El rol estratégico del área de TH en la Policía Nacional; en el Programa de Formación de la Policía 2016.	06-may-2016	13-may-2016	$ 2.400.000
No. 575 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como capacitador del Seminario en Gerencia y Liderazgo, Módulo 3 - El liderazgo y el servicio como una actitud de vida y Módulo 4 - Manejo de situaciones conflictivas al interior de la institución; en el Programa de Formación de la Policía 2016.	27-may-2016	16-jun-2016	$ 1.600.000
No. 664 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como capacitador del Seminario en Psicología Empresarial, módulo 2 - Alineación de competencias - Módulo 3 - Procesos básicos en TH y Módulo 4 - Aprendizaje organizacional y cultura de alto desempeño; en el Programa de Formación de la Policía 2016.	10-jun-2016	21-jun-2016	$ 5.600.000

No. 756 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como capacitador del Seminario en Gerencia Integral, Módulo 1 - Responsabilidades de un líder basado en resultados - Módulo 3 - Liderazgo Organizacional y Módulo 4 - Modelo sistémico de las organizaciones; en el Programa de Formación de la Policía 2016.	29-jun-2016	07-jul-2016	$ 2.400.000
No. 866 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN a prestar sus servicios como capacitador del Seminario en Gerencia y Liderazgo Módulo 4 - Manejo de situaciones conflictivas al interior de la institución; en el Programa de Formación de la Policía 2016.	15-jul-2016	15-jul-2016	$ 800.000
No. 1007 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar servicios como capacitador del Seminario en Psicología Empresarial, Módulo 3 - Procesos básicos en TH; en el Programa de Formación de la Policía 2016.	03-ago-2016	11-ago-2016	$ 4.800.000
No. 1301 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como capacitador del Seminario en Gerencia y Liderazgo Módulo 4 - Manejo de situaciones conflictivas al interior de la institución; en el Programa de Formación de la Policía 2016.	20-sep-2016	20-sep-2016	$ 800.000
No. 1694 de 2016	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como capacitador del Seminario en Gerencia y Liderazgo , Módulo 2 - Rol del Policía como líder social y servidor público y Módulo 4 - Manejo de situaciones conflictivas al interior de la institución; en el Programa de Formación de la Policía 2016.	30-nov-2016	09-dic-2016	$ 3.040.000
No. 076 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario Gerencia Integral - Módulo 4 - Liderazgo Transformacional, dirigido a la Escuelas De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	11-feb-2017	11-feb-2017	$ 640.000
No. 236 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario de Neurolingüística con Énfasis en Mando, Dirección y Liderazgo - Módulo 1 - Inteligencia emocional y liderazgo - Módulo 2 - PNL para el liderazgo, dirigido a la Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	18-mar-2017	20-abr-2017	$ 1.520.000

No. 444 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario Gerencia Integral - Módulo 6 - Responsabilidades de un líder basado en resultados, dirigido a la Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	11-may-2017	12-may-2017	$ 1.280.000
No. 525 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario Psicología Empresarial - Módulo 1 - El rol estratégico del área de TH en la Policía Nacional y Módulo 5 - Aprendizaje organizacional y cultura de alto desempeño, dirigido a la Escuelas De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	17-may-2017	23-may-2017	$ 3.200.000
No. 561 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario Psicología Empresarial - Módulo 5 - Aprendizaje organizacional y cultura de alto desempeño, dirigido a la Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	15-may-2017	15-may-2017	$ 640.000
No. 2094 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario de Neurolingüística con énfasis en mando, Dirección y Liderazgo – Modulo 2 Neurolingüística para el Liderazgo y Modulo 3 Desarrollo de equipos de alto Desempeño dirigido a la Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	06-jul-2017	02-agos-2017	$ 5.760.000
No.2255 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario de Psicología Empresarial –Modulo 2- alienación de competencias y Modulo 3 - Procesos básicos en TH, dirigido a la Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	14-jul-2017	24-jul-2017	$ 1.920.000

UNIVERSIDAD EAN

Vigilada Mineducación

No. 2409 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario de Psicología Empresarial –Modulo 1- El rol estratégico del área de TH en la policía nacional, dirigido a la Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	25-ago-2017	25-agos-2017	$ 640.000
No. 2608 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario Gerencia y Liderazgo –Modulo 3 – Manejo de situaciones conflictivas al interior de la Institución, dirigido a la Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	15-sep-2017	15-sep-2017	$ 640.000
No. 2534 de 2017	El contratista se obliga para con la Universidad EAN, a prestar sus servicios como Capacitador del Seminario Gerencia Integral- Modulo 6 Responsabilidades de un líder basado en resultados, dirigido a la Escuela De Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en el Programa Anual de Capacitación 2017 de la Policía Nacional.	15-sep-2017	02-oct-2017	$ 6.400.000

Para la verificación de los datos consignados en la presente certificación favor comunicarse en el teléfono 5936464 ext. 1184, ó en el correo electrónico dwcicua@universidadean.edu.co

Expedida a solicitud del interesado(a) en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2017.

JUAN CARLOS CORRAL DURÁN

Elaboró:
Dany Cicua Rodriguez

GGR-BOG/L15-0453

Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2015

CONSTANCIA LABORAL

La suscrita Jefe de Recursos Humanos de la Regional Bogotá de la Empresa TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA certifica que:

***GOMEZ VIDALES JUAN RAFAEL** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº79.946.151 de Bogota, laboró en la Empresa desde el 20 de Febrero de 2006 hasta el 20 de Junio de 2006 desempeñando el cargo de **JEFE DE RECURSOS HUMANOS** en la REGIONAL BOGOTA con un Contrato Laboral a Término INDEFINIDO.*

Ultimo salario devengado $1.500.000.oo

Las funciones de su cargo fueron las siguientes:

1. *Seleccionar, ingresar y Contratar al personal.*
2. *Coordinar el programa de inducción para el personal nuevo.*
3. *Realizar las afiliaciones a EPS, Caja, ARP y Fondo de cesantías.*
4. *Legalizar y aprobar las carpetas (hojas de vida) del personal nuevo, acorde al sistema de Gestion de Calidad.*
5. *Coordinar el comité disciplinario, así como las sanciones del personal.*
6. *Elaboración de visitas domiciliarias de ingreso y verificación a todo el personal, realizando seguimiento periódico a las anomalías encontradas.*
7. *Aplicación y evaluación de pruebas psicológicas.*
8. *Tomar declaración de descargos al personal ante una falta cometida, omisión de funciones, incumplimiento de órdenes conforme al reglamento interno de trabajo.*
9. *Legalizar retiros del personal*
10. *Registro de incapacidades del personal.*
11. *Registrar y reportar quincenalmente las horas extras.*
12. *Recopilar y reportar quincenalmente las novedades para nómina*
13. *Coordinar con el área operativa los compensatorios para el personal operativo.*
14. *Reportar quincenalmente los indicadores de gestión de Recursos Humanos, el seguimiento al plan de formación y listado del personal activo.*
15. *Reportar quincenalmente vacaciones. Informe de accidentes de trabajo, auxilios por pacto colectivo y prestamos de calamidad.*
16. *Elaborar quincenalmente acumulado de nómina para costos*

Organización comprometida con el medio ambiente

SOMOS PARTE DE LA RESPUESTA

17 *Manejo del fondo de empleados en la Regional Bogota (estudio de préstamos reporte de novedades para nomina).*
18 *Manejar y controlar los archivos confidenciales.*
19 *Solicitar carnetización interna, carnetización de la Arp e inscripción del seguridad de vida para el personal que ingresa a la compañía.*
20 *Legalizar los aumentos salariales*
21 *Actualizar y hacer seguimiento de; Programa de Salud Ocupacional, Reglamento de higiene y seguridad industrial, comité paritario y plan anual de formación.*
22 *Revisar las horas extras del personal temporal*
23 *Llevar actualizado el libro de entrega de dotaciones*
24 *Solicitar y entregar dotación del personal, manejar el inventario y el Kardex*
25 *Elaborar y enviar el cuadro mensual general informativo de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.*
26 *Solicitar carnetización de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, llevando el archivo de novedades y control de entrega de carné.*
27 *Realizar relación de descuentos al personal responsable por concepto de faltantes y arreglos por daños ocasionados a herramientas de trabajo.*
28 *Coordinar y realizar seguimiento a los procedimientos y actualizaciones del Sistema de Gestion de Calidad.*
29 *Efectuar reuniones de grupos primarios periódicamente con el personal a cargo, emitiendo instrucciones y ordenamientos, levantando las correspondientes actas que deben estar firmadas y entregadas mensualmente a la Dirección de Calidad.*
30 *Cumplir con los procesos establecidos en el sistema de gestión de calidad*
31 *Cumplir con la política y demás disposiciones del área de salud ocupacional y seguridad industrial.*
32 *Cumplir con las funciones asignadas por el Gerente Regional y Dirección de Recursos Humanos.*

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO(A)

Cordialmente,

MariaC.

MARIA CRISTINA AULESTIA PLATA
Jefe Recursos Humanos
Regional Bogotá

Digitally signed by MARIA CRISTINA AULESTIA PLATA
DN: cn=MARIA CRISTINA AULESTIA PLATA, o=MARIA CRISTINA AULESTIA PLATA, ou=Jefe de Recursos Humanos, [illegible]
Reason: Diligenciamiento de la totalidad de este documento
Location: Direccion Nacional General
Date: 2015-10-26 14:57:05:00

VISION
CONSULTORÍA EMPRESARIAL & ECONÓMICA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

VISION, UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Nit. 860.075.558-1

CERTIFICA QUE:

El Señor **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES** identificado con **CC. 79.946.151 de Bogotá**, realizó 34 entrevistas grupales desde el 7 al 17 de mayo de 2007 para la selección de los aspirantes de la Convocatoria 002 de 2006 de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC para el INPEC.

Además, participo en las capacitaciones sobre la prueba MMPI2 y preparación para las entrevistas llevadas a cabo los días 13,14, 20 y 27 de abril del presente año.

La presente se expide a solicitud del interesado el 29 de mayo de 2007.

Cordialmente,

J. ALEXANDER RUBIANO Q.
Director Administrativo y Financiero
Visión, Universidad de la Sabana

Carrera 69 No. 80 - 45 Oficina 407
PBX: (571) 630 5347 - Fax: (571)240 9592
Linea Gratuita Nacional 018000 115900
Bogotá,D.C., Colombia
www.visionconsultoria.com.co

LA GERENCIA DEL PROYECTO CNSC – PAMC 018 DE 2011

HACE CONSTAR:

Que el ciudadano **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.946.151 de Bogotá** participó como **Jurado de Entrevistas en la ciudad de Bogotá** como parte del concurso de méritos para acceder a los empleos que forman parte de la Convocatoria 138 de 2009 – PAMC 018 de 2011 mediante la prueba de entrevista.

La prueba de entrevista se aplicó a los aspirantes al cargo del nivel Profesional correspondiente a la denominación de ASESOR grado Decreto 4048 del 2008 que aprobaron las pruebas funcionales, el requisito de estudios TR del Acuerdo 138 de 2009 – Prueba de Valoración de Antecedentes y la prueba de entrevista por competencias tiene como finalidad apreciar las competencias actuales funcionales y potencial del aspirante, establecer una calificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con eficacia el perfil del empleo a proveer convocado.

Las entrevistas en la ciudad de Bogotá se realizaron los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2011. Adicionalmente durante la fase de Entrevistas se citaron en esta ciudad a los candidatos a Ofertas para Otras Regiones.

Dada en Medellín a los 26 días del mes de Mayo de 2011

Atentamente,

BETTY JARAMILLO URIBE
Gerente

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD –CNP-

NIT- 805002329-7

CERTIFICA

Que el señor JUAN RAFAEL GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.946.151 presto sus servicios en nuestra organización, a través de **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, sin subordinación ni dependencia laboral y cuyos pagos se hicieron por concepto de **HONORARIOS PROFESIONALES.**

Los contratos aludidos se relacionan en el siguiente cuadro:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	V/R CONTRATO	ACTIVIDADES GENERALES
CNP-C-08-013	03/06/2013	21/06/2013	$ 2.000.000	Análisis de medición aplicada a empresas y estructuración de plan de mejoramiento en procesos específicos y según parámetros de la metodología de Extensionismo Tecnológico. Planificación de intervención de acuerdo a la metodología de Extensionismo Tecnológico y Planes de acción. Recolección y verificación de Indicadores de Gestión de las empresas o KPIS. Seguimiento y control a la adecuada implementación de las practicas.
CNP-C-131-013	01/08/ 2013	15/08/2013	$ 3.500.000	
CNP-C-267-013	02/10/ 2013	22/10/2013	$ 5.000.000	
O.S.No.030-014	16/01/2014	25/01/2014	$ 1.800.000	
CNP-C-302-014	27/01/2014	31/07/2014	$ 26.300.000	

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil quince (2.015)

Cordialmente,

MARTHA LUCIA PERLAZA R.
Directora Ejecutiva

JAHV McGregor S.A.

Calle 93 No 12A - 11 of 605
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9001 Fax: 634 8711
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

NIT: 800.121.665-9
JAHV - 0894-2015

CERTIFICA

Que, **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES,** identificado con cécula de ciudadanía número 79.946.151 de Bogotá, prestó sus Servicios Profesionales a nuestra Firma, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes sin vinculo laboral, desde el 17 de septiembre de 2013 hasta el 29 de noviembre de 2013, con honorarios de dos millones de pesos ($2.000.000) m/cte., desarrollando actividades como Consultor, en el Proyecto:

- MINTRABAJO – *"Diseño e implementación de la documentación, capacitación, evaluación y acompañamiento técnico, hasta el cumplimiento de los requisitos necesarios para lograr la certificación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio del trabajo a nivel central y nacional; bajo los estándares NTC-ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009."*

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015)

Cordialmente,

JAHV McGregor S.A.

ROSY JANETH HERNANDEZ ORJUELA
Gerente de Recursos Humanos

Datos generales
Participacion en grupos de investigacion
Actividades de formacion
Actividades como evaluador
Apropiacion social y circulación de conocimiento
Produccion en artes, arquitectura y diseño
Producción bibliografica
Produccion técnica y tecnologica
Demas trabajos
Proyectos
Reconocimientos
Verificador de información
Resultado analisis de convocatoria
Solicitud de aclaración
Manual de usuario
Salir

Juan Rafael Gomez

Imprimir Curriculo

El sistema esta generando la informacion de su curriculo, para visualizarla haga clic en el enlace que se encuentra a continuación

Ver curriculo

Aplicativos para ingreso y actualización de información

Hoja de vida

Dirección Profesional

Dirección Residencial

Formación académica

Formación Complementaria

Experiencia profesional

Áreas de actuación

Idiomas

Líneas de investigación

Reconocimientos

Documentos de trabajo

III Congreso de PSICOLOGÍA Colpsic - Ascofapsi

PROGRAMA
3 CONGRESO DE PSICOLOGÍA COLPSIC - ASCOFAPSI

Bogotá, Colombia, 5 al 7 de septiembre de 2013
Organiza
Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic)
Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (Ascofapsi)

Pontificia Universidad Javeriana

4.6. Relación entre rasgos de humor, afectividad positiva y negativa y apreciación del humor

Autores: Diana María Agudelo Vélez

Coautores: Juana Chaparro, Lina Pastrana, Mariantonia Lemos

Universidad de los Andes

4.4. Aspectos psicológicos en pacientes luego de cirugía bariátrica

Autor: Patricia Hernández Zubieta

Universidad Católica de Colombia

MTL5SAL (16:00 – 18:00)

5.1. Análisis psicométrico del inventario SISCO del estrés académico en adultos jóvenes de la universidad Manuela Beltrán seccional Bucaramanga

Autores: Diana Alejandra Malo Salavarrieta

Coautores: Arturo Barraza Macías

Universidad Manuela Beltrán

5.2. Tipología distintiva de las respuestas de los estudiantes ante el estrés: Un análisis de clasificación

Autores: Carmen Cecilia Caballero Domínguez

Universidad del Magdalena

5.3. Sentido de vida, factor de prevención en la conducta suicida de jóvenes universitarios

Autores: Benilda Layne

Coautores: Elsa Suarez, Yesid Ramirez y Angela Romero

Fundación Universitaria Luis Amigó

5.4. Efectos de la resiliencia en los niveles de salud mental positiva de estudiantes de grado sexto

Autores: Meyra Alejandra Guerrero Rosero

Coautores: Sara Natalia Guerrero Caicedo, Adriana Del Pilar Perugache Rodríguez

Universidad de Nariño

5.5. Programa de Estimulación Cognitiva individualizada adomicilio en pacientes con enfermedad de Alzheimer de la ciudad de Cádiz, España

Autores: Juan Rafael Gomez Vidales

Universidad de Cádiz

MTL6SAL (13:30 – 15:30)

6.1. Enfermedad crónica avanzada, padecimiento psíquico y Sistema General de Seguridad Social en Salud(SGSSS)

Autores: David Rodríguez Zabala

Universidad de Antioquia

6.2. Guía de intervención psicológica para pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles

Autores: Ángela María Orozco Gómez

Coautores: Luisa Betancourt y Natalia Sánchez

Universidad El Bosque

6.3. Factores psicosociales relacionados al dolor crónico en pacientes con Hemofilia

Autores: Claudia Susana, Silva Fernández

Coautores: Ana Fernanda Uribe

Universidad Pontificia Bolivariana

Me gusta 0,5 mil Compartir

Efectos de la cafeína en el rendimiento físico en mujeres y hombres deportistas consumidores y no consumidores habituales de café con cafeína



Autor
Gómez Vidales, Juan Rafael

Asesor
Santacruz, María del Pilar

Fecha
2005

Para evaluar la influencia del consumo agudo de café con cafeína (150mg/kg) en el rendimiento físico, en deportistas de ambos géneros consumidores habituales y no habituales de café con cafeína, se evaluó inicialmente el rendimiento físico mediante el tiempo empleado en una prueba atlética y la frecuencia cardiaca, en 60 deportistas, distribuidos al grupo control y experimental, seguidamente se les dio mediante el método doble ciego café con/sin cafeína y se evaluó otra vez. Se analizaron los resultados por medio de la U de Mann/Whitney y la prueba T. Se encontró que la cafeína mejoró el tiempo de recorrido, en los hombres no consumidores habituales de café, observándose los efectos ergogénicos de la cafeína en la resistencia a la fatiga.

Palabras clave
Ejercicio
Cafeína
Salud-Investigaciones
Deporte-Aspectos psicológicos

Colecciones a las que pertenece
Psicología [779]

Ver/Abrir
131128.pdf (300.9Kb) Visualizar

Enlaces del ítem
URI: http://hdl.handle.net/10818/4372

Gestores de referencia
BibTeX

Estadísticas
Ver estadísticas

Estadísticas de Almetric y Scopus

Catalogación bibliográfica
Mostrar catalogación bibliográfica del ítem

Universidad de La Sabana. Código SNIES 1711
Personería Jurídica: resolución 130 del 14 de enero de 1980. Ministerio de Educación Nacional.
Carácter académico: universidad.
Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
Biblioteca Octavio Arizmendi Posada - contactointellectum@unisabana.edu.co

SPACE Eureka! BASE MiEducación REPOSITORIOS LATINOAMERICANOS

Documentación

Nombre del documento	
ACTA ESCOGENCIA MEJOR OFERENTE GRUPOS Y SEMILLEROS.pdf	Descargar
ACTO ADTIVO JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION PROCESO 185-2020.pdf	Descargar
ANEXO TECNICO.pdf	Descargar
ASIGNACION CUPO No. 32020 VIG. FUTURA 2021.pdf	Descargar
CDP 29920 VIG 2020 (06-08-2020).pdf	Descargar
CERTIFICADO DEDHU.pdf	Descargar
CONCEPTO PRESUPUESTAL.pdf	Descargar
CPA 232 (VIG 2020) Y CPA 039 (VIG 2021).pdf	Descargar
ESTUDIO MERCADO.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS GRUPOS Y SEMILLEROS.pdf	Descargar
MATRIZ DE RIESGOS.pdf	Descargar
OFICIO # 096283 APROBACION CUPO Vigencia Futura 2021.pdf	Descargar
PONENCIA Y ACTA PARA ADJUDICACION PROCESO 185-2020.pdf	Descargar
RESOLUCIÓN 001 DESIG. GTE DE PROY. CTES ESTRUC Y SUPERVISORES.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
NATHALY DE LOS ANGELES MAZO	8.188.207,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Si ○ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	8.188.207
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
	Valor total	8.188.207

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Si ○ No

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-05-009

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
29920	CDP	Generado	424.644 COP	424.644 COP	15-01-05-009
32020	VigenciaOrdinary	No validado	7.763.563 COP	7.763.563 COP	15-01-05-009

Saldo de CDP 424.644 COP

Saldo de vigencias futuras 7.763.563 COP

Saldo total a comprometer 8.188.207 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 27/11/2020 5:39 PM

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00
1	80111601	ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	1,00	VG	8.188.207,00		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Observaciones y Mensajes

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

EMAVI

Precio estimado total: 8.188.207 COP

Número del proceso 185-00-J-EMAVI-GRUAC-2020

Titulo: SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 90 (Dias)

Fecha de terminación del contrato: 18/03/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 8 No. 58-67 EMAVI ENTIDAD CONTRATANTE Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Si ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No

PAA 2020

Mision y visión: MISIÓN Formar integralmente al futuro Oficial en el campo militar, profesional y aeronáutico para el desarrollo de operaciones militares aéreas. VISIÓN Para el 2030 la Escuela Militar de Aviación será una Institución de Educación Superior acreditada, con el mejor talento humano, certificada en sus procesos y liderará el desarrollo aeroespacial regional.

Valor total estimado de adquisiciones: 424.644 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111601	ADMINISTRACIÓN GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA EMAVI VIGENCIA 2020	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	424.644,00 COP	EMAVI

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 10 dias de tiempo transcurrido (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato 1 dia de tiempo transcurrido (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato 18/03/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso 11 dias de tiempo transcurrido (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? Si

¿Pago de anticipos? No

	Pago	% de facturación prevista
Plan de pagos:	1	100

Total: 100%

¿Solicitud de garantias? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Si

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	20	
Fecha de vigencia (desde)		10 dias de tiempo transcurrido (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de vigencia (hasta)		30/06/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

Precio estimado total: 97.071.485 COP

Número del proceso CM N°002-2019 (Presentación de oferta)

Titulo: CM N°002-2019 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.895962

Descripción: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 86141501; 86111602

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Datos del contrato

Tipo de contrato Consultoria

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 3 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato AVENIDA COLOMBIA BARRIO SARIE BAY San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA

Código UNSPSC 86141501 - Servicios de asesorías educativas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2019

Misión y visión: MISIÓN EL INFOTEP es una Institución de Educación Superior, que ofrece formación técnica profesional, programas académicos en extensión orientados bajo los principios y valores institucionales, hacia la formación integral para toda la población del departamento insular y el caribe, buscando el desarrollo social, económico, científico, cultural, tecnológico y ambiental a través de la investigación; generando proyectos en alianza con el estado, sector productivo, los gremios, y otras instituciones, con talento humano idóneo, dando como resultado profesionales integrales, pensantes, emprendedores y formadores de una mejor calidad de vida con el trilingüismo como identidad cultural y proyección social para el Archipiélago. VISIÓN El INFOTEP en el año 2020 se convertirá en la Universidad del Archipiélago pionera en temas propios de insularidad con proyección hacia el país y el Caribe, reconocida por la calidad de sus programas con egresados competitivos para satisfacer la demanda laboral del Departamento y la Nación, con infraestructura física, tecnológica y talento humano idóneo que garantice el cumplimiento de la Misión Institucional.

Valor total estimado de adquisiciones: 982.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
86141501 86111602	Desarrollar estrategias de permanencia en la institución y fomentar la cultura de la investigación y el emprendimiento	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	98.200.000,00 COP	VICERRECTORIA ACADEMICA

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 3 (Meses)

Publicación del aviso de convocatoria pública 5/08/2019 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 5/08/2019 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 5/08/2019 7:48:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 13/08/2019 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes 15/08/2019 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 15/08/2019 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del

Pliego de Condiciones Definitivo	16/08/2019 5:00:00 PM
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	16/08/2019 5:34:44 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/08/2019 5:40:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21/08/2019 5:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/08/2019 5:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	23/08/2019 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	26/08/2019 4:00:00 PM
Apertura del sobre administrativo	26/08/2019 4:10:00 PM
Apertura del sobre técnico	26/08/2019 4:15:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/08/2019 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/09/2019 4:00:00 PM
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad	5/09/2019 4:00:00 PM
Apertura del sobre económico	5/09/2019 4:00:00 PM
Expedición del Acto de Adjudicación	5/09/2019 4:00:00 PM
Plazo máximo para la suscripción del contrato	6/09/2019 6:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	7/09/2019 4:00:00 PM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	7/09/2019 6:00:00 PM

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Si		
Seriedad de la oferta	No		
Cumplimiento	Si		
☑	Cumplimiento del contrato		
	% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde) 7/09/2019 4:00:00 PM
			Fecha de vigencia (hasta) 18 días de tiempo transcurrido
Responsabilidad civil extra contractual	No		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 26/08/2019 5:27:09 PM

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			26/08/2019 10:51:15 AM	ASTURIA PEÑA BOCANEGRA SAS	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
AVISO U´NICO CONCURSO DE MERITO.pdf	Descargar
PLIEGO x DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS.pdf	Descargar
PLIEGO x DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS.pdf	Descargar
MATRIZ DE RIESGOS.xlsx	Descargar
RESOLUCION DE APERTURA CONCURSO DE MERITOS.pdf	Descargar
ESTUDIOS DEFINITIVOS BUENAS PRACTICAS INVESTIGACION.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS CONCURSO DE MERITOS.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
- CO1.AWD.576926	13/09/2019 4:20 PM		97.071.485 COP	Activo
Informe de evaluación	28/08/2019 4:57 PM	Descarga Descargar		
Informe de selección	13/09/2019 4:20 PM	Descarga		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
ASTURIA PEÑA BOCANEGRA SAS	97.071.485 COP	Ver Contrato

Hoja de vida

Nombre	Juan Rafael Gómez Vidales
Nombre en citaciones	GÓMEZ VIDALES, JUAN RAFAEL
Documento identidad	Cedula de ciudadania 79946151
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1977-12-05 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Masculino

Dirección Profesional

Institución	Escuela De Cadetes De Policia General Santander,Bogotá,Co
Dirección	Calle 45A sur No. 50A 91.
Barrio	Muzu
Teléfono	5159900
E-mail institucional	ecsan.araca@policia.gov.co

Dirección Residencial

Dirección	calle 142 # 11 - 34 casa 11
Barrio	Cedritos
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	2741502
E-mail personal	juanrafaelgomezvidales@gmail.com

Formación Académica

- Maestría/Magister Escuela de Negocios
 Dirección Estrategica de Recursos Humanos
 Julio de 2006 - Noviembre de 2007
 Gestión de Competencias en Tecnoquimicas
- Maestría/Magister Universidad De Cádiz
 Psicología educativa
 Enero de 2008 - Noviembre de 2010
 Programa de Educación en la Provincia de Cádiz

La Gerencia de Desarrollo Humano

Certifica que:

Juan Rafael Gómez Vidales

Documento de identidad No. 79.946.151

Participó en el taller de:

Diseño de CVLAC y Medición Científica

el cual se desarrolló del 21 al 23 de julio de 2020 con una intensidad de (4) horas.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 31 de julio de 2020.

Juan Carlos Corral Durán
Gerente de Desarrollo Humano

Documento firmado digitalmente, para verificar su validez puede consultarlo en la dirección de internet http://firmadigital.ean.edu.co con el siguiente código FD589
©UNIVERSIDAD EAN | Vigilada Mineducación | SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. nº. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

ean universidad

Acreditada en Alta Calidad

Vigilada Mineducación

EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD EAN
NIT. 860.026.058 - 1

CERTIFICA:

Que el Profesor(a) **JUAN RAFAEL GOMEZ VIDALES**, identificado con cédula de ciudadania No. 79.946.151 expedida en BOGOTA D.C., se encuentra vinculado a la Universidad Ean bajo la siguiente modalidad de contratación:

Contrato Especial de Trabajo para Personal Docente Cátedra, desde el Dos (2) de Noviembre de 2019 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2019, en FACULTAD DE INGENIERÍA, adscrita a VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

Que actualmente devenga un valor de hora cátedra, de Setenta y Ocho Mil Setecientos Dieciseis pesos M/CTE ($78.716).

Se expide la presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

JUAN CARLOS CORRAL DURAN

"La presente certificación requiere para su validez que la información consignada en la misma sea verificada con la Gerencia de Desarrollo Humano, , 5936464 Ext. 2156 / 1184. La Universidad no asume ninguna responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado en forma expresa. Todas las comunicaciones que se expresen por Internet, Correo Electrónico, fax o similares, tendrán el mismo alcance, efecto y valor probatorio que las normas vigentes y aplicables sobre Comercio Electrónico consignadas en la Ley 527 de 1999, Ley 588 de 2000, Decreto Reglamentario 1747 de 2000, y la Resolución 26930 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias."